CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

LA IMPORTANCIA DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SU IMPACTO EN LAS CONDICIONES DE POBREZA Y DESIGUALDAD

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA
JUAN CARLOS MARTÍNEZ ANDRADE

DIRECTORA DE LA TESINA

DRA. ALEJANDRA RÍOZ CAZARES

MÉXICO, D.F. SEPTIEMBRE 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN …2

CAPÍTULO I
LA DESIGUALDAD EN MÉXICO …8
I. 1. La desigualdad intermunicipal …9
I. 2. La desigualdad intramunicipal …15

CAPÍTULO II
LA IMPORTANCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES …23
II. 1. Las transformaciones recientes al municipio en México …25
II. 2. Las capacidades administrativas municipales …37

CAPÍTULO III
LAS DIMENSIONES DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS …53
III. 1. El ICCIM y el IDBM …53
III.2. Aproximación numérica a las capacidades administrativas …59
III. 3. Resultados …63

CONCLUSIÓN GENERAL …68

REFERENCIAS …71

ANEXO …74

INTRODUCCIÓN

El lector tiene en sus manos un documento que versa sobre la importancia de los gobiernos municipales de México para combatir la pobreza y la desigualdad. La relevancia que pueda encontrar desde cualquier trinchera el esfuerzo dirigido a mejorar la calidad de vida de las personas y disminuir la brecha cada vez creciente que define a los ricos y a los pobres merece la atención de todas las disciplinas y campos de la ciencia.

Desde la administración pública nos acercamos al tema de la pobreza y la desigualdad para hacer una propuesta que nos compete como disciplina. Muchas implicaciones tienen el enunciado anterior; en primer lugar, partimos del hecho de que la administración pública es una disciplina dentro del área de las ciencias sociales y le damos un lugar junto las disciplinas que durante años han ocupado los capítulos de los libros de metodología de las ciencias sociales. En segundo lugar, proponemos una forma de pensar dentro de la administración que tiene como objeto de estudio el quehacer administrativo mismo. En tercer lugar, buscamos por todos los medios contribuir a los esfuerzos específicos que se diseñan desde todos los campos para encontrar las causas de la pobreza y la desigualdad y combatirlas.

Como se puede dar cuenta el lector, el vínculo entre la administración pública y las causas de la pobreza como tema de estudio no es un tema fácil y mucho menos lo planeamos así. Al ser tan complicado muchas vetas se abren al momento de hacer una investigación y es fácil perderse o distraer el foco de atención al momento de escribir o leer al respecto. Esperamos que este documento, aunque trata uno de los temas más complicados, sea una lectura sencilla y presente la investigación realizada de una forma sencilla y clara para cualquier tipo de lector.

El tema de investigación es la importancia que tienen las capacidades administrativas de los gobiernos municipales para llevar a cabo inversiones que les competen como responsabilidades y así disminuir los indicadores de pobreza. En un principio, la investigación giró en torno a las causas y las consecuencias de la pobreza. La pregunta que intentamos responder fue *¿en qué medida impactan las condiciones asociadas a la pobreza en la calidad de vida de los habitantes?* Se utilizaron datos sobre las condiciones de vivienda y la cobertura de servicios públicos, así como el nivel de educación, salud e ingreso para estudiar los cambios en la tasa de mortalidad infantil. Este estudio permitió observar la relación entre estas variables y la defunción infantil. El resultado, que se presentará en el capítulo uno, no estaba alejado de la intuición: en los lugares donde hay mejores condiciones de vivienda y mayor cobertura

de servicios públicos, así como un mayor nivel de salud, educación e ingreso hay menos defunción infantil.

No obstante, los servicios públicos, los servicios de salud y de educación están relacionados con decisiones gubernamentales de inversión. La cobertura de estos servicios, incluyendo a la salud y a la educación está relacionada con las decisiones gubernamentales para su inversión. De pronto, nos vimos apurados a formular nuevas preguntas *¿qué determina que los gobiernos municipales inviertan en la cobertura para los servicios públicos? ¿qué determina que los gobiernos municipales puedan coordinarse con otros niveles de gobierno para construir escuelas y contratar maestros? ¿qué determina que algunos municipios tengan niveles de calidad de vida mejores que otros?*

La hipótesis de trabajo con que continuamos la investigación fue la siguiente: *cuando los gobiernos municipales tienen mayores recursos humanos, informáticos y financieros, y cuando han desarrollado el conocimiento para aprovechar estos recursos, sus inversiones son más eficaces para combatir la pobreza y sus esfuerzos son más eficientes para lograr una coordinación con otros niveles de gobierno para solicitar más recursos y garantizar mejores inversiones.* Esta hipótesis es la propuesta de la literatura de *las capacidades administrativas* que se encuentra en los textos de Enrique Cabrero, Laura Flamand, David Gómez, Guillermo Cejudo y algunos otras personas que han reflexionado sobre la importancia que tienen las acciones de gobierno en la calidad de vida de los habitantes.

En primer lugar queremos presentar la situación de pobreza y desigualdad en México utilizando la tasa de mortalidad infantil como indicador y como insumo para construir un indicador de desigualdad intramunicipal. Esta situación es problemática a partir de una cuestión que involucra la calidad de vida de los ciudadanos: la desigualdad social. La intuición nos apuntó a que la participación de los gobiernos municipales es crucial para que las inversiones en los factores que inciden en los indicadores de pobreza y de desigualdad cambien, llamamos factores socioeconómicos al nivel de salud, al nivel de educación, a las condiciones de vivienda y a la disponibilidad de servicios públicos.

Es por lo anterior, que en segundo lugar quisimos hacer una revisión de las responsabilidades de los gobiernos municipales establecidas en el artículo 115 constitucional. Por último, la propuesta original de esta tesina es vincular las responsabilidades asignadas a los gobiernos municipales con las capacidades administrativas que puedan o han podido desarrollar.

En tercer lugar, cumpliendo con este objetivo, queremos acercarnos a una métrica de las capacidades administrativas que permita hacer observaciones puntuales sobre la

relación entre los indicadores de pobreza y desigualdad y las capacidades administrativas de los municipios en México.

La investigación hecha para este documento consistió en la revisión documental de las principales ideas sobre las capacidades institucionales, sobre las cuestiones asociadas a la pobreza y sobre las cuestiones asociadas a la desigualdad. En las siguientes páginas de esta introducción explicaremos un poco a fondo cada parte que formó parte de la investigación. Le agradecemos al lector el tiempo que tome para comprender la propuesta aquí escrita. Esta tesina fue escrita en primera persona del plural, “nosotros”, por dos motivos. En primer lugar, es un trabajo que recibió mucha ayuda por parte de expertos, amigos y que se nutrió de trabajos hechos por otros investigadores. En segundo lugar, porque es una forma de escribir que deja abierta la puerta para que el lector se sienta parte de la redacción y de la investigación misma.

TEMA

El tema de esta tesina son las implicaciones de las capacidades administrativas para la toma de decisiones de gasto de inversión de los gobiernos municipales para combatir la pobreza y la desigualdad. Lo anterior quiere decir que el tema principal de esta tesina no es la pobreza como tal, sino las capacidades con que cuentan los gobiernos municipales para hacer sus labores de administración y garantizar así condiciones mínimas indispensables para el desarrollo social y la subsecuente lucha contra la pobreza.

La literatura sobre las capacidades administrativas municipales no es mucha; surgió desde la literatura del desarrollo de las capacidades aplicada a los gobiernos, y en específico a los gobiernos locales. Para esta investigación partimos de la revisión de propuestas anteriores y en cierto momento buscamos incluso hacer una propuesta original; no obstante, sería injusto decir que nuestra propuesta sobre capacidades administrativas partió de cero. En cada oportunidad se hará referencia a los autores que se utilizaron pero podemos adelantar que la literatura sobre gobiernos locales de Enrique Cabrero, Mauricio Merino, Guillermo Cejudo, Alejandra Ríos Cázares, Rodolfo García del Castillo, Juan de Dios López y David Gómez Álvarez fueron la base teórica de donde recuperamos los principales conceptos y, sobre todo, la intuición implícita en la propuesta que aquí presentamos.

OBJETIVOS

Esta investigación tiene como objetivo demostrar que los municipios que tienen mayores capacidades administrativas son los municipios que tienen los indicadores de pobreza más bajos. Es decir, que los municipios que tienen mayores recursos humanos, informáticos y financieros en sus gobiernos municipales son los municipios que tienen mayor cobertura de servicios públicos, donde los habitantes tienen mejores condiciones de vivienda y donde hay mayores niveles de salud y educación. Todas estas variables están concentradas en nuestra estimación de la tasa de mortalidad infantil. De igual forma, pretendemos demostrar que los municipios con mayores capacidades administrativas son los municipios que tienen menos diferencia entre las tasas de mortalidad infantil de sus localidades y, por lo tanto, son los municipios menos desiguales.

HIPÓTESIS

Hipótesis de trabajo: A mayores capacidades administrativas los municipios tendrán menores indicadores de pobreza y desigualdad. Es decir, que a mayorcapacidad directiva, mayor capacidad de reglamentación, mayor capacidad operativa y mayor capacidad financiera tenga un municipio, la probabilidad de que la cobertura de los servicios públicos urbanos será más alta en todas las localidades haciendo que la tasa de mortalidad infantil sea menor y que la diferencia entre la tasas de mortalidad infantil también será menor

Los indicadores que se utilizarán para las variables son: a) el nivel de profesionalismo, que definimos como el grado de escolaridad de los mandos directivos; b) la cantidad de reglamentos actualizados para la capacidad de reglamentación; c) la independencia financiera, medida como la proporción de recursos que no provienen de las aportaciones federales, y d) la cantidad de personal que se tiene en las dependencias de prioridad para la capacidad operativa.

Hipótesis alternativa: a menor pobreza tenga un municipio en algunas localidades habrá mayor desigualdad al interior del municipio ya que la posibilidad de que la brecha entre la localidad con menor tasa de mortalidad infantil y la localidad con mayor tasa de mortalidad infantil podría ser mayor también. Es decir, que si en alguna localidad la tasa de mortalidad infantil es muy baja, indicando que la pobreza en ese lugar casi no hay pobreza, habrá una gran posibilidad de que, comparando dicha localidad con alguna localidad con tasa de mortalidad promedio o alta, la desigualdad entre las localidades sea mayor. En este caso se diría que a mayores capacidades

administrativas los municipios tendrán menores indicadores de pobreza, pero mayores niveles de desigualdad.

ARGUMENTO

Las condiciones en que viven los ciudadanos y que son llamados “indicadores de pobreza” usualmente son las condiciones de vivienda, los servicios públicos urbanos, los niveles de salud, de educación y de ingreso. Estos indicadores impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes, un ejemplo es la defunción infantil. Estos indicadores están relacionados con decisiones gubernamentales específicas como la inversión para la cobertura de servicios públicos y las gestiones de programas especiales de apoyo a la vivienda. Por lo tanto, los indicadores de pobreza que pueda presentar un municipio en particular está relacionado con las capacidades que tengan los gobiernos municipales para llevar a cabo la identificación de las prioridades de inversión y el manejo adecuado de los recursos públicos con que se efectuarán las acciones.

Partimos de la idea de que los recursos humanos, informáticos (también llamados estadísticos) y financieros de un municipio conforman las capacidades administrativas de los gobiernos municipales, a los que observamos cómo organizaciones. Nuestro argumento es que los recursos humanos, informáticos y financieros ayudan a los gobiernos municipales a llevar a cabo inversiones eficaces para combatir la pobreza, mediante el uso eficiente de los recursos públicos con que trabajan.

Las capacidades administrativas municipales son los recursos humanos, informáticos y financieros con que cuentan los gobiernos municipales para llevar a cabo sus funciones. Las funciones de los gobiernos están acotadas y establecidas en un diseño institucional al que todos los gobiernos municipales se atienden. Es decir, que las competencias en que deben trabajar los gobiernos municipales son las mismas para todos y la historia de estas responsabilidades es la historia del artículo 115 constitucional en el que quedaron establecidas.

Las capacidades administrativas de los gobiernos municipales son el conjunto de recursos con que trabajan los ayuntamientos. Si los gobiernos municipales cuentan con personal con altos niveles de escolaridad y cuya experiencia de trabajo ha estado relacionada con la función pública, podemos esperar un mínimo de conocimiento relacionado a la técnica de trabajo y la concreción de ideas para la inversión. Es decir, que las capacidades administrativas son el conjunto de recursos y el conocimiento que

tienen los gobiernos municipales sobre esos recursos y que les permiten llevar a cabo sus responsabilidades.

Un ejemplo básico de lo que nos referimos como capacidades administrativas es el nivel de escolaridad de los funcionarios electos y de los directores de las dependencias. Pensar en las capacidades administrativas es hacer una alusión a que estos funcionarios públicos tienen un nivel de escolaridad que les permite concretar ideas en documentos específicos y redactar de forma clara los proyectos que se han de seguir. De esta forma, el haber concluido con éxito un grado de estudio más avanzado nos indica que la persona posee las habilidades mínimas necesarias para redactar documentos y establecer planes de acción, a diferencia de una persona que no ha terminado la escuela secundaria, por ejemplo.

Las capacidades que consideramos administrativas son cuatro: la capacidad de reglamentación, la capacidad directiva, la capacidad operativa y la capacidad financiera. La reglamentación es la redacción de normatividad asociada a responsabilidades específicas de los gobiernos municipales, por ejemplo, dotación de servicios públicos, obras públicas, recolección de desechos, entre otras. La reglamentación es importante para los municipios porque determina áreas de acción específicas para dependencias y funcionarios públicos, también porque acota los niveles de discrecionalidad estableciendo tareas concretas y formas de llevar a cabo las acciones relacionadas con esas tareas.

La capacidad de dirección es el nivel de escolaridad y el trabajo anterior que desempeñaron los funcionarios electos. Partimos del supuesto de que una persona con mayor nivel de escolaridad y que ha trabajado en la función pública está más capacitado que una persona con un nivel bajo de escolaridad que nunca ha trabajado en la función pública o que es su primer empleo. La importancia de gobiernos municipales con alta capacidad de dirección radica en el supuesto de que las prioridades de inversión serán mejor identificadas cuando las personas que debe establecer esas prioridades tienen un cúmulo de conocimiento profesional y técnico sobre cómo definir problemas. Este conocimiento se desarrolla en buena medida con el adiestramiento en la escuela y la experiencia profesional.

La capacidad de operación, además de ser el nivel de escolaridad y el trabajo anterior de los directores de cada área de los gobiernos municipales es la cantidad de personal que tienen las áreas para llevar a cabo sus tareas. Partimos del supuesto, en este caso, de que directores más capacitados son los que tienen niveles de escolaridad más altos y cierto grado de profesionalismo relacionado con haber trabajado en la función pública antes; también contar con personal en sus áreas e información económica, demográfica y estadística facilitará el trabajo.

La capacidad financiera es el grado de independencia que tienen los gobiernos municipales de las decisiones del gobierno central. Nos referimos a la cantidad de recursos que un gobierno municipal puede recaudar entre sus habitantes y que le permitirá hacer inversiones independientemente de la cantidad de recursos etiquetados que reciban mediante las aportaciones federales. Es importante porque el dinero producido por los gobiernos municipales puede ser usado para emitir deuda y hacer mayores inversiones, a diferencia de las aportaciones federales que están etiquetadas.

Trataremos de demostrar que los gobiernos que tienen mayores capacidades de reglamentación, de dirección, de operación y financieras son los municipios donde los habitantes tienen mejor calidad de vida. Los gobiernos municipales con mayores capacidades administrativas son los que tienen los recursos necesarios para identificar prioridades de inversión y llevar a cabo con eficiencia y eficacia acciones puntuales para cumplir con sus responsabilidades y, con ello, mejorar los entornos en que sus habitantes se desarrollan.

METODOLOGÍA

A lo largo del documento se responderán tres preguntas concretas. En primer lugar se responderá en qué medida impactan en la calidad de vida de los habitantes las condiciones de vivienda, de servicios públicos y los niveles de salud y de educación y de que magnitud es la diferencia entre estos factores llamados “socioeconómicos” entre las localidades de los municipios de México. Se hará un estudio econométrico utilizando bases de datos de CONEVAL, CONAPO y PNUD para 2005.

De CONEVAL y CONAPO obtendremos información sobre las condiciones de vivienda de los municipios, de la cobertura de servicios públicos, de los niveles de salud y de educación. De PNUD obtendremos información sobre la tasa de mortalidad infantil para cada municipio del país. Haremos una regresión lineal múltiple utilizando la tasa de mortalidad infantil como variable dependiente y los factores socioeconómicos como variables independientes.

Esta regresión permitirá corroborar la relación que guardan los factores socioeconómicos con la calidad de vida de los habitantes. En seguida, con la fórmula obtenida haremos una estimación de la tasa de mortalidad infantil pero utilizando datos a nivel localidad. El objetivo de este segundo ejercicio es conocer la diferencia entre las localidades de los municipios mexicanos sobre sus factores socioeconómicos.

Es decir, haremos una regresión lineal simple entre la tasa de mortalidad infantil 'TMI' y los factores llamados socioeconómicos que son indicadores de pobreza: vivienda (tener baño propio 'WC', tener piso de tierra 'PT'), servicios públicos (tener luz eléctrica 'EE', contar con agua potable 'AG', contar con drenaje 'DR', educación 'EDU' y salud 'SS', todos a nivel municipal. De ahí esperamos obtener una fórmula

TMI (municipal) = (+PT –WC –EE –AG –DR – EDU – SS) (municipal)

Con esta fórmula comprobaremos que las variables se mueven en la dirección que nos marca la literatura: si la gente vive en piso de tierra habrá mayor defunción infantil, si la gente tiene baño propio habrá menor defunción infantil, así para todos. Esta regresión nos dará una fórmula con coeficientes para cada una de las variables. Cuando multipliquemos esos coeficientes por las variables a nivel localidad podremos estimar la tasa de mortalidad infantil para las localidades.

+Coeficiente de PT (PT localidad) – Coeficiente de WC (WC localidad) -… -Coeficiente de SS (SS localidad) = TMI estimada para nivel localidad

La tasa de mortalidad infantil es un indicador de pobreza porque está directamente relacionado con los factores socioeconómicos. Cuando hagamos una diferencia entre la localidad que tiene mayor tasa de mortalidad infantil y la localidad que tenga menor tasa de mortalidad infantil tendremos un indicador de desigualdad. Por ejemplo:

Si en el municipio de Puebla, Localidad San Andrés = tasa de mortalidad infantil estimada en 90 Localidad de El Alto = tasa de mortalidad infantil estimada en 10 La diferencia es 80. La desigualdad del municipio de Puebla es 80.

En el primer capítulo demostraremos, haciendo estos cálculos que la desigualdad entre los municipios se reproduce al interior de los municipios. Primero, demostraremos que hay desigualdad entre los municipios y que hay entidades federativas más desiguales que otros. Segundo, demostraremos que los municipios son desiguales a su interior y que hay municipios más desiguales que otros.

En el segundo capítulo haremos una revisión bibliográfica para observar los cambios que han tenido los municipios de acuerdo con sus responsabilidades porque creemos

que en ellos está la clave para comprender los niveles de pobreza y de desigualdad que hay al interior de sus municipios. Debido a que los factores asociados con las condiciones de vivienda, de servicios públicos, de salud y de educación están relacionados con cuestiones de gobierno, de manejo de recursos y con la coordinación intergubernamental para llevar a cabo inversiones.

Por último propondremos indicadores de las capacidades administrativas municipales para intentar demostrar que los gobiernos municipales que tienen mayores capacidades administrativas son los que presentan menor pobreza y menor desigualdad al interior de sus municipios debido a que han sabido invertir con eficiencia y eficacia los recursos públicos con que cuentan.

En este último ejercicio haremos una aproximación numérica a nuestra propuesta de las capacidades administrativas utilizando datos de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. La aproximación numérica será la construcción de cuatro índices para las cuatro capacidades que proponemos como administrativas. Con estos datos obtenidos, buscaremos hacer correlaciones con los indicadores de pobreza y desigualdad que habremos propuesto con la tasa de mortalidad infantil.

Debido a que los datos de las capacidades administrativas son posteriores a los datos de la tasa de mortalidad infantil no se propondrá una regresión econométrica que busque causalidad sino solamente correlaciones. Nuestra hipótesis, como hemos enunciado, es que los municipios que tienen más capacidades administrativas son aquellos que presentan menos niveles de pobreza y de desigualdad en sus territorios.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Esta tesina está divida en tres secciones que responderán tres cuestiones relacionadas con las capacidades de los gobiernos municipales. Se irán respondiendo tres cuestiones paso a paso. En primer lugar en qué medida impactan los factores socioeconómicos (condiciones de vivienda, de servicios públicos, educación y salud) en la defunción infantil (que utilizamos como proxy de pobreza). También, debido a estos impactos, en qué medida se diferencian las localidades al interior de los municipios de México.

En segundo lugar, si los factores socioeconómicos están relacionados con decisiones gubernamentales, en qué cuestiones participan los gobiernos municipales sobre estos factores socioeconómicos. En tercer lugar, trataremos de responder en qué medida las

capacidades administrativas de los gobiernos municipales impactan en los niveles de pobreza y desigualdad de sus municipios.

De esta forma, la tesina está dividida en tres capítulos. El primer capítulo se titula “La desigualdad en México” y consiste en la demostración numérica de la desigualdad, describiendo cómo los factores socio-económicos inciden en los niveles de pobreza y desigualdad. Este capítulo contiene una propuesta original que es un modelo de estimación de la tasa de mortalidad infantil para las localidades de todos los municipios del país. El modelo se construyó para datos de 2005 pero contiene información socio-económica ilustrativa para comprender la desigualdad entre los municipios y al interior de los municipios.

El segundo capítulo es la presentación de nuestro argumento en el que vinculamos las capacidades administrativas de los gobiernos municipales con la dotación de servicios públicos urbanos y su impacto en los indicadores de pobreza y desigualdad. Está divido en dos secciones para presentar, primero el diseño institucional de los gobiernos municipales desde las reformas al artículo 115 constitucional desde 1983 hasta 1999. La segunda sección de este capítulo presenta nuestra definición de capacidades administrativas y describe los indicadores que se utilizarán para construir las variables de nuestro estudio empírico.

Este capítulo debe ser considerado como nuestro capítulo teórico debido a que se presenta la revisión de la literatura sobre capacidades administrativas que se utilizó para hacer nuestra propuesta. La mayoría de los estudios que se utilizaron fueron producciones recientes y hechas para comprender los asuntos municipales mexicanos, por lo que no fue necesario hacer adaptaciones contextuales y mucho menos redefiniciones conceptuales más que una propuesta para el concepto de capacidades administrativas que no dista de la propuesta original de capacidades institucionales de David Gómez Álvarez y Ana Cecilia de Alba González.

El tercer capítulo presenta la metodología con la cual operacionalizamos las variables y construimos los indicadores para los últimos estudios empíricos. En este capítulo se presentan los resultados del estudio. Para este capítulo solamente se hicieron ajustes a las variables propuestas por otros teóricos por lo que se presentan primero dos estudios académicos precedentes: el Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales y el Índice de Desarrollo Municipal Básico. El primero no fue utilizado porque incluye la variable de dotación de servicios públicos dentro de la variable independiente, mientras que nosotros la consideramos parte de la variable dependiente. El segundo no fue utilizado porque contiene la tasa de mortalidad infantil como variable independiente y es la última variable que nosotros tomamos como

dependiente, es decir, con ella construiremos nuestro indicador de desigualdad y por ello es parte de la variable dependiente.

Al final de cada capítulo se hace una recapitulación breve como conclusión. Al final de todo el documento se presenta una conclusión general en la cual se hará una recapitulación general y se expondrán las conclusiones de nuestra investigación. En seguida se presentan las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I
LA DESIGUALDAD EN MÉXICO

La desigualdad entre las regiones responde a condiciones relacionadas con la cantidad de recursos disponibles para el crecimiento y el desarrollo. El crecimiento económico de una región está determinado por la cantidad de recursos que posee (Cameron, 1998). El desarrollo económico está relacionado con la eficiencia en el uso de esos recursos, es decir, es crecimiento económico más un avance en las estructuras económicas, pudiendo ser la eficiencia un factor (Cameron, 1998). A partir de los enunciados anteriores podemos proponer lo siguiente, una región puede crecer en tamaño debido a la cantidad de recursos que posee, sin embargo, los avances en el conocimiento para la utilización de esos recursos conlleva al desarrollo.

En este capítulo abordaremos la cuestión de la desigualdad al interior de México, entre sus municipios y al interior de los municipios, y su relación con las habilidades que tienen los gobiernos municipales para administrar sus recursos. Se intentará mostrar que existe una relación estrecha entre el grado de pobreza, rezago social, y el desarrollo de las capacidades que tienen los gobiernos municipales para administrar sus recursos. Lo que se esconde detrás de la asociación que plantearemos es que el desarrollo de los municipios está determinado, en buena parte, por las capacidades que tengan los gobiernos municipales para promoverlo.

Este primer capítulo está dividido en dos secciones. En la primera sección se presentará la desigualdad entre los municipios de México. Se utilizarán datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para describir el grado de desigualdad que existe en México, para esto se utilizarán datos de 2005 para la tasa de mortalidad infantil y de las condiciones de vivienda y dotación de servicios públicos. Utilizaremos este índice por dos razones; en primer lugar, es un indicador de la calidad de vida de los habitantes en una región; en segundo lugar, porque nos permite acercarnos un poco más que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) a las decisiones de gasto de inversión para la dotación de servicios públicos en los gobiernos municipales.

El motivo de acercarnos por medio de la tasa de mortalidad infantil hacia las decisiones de inversión municipales es para utilizar la diferencia entre las condiciones de vivienda de las regiones como un indicador de desigualdad. Cómo se presentará más adelante, existe una desigualdad en las condiciones de vivienda entre los municipios y al interior de los municipios. La diferencia entre estas condiciones es un indicador de desigualdad al que intentaremos explicar en los siguientes capítulos por

las capacidades administrativas municipales y las capacidades de planeación derivadas de las anteriores. La importancia de este estudio radica en que no contemplamos a la pobreza y la desigualdad como problemas, sino como efectos de los resultados derivados de problemas que suceden en el plano gubernamental, donde la administración pública juega un papel muy importante.

Este capítulo está dividido en dos secciones. En la primera se aborda la desigualdad entre los municipios por medio de datos de PNUD para 2005 de la tasa de mortalidad infantil (TMI). En esta sección describiremos el panorama de pobreza y desigualdad en México utilizando los datos de PNUD, argumentaremos que los municipios con menor TMI, además de ser los más ricos, usualmente son las capitales estatales por lo que la asociación de esta variable con cuestiones político-administrativas no está alejada de la realidad. En la segunda sección proponemos un ejercicio econométrico para demostrar que la desigualdad al interior de los municipios es sistemáticamente menor en las cabeceras municipales. Para demostrar esto planteamos un ejercicio econométrico que nos permitirá estimar la tasa de mortalidad infantil a nivel localidad.

I.1. *LA DESIGUALDAD INTERMUNICIPAL*

Para definir la pobreza usualmente se hace referencia a cuestiones consensuales y normativas sobre lo que debe tener una persona, lo que debe ganar un trabajador, o cómo debe vivir una persona. La definición de la pobreza relativa está determinada por la comparación, en términos reales, del promedio de condiciones de vida que tienen las personas (Altimir, 1979; Boltivinik, 2001; Cortés, 1997). De esta forma, cuestiones como la disponibilidad de recursos (ingreso, posesiones materiales, acceso a servicios públicos) son referentes para definir a una región, a un grupo de personas o a una persona como pobre, o rica, en comparación de cómo viven otras personas en otras regiones específicas.

En la economía, se considera que la cantidad de recursos determina el crecimiento de una región, de ahí la definición de “crecimiento económico”. El desarrollo económico está en función de los avances del conocimiento (que se traducen usualmente como avances en tecnología) sobre la forma en que se pueden utilizar estos recursos, de ahí la definición de “desarrollo económico”. La asociación entre las definiciones económicas y una perspectiva social quedaría establecida con la aseveración de Amartya Sen que la cantidad de recursos (o la disponibilidad a éstos) determina el crecimiento de las personas, y saber utilizar esos recursos, explotarlos y conseguir lo mejor de ellos, determina al desarrollo humano, y social.

Dicho en otros términos, la cantidad de recursos y la disponibilidad a ellos en una región determinada impactará en la calidad de vida que puedan alcanzar sus habitantes en promedio. La calidad de vida para nosotros va de poca a alta y puede definir a la pobreza como poca calidad de vida y la riqueza como alta calidad de vida. De lo anterior surgen varias consideraciones. En primer lugar, la necesidad imperante de conocer las diferencias entre las regiones más ricas y las más pobres, esto es, la desigualdad. En segundo lugar, identificar las regiones más pobres para proponer inversiones acordes a su situación con la intención de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y aumentar las oportunidades para su desarrollo. En tercer lugar, explorar las causas y las consecuencias de la desigualdad y de la pobreza en las regiones más rezagadas.

En esta sección presentaremos un análisis sobre la tasa de mortalidad infantil en los municipios del país ya que es un indicador de la calidad de vida de las poblaciones. La tasa de mortalidad infantil (TMI) es la cantidad de niños que mueren por cada mil nacidos en su primer año de vida. Como demostraremos, por las condiciones de vivienda, el nivel de escolaridad y el nivel de salud de las poblaciones, la probabilidad de que un niño no sobreviva su primer año de vida puede llegar a 10%. Los datos que se toman son de PNUD y CONEVAL para 2005. Primero presentaremos la descripción de la TMI entre los municipios del país. Posteriormente presentaremos un análisis de la TMI al interior de los municipios a partir de un modelo de estimación original.

La tasa de mortalidad infantil es un índice de salud que se propone año con año y se estima como la cantidad de niños que mueren por cada mil niños que nacen, en su primer año de vida. La tasa de mortalidad infantil, si bien es un índice de salud, es un referente para conocer la calidad de vida de los habitantes de una región ya que las causas relacionadas con la muerte de los infantes son principalmente las condiciones de vivienda, la disponibilidad a clínicas o servicios de salud, la disponibilidad a alimentos y la disponibilidad a servicios públicos (Bobadilla, 1990; Boltvinik, 2001). La TMI nacional promedio para 2008 era de 29, ocupando el número 113 a nivel mundial de la lista de menor a mayor TMI en promedio nacional. La TMI en ocasiones se utiliza como el componente de “salud” para estimar el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Hemos decidido utilizar la TMI en lugar del IDH porque éste último está afectado por la coordinación intergubernamental y nos aleja de la toma de decisiones a nivel municipal. Dicho en otros términos, la coordinación intergubernamental para la salud y la educación es la relación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, en la que cada uno realiza alguna acción concreta. Por lo tanto, es casi imposible aislar el impacto que tienen las capacidades administrativas municipales de las estatales o federales.

Para nosotros, el IDH está en función de la coordinación intergubernamental (salud y educación) y de factores exógenos muy grandes como los macroeconómicos (ingreso) por lo que nos aleja mucho de las decisiones puntuales de gobierno. La tasa de mortalidad infantil, por otra parte, está afectada por la salud y el ingreso (coordinación intergubernamental) pero, como demostraremos, por las decisiones puntuales de inversión municipal: las condiciones de vivienda y la dotación de servicios públicos. De esta forma, utilizar la TMI en lugar del IDH nos permitirá hacer un vínculo más cercano a las cuestiones gubernamentales municipales como la dotación de servicios públicos y la ayuda para la vivienda que son responsabilidades directas de los ayuntamientos.

Demostraremos en el capítulo dos que el área de acción de los gobiernos municipales es un área reducida ya que la dependencia a las transferencias federales imposibilita que los gobiernos municipales decidan *cuánto* gastarán sobre los rubros. Empero, los gobiernos municipales reciben las transferencias y pueden decidir sobre *dónde* harán la inversión recibida. En este sentido, la cobertura de servicios públicos urbanos y los apoyos directos a la vivienda son el vínculo exacto entre las decisiones de gobierno municipal y los factores socio-económicos que afectan a la tasa de mortalidad infantil.

En 2005, el PNUD dio a México la estimación de la TMI a nivel municipal demostrando que el nivel de rezago social que tenían los municipios estaba altamente relacionado con la supervivencia de los infantes al primer año de nacido.

La tasa de mortalidad infantil vista como la probabilidad de la no supervivencia de los infantes a su primer año de vida se incrementa cuando las personas, en específico la madre y su hijo, viven en pobreza. En 2005, los datos que dio PNUD sobre la TMI fueron preocupantes. Aunque la tasa de mortalidad infantil en promedio nacional era “baja”, en comparación con otros países, al interior del país la diferencia entre los municipios que tenían la menor TMI era considerable con los municipios que tenían mayor TMI. Estas comparaciones puntuales entre las regiones específicas nos acercan a definir a la pobreza y la desigualdad como un problema público, sin embargo, no creemos que sea así.

Los municipios que tenían (afirmamos que aún tienen aunque nuestros datos no están actualizados para este documento) menor TMI usualmente eran las capitales de los estados y ciudad de México. Los municipios que tenían mayor TMI eran usualmente municipios indígenas ubicados en zonas consideradas de alta marginación. La tasa de mortalidad infantil como referente de la calidad de vida de los habitantes sirvió como indicador de la desigualdad. La diferencia entre la TMI al interior de las entidades federativas nos dio un panorama sobre el grado de desigualdad que tenía (tiene) el país.

En el cuadro 1 se presenta una gráfica con los datos de PNUD para 2005 de la tasa de mortalidad infantil en el país. Cada entidad federativa está ordenada de acuerdo con su margen de desigualdad. Se ubicó para cada entidad federativa los municipios con menor y mayor tasa de mortalidad infantil y el promedio por cada entidad.

Cuadro 1

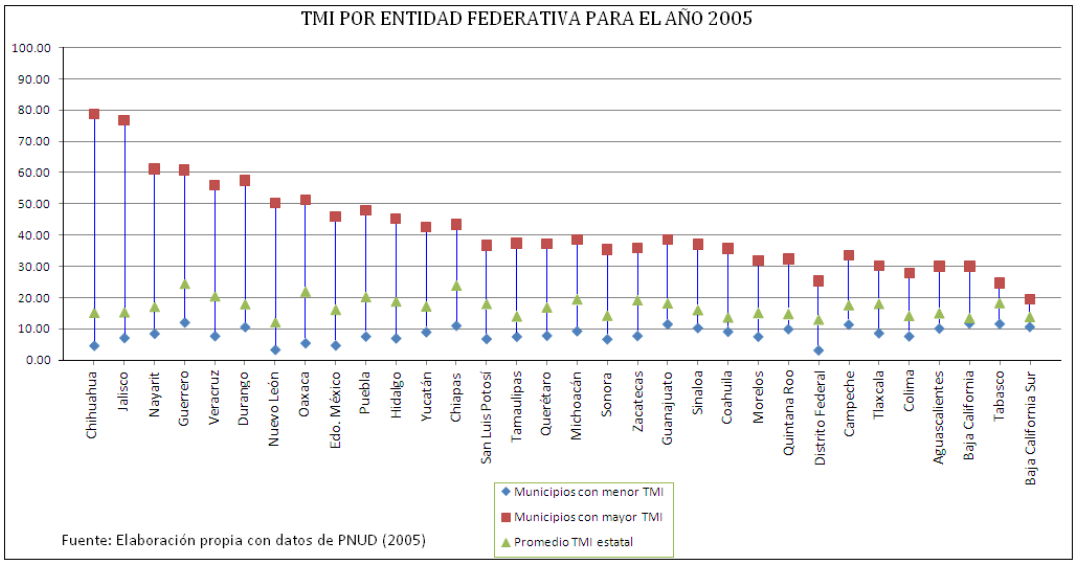

Se observa en el cuadro 1 que el municipio con mayor tasa de mortalidad infantil es Batopilas en el estado de Chihuahua, seguido por Mezquitic en Jalisco y Del Nayar en Nayarit. La delegación Benito Juárez y Monterrey en Nuevo León son la delegación y el municipio con menor tasa de mortalidad infantil que se registraron en 2005. Cuando comenzamos a estudiar este indicador de pobreza encontramos fuentes que afirmaban que la tasa de mortalidad infantil era producto de varios factores que se mezclaban: la salud, las condiciones de vivienda, los servicios públicos disponibles (Bobadilla, Boltvinik, Briceño, Cortés. Por esa razón decidimos estudiar el grado en que impactan las variables socio-económicas en la tasa de mortalidad infantil.

Las principales variables que impactan en la tasa de mortalidad infantil son: a) las condiciones de vivienda, b) la disponibilidad a los servicios públicos, c) el nivel de salud y d) el nivel de educación. Nos enfocamos en las condiciones de vivienda y la disponibilidad de servicios públicos y establecimos una serie de correlaciones entre los datos de PNUD para la tasa de mortalidad infantil y los datos de CONAPO sobre las condiciones de vivienda y servicios públicos de los municipios.

Se incluyeron las variables de salud y educación para hacer un modelo econométrico más completo. La variable de educación es la que más impacta en el modelo. Sin embargo, nos enfocaremos en las condiciones de vivienda y la disponibilidad de

servicios públicos para el análisis de los siguientes capítulos. Los coeficientes que obtuvimos con la regresión lineal múltiple se encuentran en el cuadro 4 y las claves de las variables son: PT: población total del municipio, IRE: índice de rezago educativo (compuesto por el promedio de: a) el porcentaje de población de 15 años o más que es analfabeta, b) el porcentaje de población entre 6 y 14 años que no asiste a la escuela y c) el porcentaje de población desde 15 años en adelante que tiene la educación básica incompleta), SS: contar con servicios de salud, PTER: el porcentaje de viviendas con piso de tierra, WC: el porcentaje de viviendas que no cuentan con baño al interior de la vivienda, AG: el porcentaje de viviendas que no tienen agua potable, DR: el porcentaje de viviendas que no disponen de drenaje, EE: el porcentaje de viviendas que no disponen de luz eléctrica e ING: el ingreso per cápita municipal.

Cuadro 2

Variable	Coeficiente	Probabilidad
PT	-0.000004694	0.000000000
IRE	0.460829000	0.000000000
SS	-0.038699000	0.000000000
PTER	0.025243301	0.000904578
WC	0.107205700	0.000000000
AG	0.021230457	0.000211647
DR	0.025896300	0.000000340
EE	0.242676354	0.000000000

Las correlaciones que encontramos fueron todas significativas y no hubo multicolinealidad entre las variables. En su conjunto explicaban 0.6822 de r-cuadrada ajustada del modelo econométrico y no había evidencia para afirmar que las variables no eran significativas. De esta forma, en buena medida la tasa de mortalidad infantil está explicada por las condiciones de vivienda, el nivel de salud, la dotación de servicios públicos y el rezago educativo de los municipios.

I. 2. LA DESIGUALDAD INTRAMUNICIPAL

La relación que guardan los indicadores de salud y los indicadores de educación es importante en la medida que se explican unos a otros. Es decir, aumentando el nivel de educación formal es más probable que las personas tengan mayor salud debido a

que han aprendido cuestiones básicas de nutrición y alimentación. Sin embargo, nuestra propuesta de un ejercicio econométrico para la tasa de mortalidad infantil no radica solamente en encontrar los factores socioeconómicos que la afectan. Decidimos utilizar como base este modelo econométrico para estimar la tasa de mortalidad infantil al interior de los municipios y observar de cerca la desigualdad entre las localidades.

Sabemos por los datos de PNUD que las capitales de los estados tienen menor TMI que los municipios indígenas.

En el cuadro 1 mostramos que las capitales de los estados tienen TMI estimada en menos de 15, lo que las hace lugares propicios para el desarrollo humano. Si estimamos la tasa de mortalidad infantil a nivel localidad es como si hiciéramos un acercamiento al interior de cada municipio. El objetivo de este ejercicio es el de develar los niveles de desigualdad al interior de los municipios y observar los patrones que sistemáticamente se repiten. En el cuadro 3 podemos observar aún la TMI municipal según los datos de PNUD.

Cuadro 3

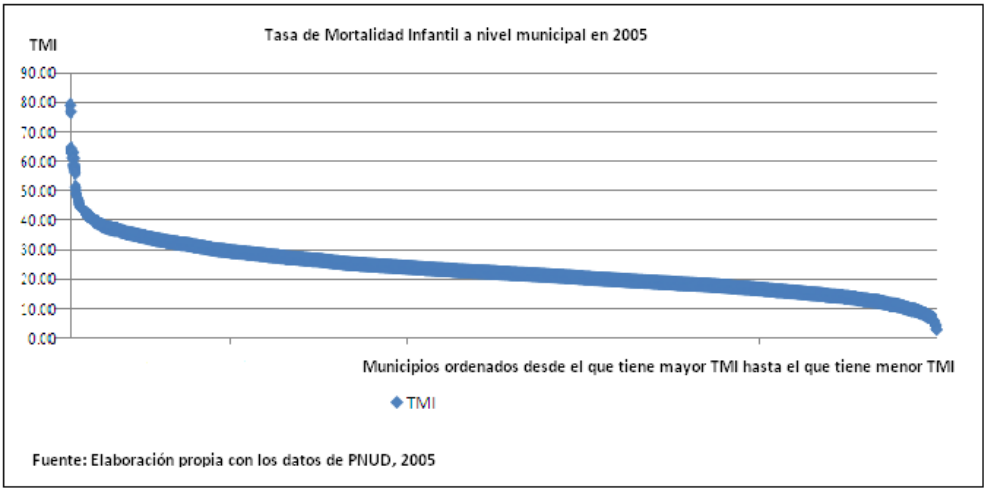

Con los datos de CONEVAL a nivel localidad estimamos la tasa de mortalidad infantil al interior de los municipios. Los coeficientes obtenidos en la regresión a nivel municipal fueron utilizados para estimar la TMI a nivel localidad mediante la sustitución de los valores municipales por localidad. Es decir, que multiplicamos los datos de cada variable a nivel localidad por los coeficientes obtenidos de la regresión econométrica y así pudimos estimar la tasa de mortalidad infantil a nivel localidad.

Con este modelo econométrico podemos estimar la TMI de las localidades al interior de los municipios y de las colonias de las ciudades de las que se tiene información. Utilizamos la información de CONEVAL a nivel localidad para todos los municipios del país. Por las condiciones de vivienda, de dotación de servicios públicos, de educación

y de salud, son las cabeceras municipales las que sistemáticamente presentan una tasa de mortalidad infantil mucho menor a la encontrada en las localidades circundantes.

En el cuadro 5 se observa que Batopilas, el municipio que en promedio tenía una TMI de casi 80 y se encontraba en la peor posición de la entidad federativa más desigual, es uno de los municipios más desiguales de la muestra tomada. Su cabecera municipal está estimada en 20, muy por debajo del promedio municipal, y tiene localidades que, por los factores mencionados, tiene una tasa de mortalidad infantil cercana a 95, que se puede leer como 'casi el 10% de probabilidad de que los recién nacidos no sobrevivan el primer año de vida por las condiciones de salud, educación, vivienda y servicios públicos de su localidad' (ver cuadro 4). Esta diferencia entre localidades nos indica que una mayor inversión en servicios públicos ha sido realizada en la cabecera municipal debido a que la cobertura de servicios públicos urbanos es mayor sistemáticamente en la cabecera municipal.

Cuadro 4

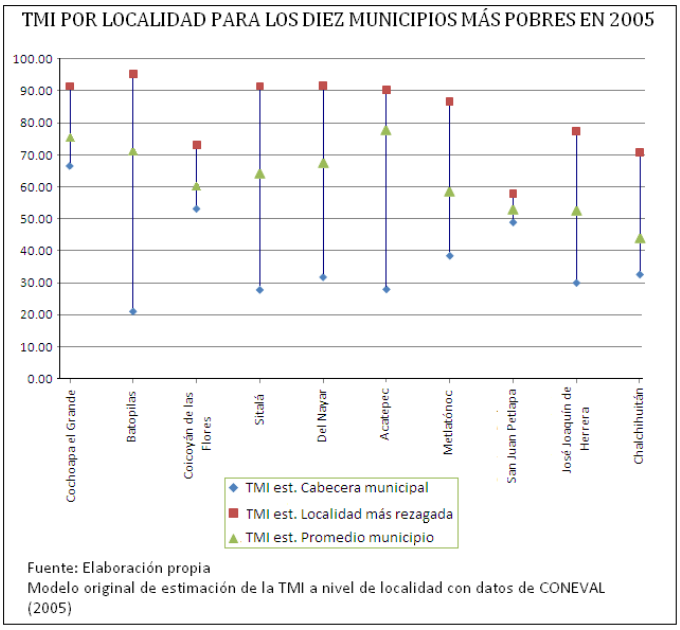

Fuente: Elaboración propia
Modelo original de estimación de la TMI a nivel de localidad con datos de CONEVAL (2005)

Desagregando la información al interior de los municipios nos percatamos que el grado de desigualdad varía de la misma forma que pasa entre los municipios. Las cabeceras municipales que son la sede del ayuntamiento, tienen mejores condiciones de vivienda y dotación de servicios públicos así como usualmente son los centros donde se ubican las clínicas y las escuelas. De la misma forma las capitales de los estados son la sede de los poderes, albergan los hospitales y las universidades estatales. Si bien son factores socioeconómicos los que inciden en los indicadores de pobreza, estos

factores socio-económicos no están exentos de una relación con las decisiones políticas que las definen.

Es propuesta entonces la idea de que una buena parte de la desigualdad que se encuentra entre los municipios está explicada por las condiciones mismas de desigualdad intramunicipal, aunque no son los únicos. A continuación presentamos las gráficas de la tasa de mortalidad infantil de los estados de Baja California Sur, Tabasco, Chihuahua y Jalisco debido a que son los dos primeros son los estados menos desiguales con los datos de PNUD que presentamos en el cuadro 1 y los últimos dos son los estados más desiguales. En el cuadro 5 se presenta la TMI estimada para las localidades de Baja California Sur, donde se han graficado las localidades con menor y con mayor TMI y el promedio municipal.

Cuadro 5

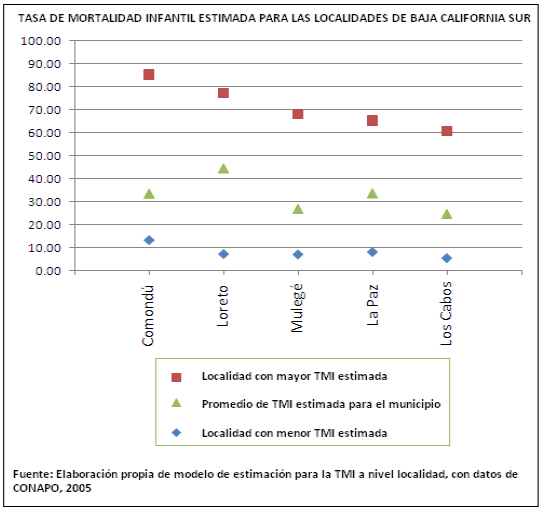

En el cuadro 6 se presenta el caso de Tabasco que ocupa el segundo lugar en desigualdad intermunicipal de acuerdo con los datos de PNUD para la tasa de mortalidad infantil en 2005. En estas gráficas se debe poner atención a los triángulos de color verde que presentan el promedio de TMI municipal; la importancia de que no estén tan alejados implica que la TMI entre los municipios no varía mucho. La diferencia al interior de los municipios nos indica que la desigualdad es dramática en algunos municipios aunque en comparación con los otros municipios se guarda una relación similar. Es preocupante que al interior de los municipios las localidades con mayor TMI están muy alejadas de los promedios municipales, sin embargo, esto puede cambiar si los esfuerzos dirigidos a las condiciones de vivienda y disponibilidad de servicios públicos se enfocan en estas localidades.

Cuadro 6

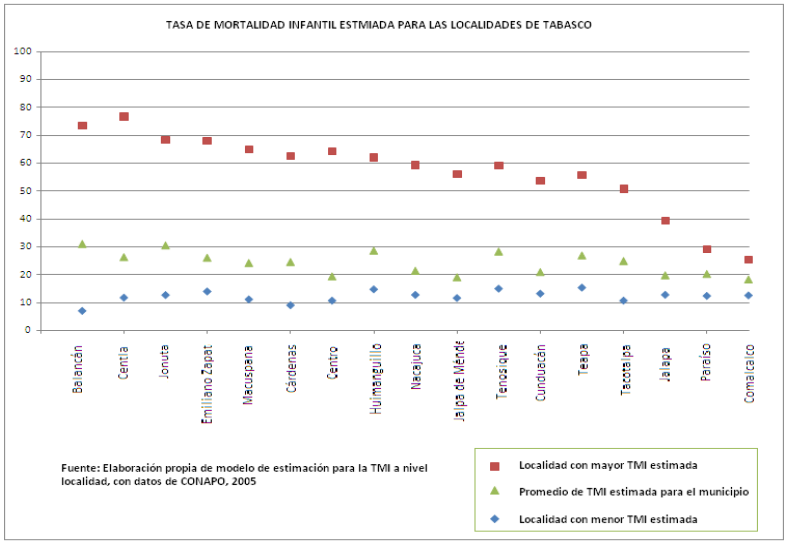

Las diferencias entre los municipios de Chihuahua y Jalisco son preocupantes. La diferencia entre la tasa de mortalidad infantil de los municipios nos arroja información sobre el grado de desigualdad en que se encuentran estos estados. Con el modelo de estimación de la TMI a nivel localidad encontramos que esta desigualdad se repite al interior de los municipios favoreciendo las cabeceras municipales y las localidades más grandes. En el cuadro 7 se presenta la TMI estimada para todas las localidades de Chihuahua, resalta el grado de desigualdad entre sus municipios, al interior de los municipios y entre los rangos la TMI para cada municipio.

En el cuadro 8 se observa que la desigualdad en algunos municipios de Chihuahua podría ser imperceptible, indicando que las condiciones de vivienda y la disponibilidad de servicios públicos son casi idénticas en todo el municipio, y guardando un promedio de TMI bajo para todo el municipio. Son los municipios que encabezan a la derecha de la gráfica la distribución los que merecen atención por la casi inexistente desigualdad en que operan.

Cuadro 7

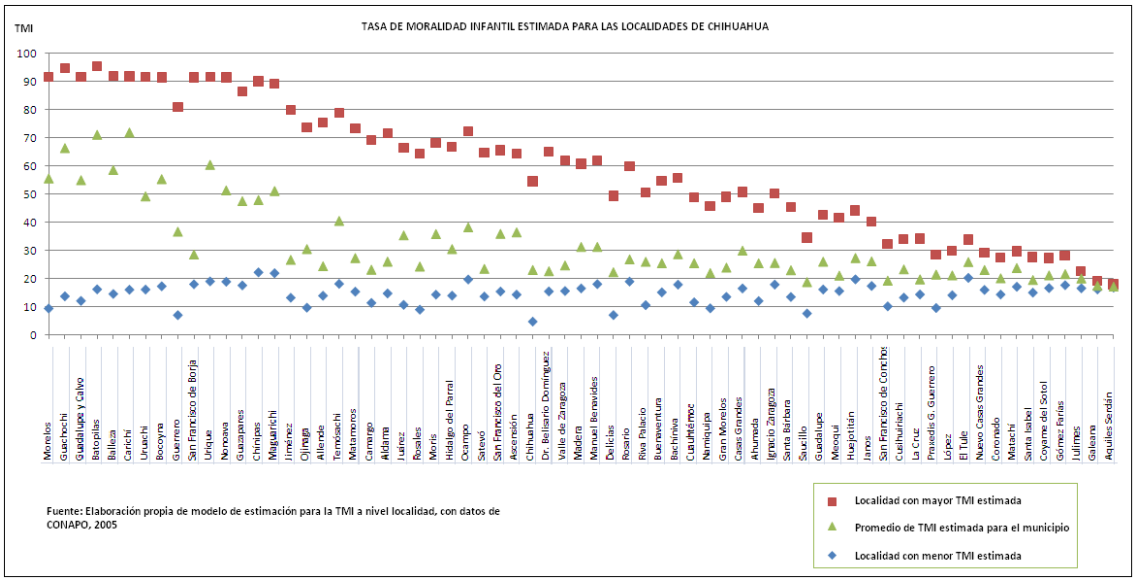

En los casos de Chihuahua y Jalisco observamos que los promedios de TMI en los municipios varían mucho. Algunos municipios se encuentran muy por encima de cualquier promedio aceptable de mortalidad infantil (entre 40 y 80) y algunos otros se encuentran en niveles muy deseables (entre 5 y 15). Empero, es necesario reconocer un hallazgo en este punto. Las capitales estatales muestran casi siempre los promedios más bajos de TMI y las mejores condiciones de vivienda en promedio, sin embargo, graficando sus resultados, las capitales estatales no son los lugares menos desiguales de sus estados.

Si bien, las localidades con mejores condiciones de vivienda y con el 100 por ciento de dotación de servicios públicos hacen que algunas colonias de las capitales estatales tengan una TMI muy baja, esto no implica que las zonas periféricas de las capitales compartan sus indicadores. Este ejercicio de “ampliación” de los municipios nos permite, entonces, percatarnos de que la desigualdad no es un fenómeno estático o controlable, sino que la migración de las personas y las variaciones de múltiples factores implican cambios sustantivos en ésta.

En el cuadro 8 presentamos la TMI para todas las localidades de Jalisco. Debemos aclarar que para Guadalajara sólo obtuvimos el dato promedio de todo el municipio sin que pudiéramos desagregar los datos para sus localidades, no obstante decidimos incluir a la ciudad de Guadalajara en la gráfica debido a que su promedio en TMI la sitúa en el número uno de la distribución, indicando que ocupa uno de los primeros lugares en calidad de vida de su estado. El municipio de Mezquitic, que ocupa el tercer lugar a nivel nacional en rezago social, se encuentra como uno de los más desiguales al interior del estado de Jalisco, indicando que esfuerzos puntuales han sido

enfocados en la cabecera municipal en vez de haber sido una distribución equitativa o progresiva.

Cuadro 8

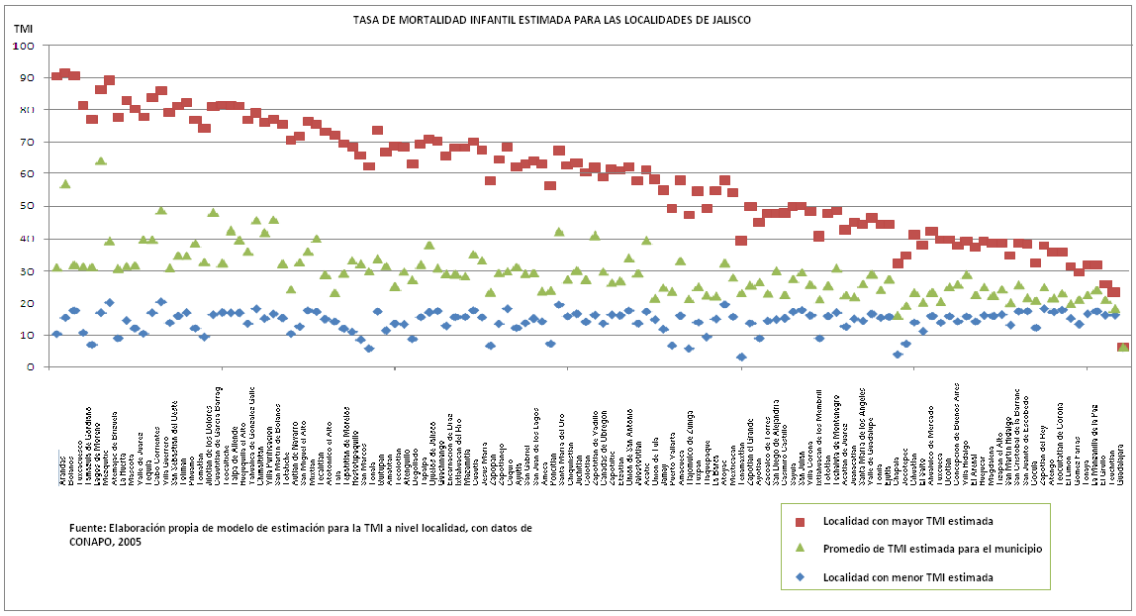

En este punto podemos afirmar que las variaciones en la TMI son sistemáticas y favorecen a las capitales de los estados y las cabeceras municipales. Los esfuerzos concentrados en la sede de los poderes para cada orden de gobierno implican que los factores socio-económicos que inciden en la pobreza son afectados a su vez por las decisiones de inversión que realizan los gobiernos. La implicación de este enunciado es que las decisiones de gasto de inversión para la dotación de servicios públicos y las condiciones de vivienda podrían disminuir la desigualdad al interior de los municipios si se enfocaran en las localidades más pobres. De esta forma, la diferencia entre las tasas de mortalidad infantil entre localidades es un indicador de desigualdad de los municipios. Saber, entonces, qué factores inciden en las decisiones de gasto de inversión corresponde a dar un paso para buscar una solución a la pobreza y la desigualdad.

CONCLUSIÓN

En este primer capítulo describimos la desigualdad entre los municipios y al interior de los municipios utilizando variables socio-económicas con datos de 2005. Las bases de datos de PNUD, de CONAPO y de CONEVAL se utilizaron con la finalidad de observar

el nivel de incidencia de los factores socio-económicos en la tasa de mortalidad infantil. Decidimos utilizar la tasa de mortalidad infantil (TMI) debido a que nos acerca más hacia las cuestiones relacionadas con la toma de decisiones de gasto de inversión para la dotación de servicios públicos como demostramos con la primera regresión que se mostró en este capítulo.

Las variables utilizadas corresponden a las condiciones de vivienda, la disponibilidad a los servicios públicos, la salud y la educación, consideradas como factores socio-económicos. Decidimos hacer uso de esta variable en lugar del Índice de Desarrollo Humano (IDH) porque consideramos que la TMI está más cercana a las decisiones de gobierno que el IDH, que está afectada por cuestiones macroeconómicas que impactan en el indicador.

Construimos, enseguida, un modelo econométrico que nos permitió estimar la mortalidad infantil a nivel localidad como un referente de la desigualdad intramunicipal. A todos los niveles de desagregación, los niveles de calidad de vida son mayores ahí donde está la sede de los poderes; es decir, que a nivel nacional, la ciudad de México presenta la mayor calidad de vida, seguida por las capitales de los estados. Al interior de los estados, las capitales estatales presentan mejores indicadores de calidad de vida que los municipios. Al interior de los municipios, las cabeceras municipales presentan mejor calidad de vida que las localidades alejadas.

No cabe duda de que el nivel de calidad de vida va disminuyendo al interior de los estados cuando nos alejamos de las capitales estatales; no obstante, la relación de los indicadores con la sede de los poderes nos aventura a pensar que no solamente son factores macroeconómicos los que están relacionados con la calidad de vida. Son cuestiones políticas las vinculadas con las decisiones de gasto de inversión para la dotación de servicios públicos y apoyo a las viviendas. De esta forma, si observamos las cuestiones asociadas con las decisiones de inversión a nivel municipal, nos daríamos una idea de cuáles son los factores que inciden en la toma de decisiones a nivel municipal.

Hacer un estudio a partir de la “ampliación” de los niveles de calidad de vida al interior de los municipios arrojó información sobre el grado de desigualdad en que se encuentran. Descubrimos que las capitales de los estados tienen en promedio las mejores condiciones de vivienda y casi han cumplido con la totalidad de la cobertura de servicios públicos, sin embargo, algunas localidades aun presentan niveles muy bajos de calidad de vida por lo que la desigualdad al interior es grande. Estamos seguros ahora que el nivel de calidad de vida de una región es afectado por los factores socio-económicos, ahora debemos investigar sobre los factores que inciden

para que haya disponibilidad de servicios públicos y mejoras en las condiciones de vivienda.

Si los factores socioeconómicos son los que impactan en los indicadores de calidad de vida (donde la pobreza es una calidad de vida baja) podemos esperar hacer una relación entre estos factores y las decisiones de inversión de los gobiernos municipales en el sentido que son los servicios públicos y el apoyo a la vivienda premisas en sus funciones. Es decir, la cobertura de servicios públicos es responsabilidad de los gobiernos municipales y, por lo tanto, son decisiones gubernamentales las que están impactando mediante la dotación de estos servicios públicos las condiciones en que se desarrollan los habitantes de los municipios.

Los factores llamados socio-económicos son resultado de acciones puntuales de inversión. Los servicios públicos urbanos y el apoyo a las condiciones de vivienda son responsabilidad de los gobiernos municipales. Las cuestiones de salud y de educación corresponden a las acciones coordinadas de gobierno de los tres niveles. Saber en qué medida los gobiernos municipales participan debe ser aclarado mediante el curso histórico que recorrió el artículo 115 constitucional debido a que ahí se encuentra el diseño institucional mediante el cual operan los municipios mexicanos.

CAPÍTULO II
LA IMPORTANCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

A primera vista los factores socio-económicos que inciden en la tasa de mortalidad infantil son las condiciones de vivienda, los servicios públicos urbanos, el nivel de educación y el nivel de salud. Como demostramos en el capítulo anterior, la diferencia en la tasa de mortalidad infantil debido a estos factores que se presenta entre los municipios y al interior de los municipios nos indicaría que el problema del que se deriva esta situación es por una inversión desigual en las cuestiones de servicios públicos, de apoyo a las viviendas y de coordinación intergubernamental. Para establecer el campo de acción en que los gobiernos municipales participan haremos a continuación una revisión sobre las responsabilidades explícitas de los gobiernos municipales en México.

Este capítulo está dividido en dos secciones. La primera sección está dedicada a describir las funciones del municipio y sus recientes transformaciones, desde el año de 1983 hasta el año 2000, en lo que consideramos cambios graduales que responden a razones histórico-contextuales internacionales y nacionales. La segunda sección aborda las cuestiones generales de los municipios generales y los vínculos entre sus atribuciones y las capacidades con las que cuenta, las responsabilidades de sus actores y los límites de sus acciones. En esta segunda sección propondremos algunos indicadores que servirán para un estudio empírico utilizando datos estadísticos sobre la conformación de los municipios en México.

La conclusión de este capítulo es que si bien la capacidad de tomar algunas decisiones fue transmitida desde el centro hacia los gobiernos municipales, las capacidades administrativas necesarias que los gobiernos municipales requieren para cumplir con sus funcionamientos no fueron transmitidas, haciendo que el proyecto de descentralización no haya conseguido los efectos esperados en la mayoría de los municipios hasta ahora. Dicho con otros términos, al gobierno municipal se le dotó de facultades para tomar decisiones sobre algunas cuestiones que competen a sus territorios geográficos; empero, las habilidades necesarias asociadas con la gestión de los recursos no fueron, y no parecen estar siendo, transmitidas hacia los tomadores de decisión en el orden de aumentar las probabilidades de conseguir acciones eficaces y procesos gubernamentales eficientes en el ejercicio de estas funciones.

Estas habilidades determinarían los efectos esperados en los ejes de referencia de la gerencia pública que expone Enrique Cabrero: a) la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos, b) la eficacia, la visualización de los efectos de las acciones del gobierno y c) la legitimidad, la atención a las prioridades que la ciudadanía encuentra y

demanda atender (Cabrero, 1999). Es decir, que las cualidades referentes a la administración pública como organización determinan la eficiencia, la eficacia y la legitimidad de los gobiernos, y esto se ve reflejado, a su vez, en la pobreza y la desigualdad de los municipios. En el capítulo 1 describimos la desigualdad inter e intramunicipal y dimos un esbozo de su relación con las capacidades municipales. En este capítulo esperamos completar la visión sobre la desigualdad bajo el entendido de que las causas de la pobreza no responden únicamente a cuestiones económicas sino que las cuestiones políticas (y administrativas, aunque podríamos decir gubernamentales) también atañen con implicaciones a la disminución o magnificación de la desigualdad.

La conclusión de este capítulo será que si bien hubo una desconcentración de responsabilidades desde el gobierno federal hacia los gobiernos municipales, ésta desconcentración no estuvo acompañada por las capacidades necesarias para llevarlas a cabo. El proceso de descentralización municipal no está acompañado de una revisión sobre *qué* y *cómo* pueden actuar los ayuntamientos.

II. 1. *LAS TRANSFORMACIONES RECIENTES AL MUNICIPIO EN MÉXICO*

Los cambios ocurridos en 1983 en la reforma administrativa propuesta por el presidente De la Madrid ocurrieron en un contexto histórico internacional donde la reducción del Estado se proponía como una solución imperante ante el déficit continuo de los recursos económicos de varios gobiernos nacionales. En México, la participación del Estado en la economía nacional venía reduciéndose desde una década antes y este proceso se aceleró ante la necesidad de atender la crisis económica de principios de la década de 1980. La descentralización política y administrativa era también tema a discusión en las recomendaciones que se hicieron a México, sobre todo se puede notar que las medidas adoptadas reflejaron un proyecto de reducción del aparato de Estado no sólo en la economía sino también en la administración (Olmedo, 1996; Flores, 2003; Del Castillo, 1999; Merino, 2010).

Las modificaciones más importantes que sufrió el municipio en su forma de gobierno fueron las de 1983, 1997 y 1999, constituyen acercamientos al contexto histórico, internacional y nacional, y las propuestas teóricas puntuales sobre las reformas administrativas. Para Mauricio Merino estas medidas responden a cuestiones nacionales endógenas, en particular al proyecto “tropezado” del federalismo en México (Merino, 2010). La renovación del federalismo que desde 1983 comenzó el presidente Miguel De la Madrid, y cuyo punto de partida para Merino fueron el Programa

Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) y el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), fue la reacción hacia un contexto económico y político específico donde el gasto público no podía continuar siendo tan elevado aunque las demandas sociales se incrementaban. Pese a lo anterior, las medidas de descentralización no son mencionadas como el producto de una ola de influencias externas sino como las acciones puntuales de un gobierno que repensaba sus posibilidades de acción en un contexto nacional de demandas políticas crecientes.

Siguiendo con la propuesta de Merino, las acciones encaminadas hacia la descentralización administrativa consiguieron la reducción en el ámbito político que el Estado también hizo en el ámbito económico, pero apostando por la coordinación entre los órdenes de gobierno y el fortalecimiento de los gobiernos municipales. Los gobiernos se propusieron como los agentes del desarrollo y para ello se comenzó con las reformas al diseño constitucional. Para ello, su prioridad asignada fue la provisión de servicios públicos, la captación de demandas locales puntales y la promoción de la participación ciudadana para atender problemas públicos.

La desconcentración y la descentralización política se propusieron bajo una serie de reformas que, en el caso del municipio, comenzaron en 1983 bajo el concepto de "reforma administrativa del Estado" y dónde se modificó de forma sustancial al artículo 115 constitucional para darle continuidad dentro del proyecto de Estado-nación. Durante esta serie de reformas, la participación del gobierno municipal tenía como objetivo acercar las actividades gubernamentales hacia las demandas locales. Con el objetivo de aumentar la gobernabilidad, la descentralización política de los municipios cimentó las bases para una apertura democrática, asegurando mayores campos de participación política para los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, o por lo menos esa fue la intención (Zorrilla, 1994), un "compromiso político de devolver legitimidad a las demandas populares" (Pérez Héctor, NA).

Hasta este momento, 1983, la descentralización política significó una apertura de espacios para la participación política (propuestas) pero no para el ejercicio del poder en tanto que deliberación (toma de decisiones). La reforma de 1983 era la octava reforma a este artículo desde su promulgación en 1917 cuando la administración de Venustiano Carranza propuso al municipio con personalidad jurídica, administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y libre para administrar su hacienda bajo las contribuciones que señalaban las legislaturas de los estados, pero que de *facto* era regido por decisiones tomadas discrecionalmente por los gobernadores y el presidente de la República en turno.

Durante los años previos a la reforma de 1983, y desde el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el poder Ejecutivo federal, no hubo alternancia

política de los partidos de los representantes en los gobiernos locales salvo algunos casos aislados, asfixiados financieramente casi automáticamente para conseguir su extinción o considerados desaparecidos sus poderes cómo el caso de Leopoldo Gyves de la Cruz quién ganó la presidencia municipal de Juchitán de Zaragoza gracias a la Coalición Obrera, Campesina, Estudiantil del Istmo (COCEI).

La necesidad imperiosa de una reducción de las actividades del Estado en la economía y la búsqueda de una respuesta a las demandas ciudadanas locales fue el escenario donde se dio la reforma administrativa de 1983. Las siete reformas aumentaron las facultades de los municipios pero la reforma de 1983 marcó un cambio significativo en cuestión de administración y representación democrática. En palabras de Mauricio Merino:

> *1) Reglamentó las causas por las que un ayuntamiento podía ser suspendido por la legislatura de los estados y les ofreció, formalmente, el derecho de audiencia.*
>
> *2) Aclaró que los municipios no sólo tienen personalidad jurídica, sino también patrimonio propio, el cual pueden manejar con tanta libertado como les permitan las leyes locales.*
>
> *3) Les otorgó facultades para expedir reglamentos administrativos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.*
>
> *4) Definió un cuadro de servicios públicos a cargo de la instancia municipal: agua potable, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines, y seguridad pública y tránsito.*
>
> *5) Precisó las fuentes de ingresos propias de los municipios: los rendimientos de sus bienes, las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, la parte correspondiente de las participaciones federales y los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.*
>
> *6) Estableció que los presupuestos públicos de los municipios sólo serían aprobados por los propios ayuntamientos, y a no por las legislaturas de los estados.*
>
> *7) Otorgó facultades a los municipios para "formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal" y para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias de construcción, y participar en la creación y administración pública de zonas de reserva ecológica.*
>
> *8) Amplió el principio de representación proporcional para la formación política de los ayuntamientos a todos los municipios del país, independientemente de su población.*
>
> *9) Se ocupó también de la seguridad laboral de los empleados municipales, sugiriendo a las legislaturas de los estados la promulgación de leyes específicas al respecto.*

10) Abrió la posibilidad de que los municipios suscribieran convenios de coordinación con los gobiernos estatales y entre sí para la atención de problemas comunes a dos o más municipios. (Merino, 1992: 114-115)

El análisis de Merino incluye las características de la siguiente reforma, de 1987, que modifican solamente la enunciación del principio de la representación proporcional en la elección de todos los municipios y la relación laboral de sus trabajadores en la fracción VIII y se derogaron las fracciones IX y X. Aunque la reforma de 1987 no implicó un cambio sustantivo sobre la estructura de gobierno del municipio. Por lo menos no de la magnitud de la reforma precedente ni de la posterior, en 1999.

La reducción del Estado, tanto en materia económica como social, fue un proceso que requirió ajustes graduales pero que en general aumentó la capacidad de decisión y de gasto, así como las obligaciones de los gobiernos locales (Mauricio, 2010). Esta capacidad de decisión acotaba los márgenes de discrecionalidad de un partido fuerte como era el Revolucionario Institucional porque incluía actores de oposición en los ayuntamientos, regidores de representación proporcional y no ya de planillas ganadoras completas. Desde la reforma política de 1977, se había modificado la conformación de la Cámara de Diputados y, en palabras del propio Merino "había provocado mayor presión de los partidos políticos por situarse en las legislaturas de los estados y en los gobiernos municipales" (Merino, 2010, 509). La reforma administrativa de 1983 atendía, entonces, las demandas por la apertura política de los espacios de decisión.

Como proyecto nacional, Merino observa una renovación del federalismo desde la reforma de 1983, no así como Flores quién opina que la reducción del Estado atendió propuestas puntuales de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. (Flores, 2003). Nosotros consideramos que tanto hubo congruencia con las propuestas internas y también que la decisión fue incidida puntualmente desde el interior de la nación ya que ambas propuestas no fueron necesariamente excluyentes. De hecho, si seguimos los cambios producidos en la visión sobre la participación del Estado en el desarrollo nacional encontraremos puntos de coincidencia marcados por el Consenso de Washington en 1990 en toda América Latina y el tránsito hacia el liberalismo social.

Por otra parte, el terremoto de la ciudad de México dos años después de la reforma de 1983 puso en evidencia la lentitud de la respuesta que podría dar un gobierno rígido y altamente jerarquizado a las contingencias. Por ello se hicieron modificaciones a la estructura de gobierno de la capital. Los cambios en la estructura de gobierno de la ciudad de México, concretados en 1987, impactaron en lo que serían las reformas

propuestas de los años posteriores para la estructura gubernamental de los demás gobiernos sub-nacionales (Merino, 2010).

Sumando esto a la inestabilidad económica que vivía el país, para finales del período de administración de Miguel de la Madrid el partido hegemónico (PRI) sufrió una escisión con la salida de Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo y la conformación de pequeños partidos de izquierda (Ortega, 2010). La salida de estos actores corresponde a cuestiones internas del partido; sin embargo, la conformación de nuevos partidos políticos y la fuerza con estos actores incidieron en la negociación para la apertura política, como veremos brevemente más adelante, comprometió la rigidez misma del aparato gubernamental nacional ya que incluyó tanto nuevos actores, como nuevos espacios de decisión aumentando así la importancia de los gobiernos municipales en cuestiones de política pública.

Al tomar posesión de su cargo, el presidente Carlos Salinas de Gortari, detuvo el proceso de descentralización y fortalecimiento de los municipios. Para Merino este periodo puede ser comprendido como “el regreso al centralismo” (Merino, 2010). Las disputas políticas que se vivieron en dicho periodo no siguieron con el proyecto de descentralización administrativa y el fortalecimiento de los municipios pero consiguieron aumentar las posibilidades para un cambio que favoreciera un proyecto federalista a corto plazo. Primero, Baja California fue reconocida como un estado con una gubernatura de oposición. Posteriormente, en 1991 se dio el caso de la “concertacesión” en que un gobernador sustituto del Partido de Acción Nacional (PAN) fue elegido para el gobierno de Guanajuato. En 1992, un gobernador del mismo partido, que era la primera fuerza de oposición al PRI, ganó la gubernatura del estado de Chihuahua.

Cuauhtémoc Cárdenas, Muñoz Ledo, Rincón Gallardo, entre otros, fundaron en 1989 el Partido de la Revolución Democrática (PRD), un año después de las elecciones que llevaron a ser presidente a Carlos Salinas de Gortari. Entre estos tres grandes actores políticos: los partidos de la Revolución Institucional (PRI), de Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), se jugaron una serie de polémicas y propuestas de reforma gubernamental en la agenda pública de los años siguientes que consiguieron la puesta en duda sobre la legitimidad y la eficacia de un gobierno unificado (sin pluralidad política) y vertical (sin coordinación entre los niveles de gobierno).

No obstante, la administración de Carlos Salinas regresó al centralismo mediante acciones que no fortalecieron los ámbitos de acción de los gobiernos sub-nacionales sino que sirvieron como vehículo de transmisión de las decisiones centrales. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que vino a sustituir a la Secretaria de

Programación y Presupuesto (SPP), administraba los recursos del ramo 26 que otrora sirvieron para transferir recursos a las entidades federativas y que ahora albergaba el dinero destinado al Programa Nacional de Solidaridad. Pese al esfuerzo del presidente Salinas por regresar a un modelo centralista de política nacional, los cambios habían comenzado a "sentirse" con demandas sociales crecientes y sobre todo como producto de las reformas anteriores.

Observamos que el periodo de Salinas de Gortari es un contexto de contradicciones explícitas. Por un lado, un gobierno que apuesta a la vuelta de la centralización de las decisiones y, por otro lado, un contexto político nacional en el que promueve la pluralidad de actores en las decisiones. El contexto económico, continuaba siendo inestable, "además, la relación con los inversionistas se encontraba seriamente dañada tras la nacionalización de los bancos" (Elizondo, 2010, 174). El miedo latente por otra devaluación como la de 1982, obligaba, según el presidente Carlos Salinas, a abrir las puertas al comercio exterior y el intercambio con nuestros vecinos del norte. En 1990 comenzaron las negociaciones para establecer un área de libre comercio con Estados Unidos y Canadá. Aun con la amenaza del entonces Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) y el Ejército Popular Revolucionario (EPR), las negociaciones fueron llevadas continuamente con el objetivo de plantear un tratado entre los tres países.

El presidente Carlos Salinas continuaba la reducción de la participación del Estado en las actividades económicas y la promoción del modelo de política económica usualmente llamado "neoliberal". Algunos eventos como la mencionada descentralización educativa, y las propuestas que promovían la pluralidad política no fueron tan fuertes como para dar un retorno al proyecto de descentralización que favoreciera el fortalecimiento de los municipios hasta 1994. Comenzó, entonces, la administración de Ernesto Zedillo Ponce de León en medio de una situación de gran incertidumbre política y económica.

> *La elección de 1994 se llevó a cabo en medio de la crisis política generada por la insurrección armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que se intensificó por las luchas dentro de la élite política y el asesinato del candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio* (Ortega, 2010, 422).

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el EZLN se levantó en armas en la madrugada del primero de enero de 1994. La posibilidad de una coalición entre el EZLN y el Ejército Popular Revolucionario (EPR), así como el apoyo político del PRD elevó las preocupaciones del Ejecutivo federal sobre el ánimo

del contexto político nacional. También, para Merino, la revuelta armada de Chiapas por el EZLN (también llamada 'movimiento zapatista') obligó al gobierno a repensar la eficacia de los programas sociales en materia de retraso local y la marginación indígena y con esto el movimiento zapatista "logró que el municipalismo volviera a colocarse como un asunto de la mayor prioridad" (Merino, 2010, 507). Tanto la crisis económica de ese año, como la tensión política entre los partidos hicieron que una serie de campos de acción gubernamental se comenzaran a discutir, incluso negociar (Peschard, 2010, 380). Con todo esto resurgió el interés por fortalecer las capacidades de los municipios en cuestiones de dotación de servicios para aliviar las demandas sociales aun crecientes.

Así, al dejar su cargo, el presidente Carlos Salinas de Gortari entregaba un país con alta conflictividad política, una crisis económica en puerta y una agenda pública efervescente en materia de rezago y desigualdad. La administración de Ernesto Zedillo comenzó con un primer año de angustia e incertidumbre. En primer lugar, se enfrentaba al ataque frontal de medios de comunicación e intelectuales de izquierda que se mostraron en favor del movimiento zapatista. En segundo lugar, pero no menos importante, sobrevino una crisis económica que paralizó en cuestión de días la economía nacional. Carlos Elizondo lo describe de la siguiente forma:

> *La crisis de 1994 fue particularmente virulenta, dado que, con la idea de que la estabilidad se había alcanzado* (en la administración anterior)*, un segmento de la población se endeudó y, a diferencia de crisis previas donde muchos cambiaron sus ahorros a dólares, mantuvo sus recursos en pesos, por lo que perdieron buena parte de su valor.* (Elizondo, 2010, 175)[1]

Los primeros años de la administración de Zedillo se ocuparon por estabilizar la economía nacional. Es destacable que con la crisis en puerta y las medidas necesarias para el ajuste económico, las reformas políticas y administrativas que vinieron después fueran los cambios más importantes para el tema del federalismo y la descentralización administrativa (Merino, 2010, 509). El 17 de enero de 1995 se firmó el Acuerdo Político Nacional entre el gobierno federal y los partidos políticos: PRI, PAN, PRD y Partido del Trabajo (PT). Este acuerdo político disminuyó la tensión política del primer año de la administración del presidente Zedillo.

Después de los problemas sobre la legitimidad de las elecciones en Tabasco y de Yucatán y de una ardua labor de diálogo, la reforma constitucional fue aceptada en el Congreso por unanimidad con la firma de 455 votos en favor en la Cámara de

[1] El paréntesis es mío.

Diputados, 124 votos en favor en el Senado y la aprobación de 27 congresos locales. Dicha reforma constitucional aumentó la pluralidad política en los puestos de representación, fortaleció al Instituto Federal Electoral, estableció mecanismos de control y vigilancia para los recursos públicos, y para el Distrito Federal reconoció la elección libre, universal y directa de las autoridades. Este proceso de apertura política estuvo asociado directamente con un redimensionamiento del Estado y una vuelta en marcha de los procesos de coordinación intergubernamental, también abrió una oportunidad para continuar con la apertura democrática subnacional detenida en la administración anterior.

Desde que SEDESOL se creó en 1992 funcionó con los fondos del ramo 26, recursos presupuestados para "la Solidaridad y el Desarrollo Regional". Desde ese mismo año se firmó el acuerdo para la coordinación intergubernamental en materia de educación básica, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y se creó el fondo del ramo 25 denominado "Fondo de Aportaciones para la Educación Básica en los Estados". Ya en la administración de Ernesto Zedillo, en 1995 se creó el "Consejo Nacional de Salud" y se publicó desde un decreto presidencia el proyecto de descentralización del sector salud.

En 1997, por iniciativa del Ejecutivo, se reformó y adicionó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y se creó la figura de las "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" que en un principio consideraba tres fondos: educación básica, salud e infraestructura básica. Dicha propuesta de reforma pretendía la integración de los recursos para los fondos del ramo 12 y 25, aunque paulatinamente, en 1999, se incorporaron los fondos del ramo 26. Se creó así el ramo 33 que contenía recursos transmitidos directamente hacia las entidades federativas y éstas a los municipios, en un proyecto de descentralización administrativa y coordinación intergubernamental.

A la propuesta original del Ejecutivo se le hizo una adición hecha por la Comisión Dictaminadora y el ramo 33 quedó compuesto por cinco fondos: 1) el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), 2) el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 3) el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se dividió en 3.1) el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), 3.2) el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), 4) el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y 5) el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). En 1999 a los recursos del fondo del ramo 33 se le incluyeron tres fondos más: 6) el Fondo de Aportaciones para la Educación

Tecnológica y de Adultos (FAETA) y 7) el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Hoy en día, los recursos de estos fondos "bajan" directamente desde el gobierno federal hacia los gobiernos estatales mediante la Ley de Coordinación Fiscal con la que el Congreso Federal asigna los recursos con base en necesidades para los fondos de educación y salud, y con base en carencias para los de infraestructura. La forma en que estos fondos son asignados corresponde a una fórmula específica para cada fondo.

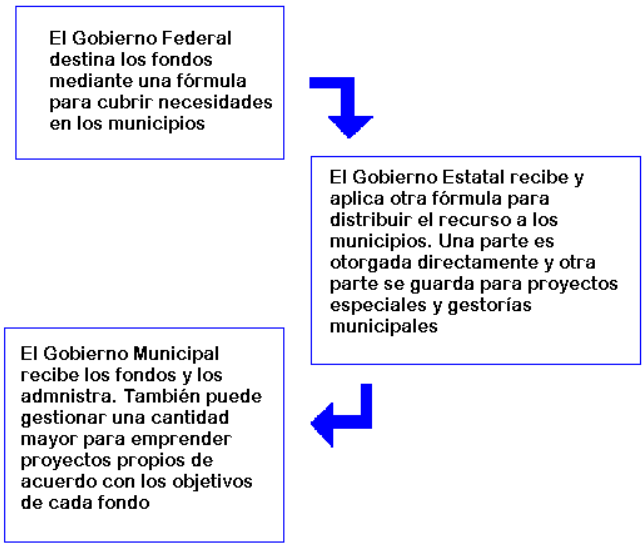

En este sentido, los fondos de infraestructura, FAISE y FAISM, contienen un componente de progresividad en su asignación, con el que se pretende impactar en la disminución de la pobreza y la desigualdad. Haremos una breve descripción de la asignación de estos fondos a continuación, utilizando el documento CEFP/036/2006 del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados "Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Posteriormente continuaremos con la reforma de 1999 al artículo 115 constitucional que cierra el círculo de transformaciones de las responsabilidades de los municipios.

En específico, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) son asignados mediante una fórmula que los estados deben replicar de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. En dicha fórmula se requiere incorporar la información por estado de la población identificada como "masa carencial", hogares en situación de pobreza extrema. Identificar por estado e incluir en la fórmula de distribución para este fondo implica que los más pobres serán

considerados en primera instancia por las inversiones realizadas con este fondo. También se toma como referencia el 2.5% de la Recaudación Federal Participable.

Cinco brechas se consideran en función de mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: el ingreso *per cápita* por hogar, el nivel educativo por hogar, la disponibilidad de espacio por hogar, esto es, el nivel de hacinamiento, la disponibilidad de drenaje y la disponibilidad de electricidad por hogar; por lo tanto, los recursos de este fondo "debieran" atender directamente las carencias encontradas en estas brechas. Cómo hemos visto en el capítulo I, estos factores impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes. Con el estudio que realizamos con la Tasa de Mortalidad Infantil nos acercamos cada vez más a una incidencia específica de los municipios en la calidad de vida y la disminución de la desigualdad con la aplicación de los recursos para este fondo y las inversiones municipales.

Este fondo del ramo 33 es el que consideramos más relevante para estudiar la participación de los municipios en la disminución de la pobreza y la desigualdad. En la siguiente sección, explorando la estructura organizacional de las administraciones públicas municipales, expondremos que la mayor proporción de ingresos con que cuentan los municipios para realizar las inversiones que consideran necesarias para el desarrollo de sus municipios es la recibida mediante las transferencias federales del FAISM, y precisamente la independencia de los municipios está medido como el grado en que pueden producir recursos propios para no "depender" de lo que les envía la federación.

Desde su aplicación en 1998 hasta la fecha, los fondos del ramo 33 constituyen un paso importante en el proyecto de descentralización administrativa. Sin embargo, los recursos asignados mediante estos fondos están "etiquetados", es decir, los objetivos generales de cada fondo determinan su asignación. La "libertad" de realizar alguna inversión relativa mediante el uso de estos fondos queda limitada a los objetivos específicos tanto de las entidades federativas como de los municipios. La toma de decisiones que, en última instancia, los municipios pueden hacer de estos recursos es en el *dónde* y *cómo* invertir estos recursos.

En 1999 se dio la última modificación importante para el municipio. Después de las reformas aprobadas el 23 de diciembre de 1999. Con esta reforma se creó la figura de las leyes estatales en materia municipal y con esto se amplió la facultad reglamentaria de los municipios sobre: a) la organización de la administración pública municipal, b) la regulación del funcionamiento interno del ayuntamiento, c) la regulación de las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y d) la

participación ciudadana. De esta forma, los municipios se vuelven autónomos para decidir los aspectos fundamentales de su organización y de sus funcionamientos.

> *Los reglamentos autónomos tienen la característica de ser producidos por los Ayuntamientos en ejercicio pleno de una función materialmente legislativa en dónde pueden crear derechos, obligaciones, procedimientos y sanciones.* (González, 2001, 7)

Los puntos más importantes de la reforma de 1999, de acuerdo con el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República en su documento "El municipio mexicano" son los siguientes: a) se reconoció al municipio la facultad de gobernar y no sólo la de administrar; b) se reconocieron nuevas competencias para el municipio; c) dentro del esquema federal se reconoció al municipio como tercer orden de gobierno; d) se dotó de autonomía reglamentaria al municipio; e) se estableció un mecanismo de subsidiaridad en que los municipios pueden transferir al Estado funciones siempre y cuando así lo deseen; f) se permitió la asociación inter-municipal para mejorar el servicio en la dotación de servicios; g) el pago predial fue incorporado al sector paraestatal federal mediante la figura de concesión; h) se garantizó el derecho de iniciativa en materia tributaria para los municipios. El modelo que guió estos cambios es descentralizador que, como Fernández nos hace notar, es el de:

> *[t]ransferir parte de los poderes de la autoridad central a una autoridad de competencia menos general, sea ésta de ámbito territorial más reducido o de materia especializada para su objeto, cuya consecuencia es la de eliminar, desvanecer o cuando menos aminorar de manera significativa la relación jerárquica entre ambas autoridades.* (Fernández, 2001, 243)

Las atribuciones quedaron establecidas para la función, servicio y obras públicas. Empero, esta descentralización propuesta tiene su más grande limitante con la cuestión de los recursos, ya que el gasto que, en proporción, destinan los municipios proviene del presupuesto asignado año con año desde la cámara de diputados para la inversión del ramo 33 y una proporción menor que los municipios adquieren con el ramo 28 de acuerdo con su recaudación total. Son varias las consideraciones que deben hacerse, además del presupuesto. Ordenar que los municipios sean responsables de promover el desarrollo en sus municipios no implica, necesariamente, a) que sepan hacerlo y, b) que tengan los recursos para hacerlo.

Para cumplir con estas responsabilidades asignadas, cuyas transformaciones quedan enmarcadas en cada reforma del artículo 115 constitucional, es un hecho que los

municipios cuentan con recursos escasos para su organización y funcionamientos. Principalmente, los gobiernos municipales, tienen los siguientes ingresos para cumplir con sus responsabilidades: a) los recursos etiquetados de los fondos del ramo 33, b) los ingresos propios obtenidos mediante la recaudación, multas y trámites, c) los recursos transmitidos mediante el ramo 28, las Participaciones Federales, que corresponden a un sistema de incentivos en el que se les transfiere recursos a los municipios en función de su recaudación anual y d) la deuda que puedan emitir los municipios.

Por ende, la proporción que tengan las transferencias federales sobre el total de los ingresos que tienen los municipios representa el grado de dependencia que tienen hacia las decisiones federales. En recuento, los recursos de los fondos del ramo 33 están etiquetados y su aplicación debe corresponder a los objetivos generales propuestos desde su asignación; los objetivos específicos están en el reducido marco de decisión de los municipios para ocupar estos recursos, en el *dónde* y *cómo* ejercerlos dentro de su región. Por otra parte, si un municipio no tiene recaudación, pago de multas, los ingresos propios serán bajos. Como una cadena de dificultades, si los ingresos propios son bajos no habrá una gran recepción de recursos por Participaciones del ramo 28, y las posibilidades de emitir deuda serán nulas.

En este recuento de las transformaciones de las responsabilidades del municipio hemos hecho un seguimiento histórico desde 1983 hasta 1999 para las reformas constitucionales del artículo 115 y de los recursos de los fondos del ramo 33 en 1997. Consideramos, con esto, haber realizado una descripción de la dimensión institucional en que se encuentran los municipios. Para continuar con la exposición del argumento de tesina, a continuación nos introduciremos en las cuestiones organizaciones y la propuesta sobre las capacidades administrativas.

II. 2. *LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES*

La descentralización de responsabilidades dio como supuesto que los gobiernos locales sabrían llevar a cabo esas responsabilidades. El objetivo de esta sección es hacer notar que las condiciones de vivienda y el acceso a los servicios públicos dependen de las decisiones tomadas al interior de las administraciones locales, por lo menos desde los últimos 25 años. Los gobiernos municipales, si bien tienen un área reducida de acción para la toma de decisiones, inciden directamente en la calidad de vida de sus habitantes mediante la disposición de los servicios públicos urbanos en

determinadas localidades. Ante el cuestionamiento sobre la eficacia de las acciones del Estado en la promoción del desarrollo, es necesario comprender la participación de los órdenes de gobierno.

En esta sección abordaremos la cuestión organizacional del gobierno municipal y, en específico, de las capacidades que tiene para llevar a cabo sus funciones. De la misma forma de nuestra propuesta, Rodolfo García del Castillo apunta que dos aspectos están íntimamente relacionados para entender el ámbito de acción de los municipios:

> *El primero normativo-programático. En el que se destacan los ordenamientos legales y formales que marcarán las fronteras de lo permisible o no. El segundo es político-coyuntural. Considera a los actores en su juego de intereses. Por supuesto, éste se da en espacios organizacionales y supone un intercambio constante con los demandantes (ciudadanos).* (García, 1999)

Debemos apuntar que la propuesta de García del Castillo es fundamental para comprender al municipio mexicano en nuestro análisis. La propuesta del autor es que los municipios están dotados con una serie de características mediante las cuales pueden complementar el ciclo de acción del Estado para cubrir con las demandas sociales. Con otras palabras, la planeación más importante surge desde el gobierno central (federal) y desciende a los gobiernos municipales, pasando por los gobiernos estatales. En este orden de ideas, la función del gobierno municipal es el de ejecutor de las estrategias planeadas. Los municipios no pueden expedir leyes, sino solamente planes de desarrollo y reglamentos, que siempre deben ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la normatividad estatal (véase cuadro 10).

Cuadro 10

RELACIONES DE LOS NIVELES DE GOBIERNO		
ENTRADAS	PROCESO	SALIDAS (FORMALES)
I. Necesidades, recursos y demandas nacionales	Sistema político ampliado	Respuestas funcionales globales: PND, Presupuesto federal, programas federales, líneas jurídicas.
II. Necesidades, recursos y demandas estatales. Bases jurídicas programáticas (federales)	Sistema política estatal	Respuestas estatales: planes, programas, presupuesto y líneas jurídicas estatales.
III. Necesidades, recursos y demandas municipales	Subsistema municipal de gobierno	Respuestas municipales: planes, programas y presupuesto.

Fuente: García del Castillo, 1999.

Una breve descripción del Municipio en México nos situaría mejor para comprender la cuestión organizacional. Como hemos visto, las atribuciones de todos los municipios en México han sufrido transformaciones severas desde 1983. La octava y la décima reforma, de 1983 y de 1999 respectivamente, alteraron las responsabilidades de los municipios y estos cambios implicaron cambios en su estructura organizacional en función de cumplir con dichas responsabilidades, a saber, la dotación de servicios públicos, la rendición de cuentas, el monitoreo y gestión de programas de desarrollo, la recaudación de impuestos sobre la renta y comercio, el desarrollo urbano y las cuestiones de tránsito vehicular.

Por su diseño institucional, la estructura organizacional de todos los municipios mexicanos es similar en los siguientes aspectos: a) tienen un Presidente Municipal electo cada tres años, salvo el estado de Coahuila donde las elecciones son cada cuatro años, es la cabeza de la administración local; b) tienen regidores que forman un órgano colegiado electo y de representación proporcional, y c) tienen un síndico propuesto desde la elección por los partidos y es designado el propuesto por el partido que recibió la mayoría de votos. El presidente y los regidores son representantes populares, mientras que el síndico tiene una responsabilidad asociada con la rendición de cuentas y la supervisión.

El Presidente Municipal, también llamado ‘alcalde’, preside las sesiones del ayuntamiento; ejecuta los acuerdos del ayuntamiento; promulga el Bando Municipal y ordena difundir las normas; propone los nombramientos del secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración; representa jurídicamente al municipio; preside las comisiones que le sean asignadas por ley; contrata la realización de obras, así como la prestación de servicios públicos; vigila las inversiones de los fondos públicos, la recaudación de contribuciones, la integración y coordinación de las dependencias municipales; cumple con las obligaciones que cada Ley Orgánica Municipal le asigne. El Presidente Municipal es propuesto desde una planilla por los partidos políticos en elecciones libres.

El ayuntamiento está conformado por el Presidente Municipal como cabeza y los regidores que, cuando se reúnen en pleno, reciben el nombre de cabildo. Cada regidor atiende la comisión que le sea encomendada por el ayuntamiento por decisión de cabildo. Para cumplir con sus funciones cada ayuntamiento, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal aprobada en el Congreso de cada estado, aprueba reglamentaciones específicas para garantizar el cumplimiento de esta ley. Las reglamentaciones pueden contener la forma en que se estructura al interior el gobierno

municipal, así como describir las funciones de las instituciones que el ayuntamiento ordene crear.

El Reglamento Municipal, aprobado por el ayuntamiento, es el conjunto de normas generales de carácter administrativo y pueden ser: a) internos que establecen y regulan la organización y funcionamiento del ayuntamiento como órgano colegiado y de la administración pública local; b) externos que corresponden al ejercicio del gobierno, y c) sobre las actividades de los particulares que regulan las actividades de los particulares que afecten el desarrollo cotidiano de la vida comunitaria. (Reynoso y Villafuerte, 2000). A su vez, los ayuntamientos crean reglamentos específicos para describir las responsabilidades de cada puesto al interior de las secretarias o instituciones. Este Reglamento Municipal va de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal que promueva cada ayuntamiento y dónde se describen los objetivos específicos que se proponga cada administración.

Las atribuciones de los síndicos varían entre los municipios. En general, un síndico procura y defiende los derechos e intereses municipales; revisa los cortes de caja de la tesorería; cuida los trámites legales para la aplicación de gastos; inspecciona y verifica la contaduría general; practica, a falta del agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de la averiguación previa o aquellas de notoria urgencia. Se debe destacar que debido a que el síndico provenga de la planilla ganadora no representa un contrapeso real a las decisiones del ejecutivo municipal.

Por su parte, los regidores, suplen al presidente municipal en sus faltas temporales; vigilan el sector de la administración municipal que les sea encomendado; participan en sus comisiones: proponen soluciones de política pública. (Reynoso y Villafuerte, 2000). Bajo el mismo supuesto de los ‘pesos y contrapesos’ hay representación proporcional para la elección de los regidores; es decir, no solamente los integrantes de la planilla ganadora participarán de la administración del ayuntamiento. Introducir actores de otros partidos en las administraciones municipales implica espacios de deliberación plurales. Cabe señalar que en las juntas de cabildo se discuten las decisiones municipales, por lo que el margen de discrecionalidad que puedan tener los presidentes municipales queda restringido a la votación y acuerdo en cabildo.

Dependiendo de las comisiones que sean creadas y de las inquietudes de cada ayuntamiento es que se crearán direcciones, institutos o coordinaciones para llevar a cabo las responsabilidades del municipio. El mínimo indispensable, son las responsabilidades que marca el artículo 115 constitucional; empero, estas dependencias pueden ser el vehículo para el desarrollo de otras áreas, por ejemplo: la innovación, la defensa de especies animales endémicas, la cultura cívica, por

mencionar algunas. En su conjunto, el presidente, los regidores, el síndico y los trabajadores del ayuntamiento representan la organización administrativa municipal.

> *La administración pública municipal puede ser comprendida en tres áreas o subsistemas: a) las áreas de regulación norman y dirigen las políticas propuestas; b) las áreas de operación atienden las actividades que deben realizarse para cumplir con los objetivos del ayuntamiento, y c) los órganos administrativos son el apoyo técnico que dotan de los servicios y recursos necesarios al ayuntamiento para su funcionamiento.* (Reynoso y Villafuerte, 1997)

A diferencia de Reynoso y Villafuerte, nosotros proponemos pensar al municipio en relación con cuatro elementos necesarios para su cabal funcionamiento: el marco normativo-regulatorio, la cuestión directiva, la cuestión operativa y los recursos económicos. Estos cuatro elementos pueden ser observados por separado para comprender a las capacidades administrativas en su conjunto.

1. El marco normativo y reglamentario es una facultad concedida a los municipios desde la reforma de 1999 y con el cual los municipios pueden dejar establecidas el conjunto de normas generales por el que establecerán las estrategias y regularán las actividades que se realicen. Los reglamentos pueden variar de acuerdo con los objetivos establecidos por cada ayuntamiento, pueden haber reglamentos de: a) bando de policía y buen gobierno, b) reglamento interior del ayuntamiento, c) administración pública municipal, d) seguridad pública, e) servicio público de limpia y sanidad, f) tránsito, vialidad y transporte, g) mercados y comercios, h) espectáculos y diversiones públicas, i) expendio de carnes y aves, j) protección civil, k) ecología y protección del medio ambiente.
2. Las direcciones y los funcionarios públicos electos son el presidente municipal, los regidores y los síndicos. El presidente es electo de forma directa y popular mediante la votación libre. Puede estar representado por un partido político o ser por campaña independiente. Los regidores son electos por representación proporcional y el síndico es propuesto y elegido por la planilla ganadora. En su totalidad estos funcionarios electos serán la cabeza del ayuntamiento y juntos decidirán las estrategias de las acciones gubernamentales en las sesiones de cabildo. Es importante señalar que para desempeñar cabalmente sus funciones, estos actores necesitan de un cúmulo de conocimiento adquirido,

educación formal, y desarrollar estrategias conjuntas con el fin de dejar establecidos los objetivos y los planes de acción.

3. Los órganos operativos están compuestos por personal a) sindicalizado o de base, b) de confianza, c) eventual, d) por honorarios, d) por proyecto. Estos trabajadores desempeñarán responsabilidades técnicas y operativas para cumplir con los objetivos establecidos de las políticas y las decisiones del ayuntamiento. Estos órganos pueden proponer estrategias y técnicas para que las políticas públicas sean más eficaces utilizando conocimientos técnicos. Aunque no damos por hecho que los administradores públicos estén eximidos de inquietudes políticas, es solamente un supuesto muy general y hasta 'ingenuo' el pensar a los administradores como "profesionales que harán lo que sea para cumplir con sus obligaciones"; no obstante, haremos este supuesto sobre los administradores con fines de no complejizar demasiado el análisis de las capacidades administrativas.[2]
4. Los recursos financieros con que un municipio puede contar para cumplir con sus funciones son: a) las transferencias federales de los fondos del ramo 33, b) ingresos propios producto de la renta, las multas y las aportaciones de los ciudadanos, c) las participaciones del ramo 28 que se dan en función de los impuestos recaudados y como incentivo a los municipios para que sigan produciendo ingresos propios, d) la deuda que puedan emitir los municipios. De esta forma, los municipios podrán desarrollar estrategias originales en función de la independencia económica que posean. En el caso de su recaudación sea baja los ingresos propios, las participaciones y la probabilidad de emitir deuda será baja o nula, por lo que la dependencia a las transferencias federales será alta. Los demás fondos también pueden ser transmitidos hacia los gobiernos municipales pero dependen de la elaboración de proyectos específicos, al igual que muchos programas de las dependencias federales y las dependencias estatales.

La orientación de la política nacional viene dirigida desde el gobierno federal y queda establecida en las leyes y las etiquetas de algunos recursos transferidos hacia los municipios como los fondos del ramo 33 o los programas especiales de las dependencias federales. Los gobiernos municipales deben adecuar sus acciones en la dirección orientada desde los gobiernos en órdenes superiores, con lo cual la toma de decisiones queda reducida a cuestiones operativas y de ejercicio directo sin que esto

[2] Es un supuesto que ni el lector ni el tomador de decisiones se deben permitir.

signifique deliberación sobre la utilización de los recursos más que en el *dónde* y *cómo*. Es nuestra propuesta pensar que, aunque reducidas, las decisiones de gasto de inversión que pueden hacer los municipios requieren de un mínimo de conocimientos y habilidades para llevar a cabo sus funciones, por ello, las capacidades administrativas aumentan la probabilidad de que las decisiones de inversión impacten significativamente en la disminución de la pobreza y la desigualdad.

Hasta este punto hemos expuesto las dimensiones institucionales y organizacionales en que se desenvuelven los municipios. Sin embargo, para este punto las consideraciones que hemos hecho son genéricas, es decir, corresponden a todos los municipios. Como expusimos en el capítulo I, existe una relación entre el grado de marginación y el desarrollo municipal ya que cuestiones impactan en ambas a la vez.

Éstas son las capacidades que definimos como administrativas porque consideramos a los gobiernos municipales como organizaciones en su conjunto. Siguiendo la propuesta de Ana Cecilia de Alba y de David Gómez, que a su vez recuperan a Fukuda Parr y a Mizrahi, las capacidades son "las habilidades de los individuos, organismos y sociedades para ejecutar funciones, resolver problemas y fijar y lograr objetivos de manera sostenible" (De Alba y Gómez, 2010, 55). Esta definición es general para comprender todo tipo de capacidades, pero centrándonos en la administración pública como organización podemos pensar un tipo de capacidades específicas que los gobiernos municipales requieren para cumplir a cabalidad con sus funcionamientos.

Confiamos una definición original, apegada a la propuesta de Gómez y de Alba, de capacidades administrativas como *las habilidades que poseen los gobiernos municipales como organización para ejecutar sus funciones, resolver problemas, fijar y lograr objetivos de manera sostenible, en la medida que sus recursos lo permitan*. Estas capacidades administrativas, para el caso exclusivo de los gobiernos municipales, son las habilidades relacionadas con los recursos humanos, los recursos materiales y los recursos financieros, así como el desarrollo del conocimiento necesario para ocupar estos recursos, siendo de todos el más limitado, el tiempo. También estarían relacionadas con la planeación para establecer objetivos y monitorear las acciones necesarias para alcanzar estos objetivos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo propone diez capacidades como "corazón" para entender las capacidades institucionales. Como capacidades institucionales debe comprenderse las relacionadas con la administración como institución en el sentido de organización. El problema de la ambigüedad del término "institución" no será resuelto en este documento, sin embargo, proponemos seguir utilizando el término de "organización" para hacer alusión a las capacidades

necesarias de la administración pública (de su organización) para cumplir con sus funcionamientos. El PNUD propone en este sentido:

1. la capacidad de establecer objetivos,
2. la capacidad de desarrollar estrategias,
3. la capacidad de elaborar planes de acción,
4. la capacidad de desarrollar e implementar políticas apropiadas,
5. la capacidad de desarrollar marcos regulatorios y legales,
6. la capacidad de construir y administrar alianzas,
7. la capacidad de fomentar y permitir ambientes para la sociedad civil,
8. la capacidad de movilizar y administrar los recursos,
9. la capacidad de implementar planes de acción y
10. la capacidad de monitorear el progreso. (Mizrahi, 2004, 4)

Estas capacidades son fundamentales para que los gobiernos municipales lleven a cabo las funciones asignadas en el marco institucional que los rige; de manera que, si los municipios desarrollan estas capacidades podrán llevar a cabo políticas más eficaces y de una forma más eficiente. Para acercarnos a una medición de las capacidades administrativas de los municipios podríamos considerar cuestiones puntuales como la existencia de una planeación municipal, de una reglamentación, de una profesionalización del aparato administrativo y de una cantidad adecuada de recursos materiales y financieros.

La reglamentación municipal permite marcar una serie de estrategias en los ayuntamientos para conseguir con objetivos específicos acordes con el proyecto de visión general. Es decir, que la reglamentación, si bien no puede contradecir las legislaciones de los órdenes de gobierno superior, sí establece el marco regulatorio básico para cumplir con cabalidad las responsabilidades y las formas de organización de los gobiernos municipales. Utilizando una analogía con el lenguaje marcial: como proyecto de Estado-nación se ha elegido la estrategia y depende de los municipios establecer las tácticas.

La reglamentación no es lo único donde quedan plasmados las estrategias y los objetivos de las acciones y la organización de los municipios; también están: a) los acuerdos de cabildo en los que se crean direcciones, institutos o coordinaciones en materias específicas, b) los programas municipales, c) las políticas públicas municipales, d) los planes de desarrollo municipal y e) las concesiones a privados para el cumplimiento de responsabilidades y servicios públicos. Depende de los funcionarios electos la creación de estas direcciones o secretarías con el propósito de delegar cierto margen para la búsqueda de certidumbre en las responsabilidades

puntuales que atañen al municipio. De la misma forma, si el municipio no cuenta con recursos propios o no conoce la forma en que los recursos de los programas federales y estatales son “bajados” no contará con los recursos necesarios para invertir en estas nuevas dependencias municipales.

El grado de desarrollo de sus capacidades administrativas hará que un gobierno municipal sea más eficiente en la utilización de sus recursos y más eficaz en la consecución de los objetivos de combate a la desigualdad. Pese a que estamos partiendo del gran supuesto de que los administradores actuarán casi de buena fe para hacer lo posible para disminuir la desigualdad en sus territorios, por lo menos podemos intentar argumentar que las capacidades administrativas aumentan la probabilidad de que el gasto de inversión en los servicios públicos urbanos será mayor en los municipios que presentan capacidades administrativas, haciendo que las condiciones de vivienda sean un poco más homogéneas y el municipio menos desigual. En el mismo orden de ideas, las cuatro dimensiones que proponemos para entender las capacidades administrativas de los gobiernos municipales serían:

- la capacidad reglamentaria,
- la capacidad directiva,
- la capacidad operativa y
- la capacidad financiera.

Partiendo de la idea de De Dios y de otros estudios (Flamand y Martínez, 2010; Cejudo y Zabaleta, 2010), proponemos otra forma de mostrar el vínculo entre las capacidades municipales y la calidad de vida de los ciudadanos. Para empezar no nos acercamos a la calidad de vida utilizando el IDH porque está afectado por decisiones de otros niveles de gobierno. Utilizamos la tasa de mortalidad infantil porque es un proxy de la calidad de vida que está vinculado directamente con las condiciones de vivienda y la dotación de servicios públicos urbanos que parten de las decisiones de los gobiernos municipales. No cabe duda de que cuestiones como disponer de una clínica en la localidad también impacta en la tasa de mortalidad infantil; no obstante, como quisimos describir en el capítulo anterior, la simple dotación de servicios públicos y las condiciones de vivienda son un fuerte impulso para disminuir la tasa de mortalidad infantil en las localidades.

Otro punto que proponemos es el de considerar la desigualdad intramunicipal en lugar del desarrollo. El desarrollo de una región puede estar impulsado por políticas deliberadas que partan de la idea de los “polos de desarrollo” como sucedió en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. La idea asociada con los polos de desarrollo es

que, tarde o temprano, el desarrollo será compartido con otras regiones como lo sugiere la analogía de los “vasos comunicantes”. Para nosotros no es tan sencillo ya que las regiones compiten por los recursos y éstos pueden estar súper-acumulados en regiones geográficas específicas ya que son los recursos mismos (capital y trabajo) los que migrarán hacia las regiones dónde haya mayores oportunidades para el desarrollo como lo señala Myrdal en la teoría de la causación circular acumulativa.

En tercer lugar, consideramos como vínculo a la dotación de servicios públicos urbanos entre las capacidades administrativas y la calidad de vida de los ciudadanos. La tasa de mortalidad infantil depende de las condiciones de vivienda, la disponibilidad de servicios públicos urbanos, el nivel de salud y educación. Sin embargo, para nosotros, la dotación de servicios públicos urbanos depende, a su vez, de las capacidades administrativas, de la siguiente forma:

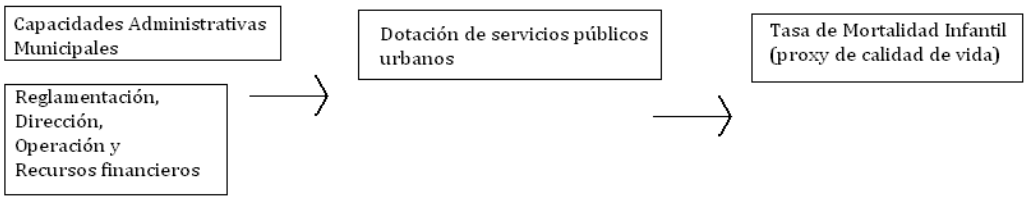

Hay cuestiones asociadas; para empezar la disponibilidad de servicios públicos urbanos no garantiza que sean bien aprovechados por los ciudadanos. Empero, ésta sí representa mejores oportunidades para el desarrollo de los habitantes en la medida que disminuyen la probabilidad de defunciones de los recién nacidos. En segundo lugar, la tasa de mortalidad infantil en promedio municipal no implica menor desigualdad al interior de los municipios, por lo que tiene que ser considerada a nivel localidad y para esto también sirven los datos de la dotación de servicios públicos urbanos e incluso el Coeficiente de Gini también serviría porque es un indicador de desigualdad en los ingresos. En tercer lugar, el reto que consideramos primordial es el de disminuir la desigualdad intramunicipal y no la de lograr un mayor desarrollo humano “en promedio” para los municipios. En cuarto lugar, la mayoría de la población vive en municipios considerados metropolitanos por lo que la coordinación entre municipios se vuelve indispensable. Por último, la calidad de vida de los ciudadanos de un municipio no depende únicamente de las decisiones de la administración local, sino de la participación conjunta de los distintos niveles de gobierno, de las decisiones federales para la inversión de zonas específicas (como zonas turísticas o de prioridad para los intereses nacionales) o de cuestiones asociadas con cambios en el medio ambiente y los desastres naturales.

La cobertura de servicios públicos es indispensable para garantizar que los ciudadanos gocen de oportunidades mínimas necesarias para su desarrollo. En este sentido, si hiciéramos un mapa de variables e indicadores de nuestra propuesta deberíamos pensar a las capacidades administrativas en las cuatro dimensiones que ya hemos expuesto. Los indicadores para cada dimensión serían obtenidos de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Deberíamos considerar indicadores relacionados con el Subíndice de Capacidades Administrativas y el Subíndice de Capacidad Fiscal de De Dios. Un mapa de posibles indicadores sería el siguiente:

DIMENSIONES E INDICADORES DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES			
DIMENSIÓN	**TEMA**	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN**
CAPACIDAD DE REGLAMENTACIÓN	Reglamentación municipal	Cantidad de Reglamentos sobre Gobierno, Administración Pública, Servicios Públicos, Obras Públicas y Planeación	Variable discreta
CAPACIDAD DE DIRECCIÓN	Profesionalización	Total de síndicos, promedio de su grado de estudio y empleo anterior; promedio del grado de estudio y empleo anterior de los regidores sobre la cantidad de regidores	Variable discreta
CAPACIDAD OPERATIVA	Profesionalización de los mandos operativos	Promedio del grado de estudios y empleo anterior de los titulares de las instituciones de administración pública, servicios públicos, obras públicas, desarrollo social y planeación	Variable continua
	Recursos humanos	Cantidad total de personal en las áreas de secretaría del ayuntamiento, servicios públicos, obras públicas, desarrollo social y planeación con respecto a la cantidad total de personal en la administración pública municipal.	Variable continua
	Recursos estadísticos	Cantidad de recursos estadísticos sobre gobierno, procesos de la administración pública, demografía y economía del municipio.	Variable discreta
CAPACIDAD FINANCIERA	Recursos financieros propios	Diferencia entre los ingresos brutos y las aportaciones federales sobre los ingresos brutos	Variable continua

Las variables serían operacionalizadas en función de explicar al concepto de capacidades administrativas y tomando en cuenta las capacidades mencionadas por PNUD. De hecho, las capacidades que menciona PNUD son el vínculo por el que creemos que nuestras variables impactan en la eficacia de la toma de decisiones de la administración pública municipal. Sin embargo, tenemos que hacer notar dos discrepancias con PNUD. En primer lugar nosotros no consideramos cuestiones asociadas al fomento de las actividades de la sociedad civil organizada y la participación ciudadana. En segundo lugar, PNUD no considera cuestiones asociadas a la independencia financiera de los gobiernos locales. Para nuestra propuesta es indispensable considerar esta variable para construir una explicación de las capacidades administrativas.

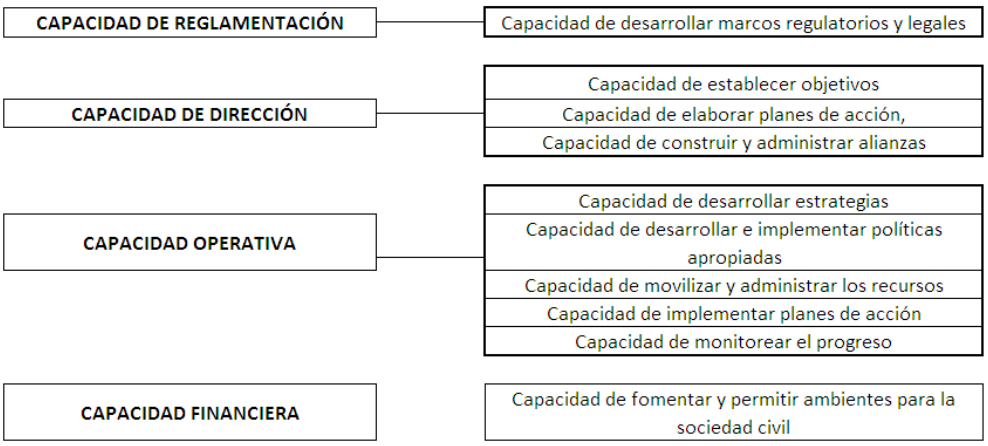

La capacidad de reglamentación establece marcos regulatorios y legales mediante los cuales las acciones son institucionalizadas. El desarrollo de las habilidades cognitivas y el *expertise* que puedan adquirir los funcionarios electos antes de ocupar cargos públicos determinará su capacidad de dirección y esto significará establecer objetivos, elaborar planes de acción y construir y administrar alianzas. De igual forma, el profesionalismo y el *expertise* de los titulares que sean designados para las áreas administrativas de intereses aumentarán la probabilidad de que las estrategias sean llevadas a cabo, que las políticas se cumplan con menos problemas en la implementación, movilicen los recursos con eficiencia y monitoreen el progreso.

Las capacidades administrativas que estamos contemplando están compuestas de los recursos humanos, financieros y estadísticos que puedan producir los gobiernos municipales y el conocimiento que desarrollen para utilizarlos. Así, las capacidades administrativas municipales son las habilidades y los conocimientos que tengan los

gobiernos municipales como organización sobre cómo usar sus recursos. Si el diseño institucional ha establecido en *qué* utilizar los recursos y etiqueta sus aportaciones antes de que lleguen a los municipios, es cuestión de los ayuntamientos decidir *dónde* y *cómo* utilizar esos recursos, de la misma forma que Jorge Cerdio apunta:

> *Las formas de organización administrativa son decisivas para transmitir adecuadamente las políticas que defina el gobierno, pero también para que lo hagan eficientemente.* (Cerdio, 2008, 120)

En otras palabras, las responsabilidades de los municipios quedaron establecidas pero la forma en que se opera al interior de los municipios depende únicamente de la forma en que se organicen los gobiernos municipales y de las capacidades que logren desarrollar para cumplir con sus responsabilidades; todo esto porque el diseño institucional no garantiza que los resultados de los procesos organizacionales se adecuen a lo planeado.

Para las cuatro dimensiones que consideramos partes integrantes de las capacidades administrativas hemos considerado construir indicadores puntuales con los cuales recabar información de los municipios. En la capacidad de reglamentación tenemos la cantidad de reglamentos que han elaborado y actualizado antes de 10 años a la fecha los gobiernos municipales en temas de: administración pública, servicios públicos, obras públicas, desarrollo social y planeación; esto debido a que la institucionalización de prácticas y referentes escritos disminuye la probabilidad de que los directores o los operadores tomen decisiones discrecionales sobre el *cómo* llevar a cabo sus funciones: disminuya las probabilidades, porque la posibilidad siempre existe.

En la capacidad de dirección hemos incluido la cantidad de síndicos en el municipio ya que éstos fungen como revisores de los planes y las actividades de las comisiones y las instituciones de la administración pública municipal. Al haber más síndicos, una hipótesis es que las tareas sobre revisar la cuenta pública y checar las cuentas del tesorero podrán ser actividades repartidas entre más personas y, por lo tanto, más fáciles para los síndicos. En el ideal los síndicos son contrapesos para el presidente municipal, sin embargo, existe una cuestión no considerada en el diseño institucional: el síndico pertenece a la planilla ganadora de la cuál surge el presidente municipal, por lo tanto, la relación de partido político podría sublevar la participación del síndico a la voluntad del presidente municipal o de un líder partidista local para ambos.

En la capacidad de dirección hemos considerado el grado de estudios de los síndicos, en el caso de que haya varios, y de los regidores, así como el empleo anterior que hayan desempeñado. El grado de estudios, sin importar el área de estudios, implica el

desarrollo de habilidades cognitivas; el empleo anterior, si estuvo relacionado con el servicio público implica el haber adquirido conocimientos prácticos útiles para desempeñar sus funciones en el ayuntamiento.

En la capacidad operativa consideramos los recursos humanos y estadísticos del municipio. Los recursos humanos son personal contratado por base, por proyecto, o contratado temporalmente. Nosotros consideramos la totalidad del personal establecido para trabajar en las áreas de secretaría del ayuntamiento, servicios públicos, obras públicas, desarrollo social y planeación con respecto del total del personal de la administración pública para saber el peso que tienen estas áreas sobre las demás. No consideramos al gasto corriente que se va a estas áreas administrativas sino simplemente la cantidad de personal sin importar si fueron contratados de base, eventual o por temporadas.

También consideramos importante la tarea de producir información estadística de sus municipios sobre las cuestiones de la administración pública, gobierno, demografía y economía. La importancia sobre producir información estadística no se pone en duda cuando se trata de orientar políticas públicas; es decir, que la información estadística es un recurso útil al momento de identificar problemáticas y proponer soluciones de política pública.

La capacidad financiera, en nuestro caso, considera la proporción de los ingresos que no son aportaciones federales, es decir, aprovechamientos, impuestos recaudados, ingresos propios, participaciones y deuda. En este sentido, la cantidad de recursos que no son etiquetados no indica el grado en que un gobierno municipal puede producir recursos financieros, o en su caso gestionarlos para otros programas. Esto indica, a su vez, que el personal del ayuntamiento sabe gestionar proyectos de inversión y tiene las habilidades para producir dinero del municipio.

Hasta ahora hemos presentado de forma teórica los conceptos y hemos tratado de ofrecer un panorama en el que las variables pueden ser operacionalizadas. La construcción de indicadores con datos reales será la propuesta para un estudio empírico que vincule las capacidades administrativas con las decisiones de gasto de inversión para la dotación de servicios públicos al interior de los municipios, disminuyendo las condiciones de pobreza y desigualdad.

Sobre las condiciones de pobreza no hay duda alguna de que los recursos invertidos tendrán un impacto, sin embargo sobre la desigualdad hay que aclarar que si se observan las dimensiones que proponemos como parte de las capacidades administrativas esperamos que haya una relación con los pesos y contrapesos de los municipios, o por lo menos con la toma de decisiones más profesional y técnica en vez de política y sin rendición de cuentas. Por ello, es que esperamos que la oferta de

servicios públicos, esto es su disponibilidad y cobertura, sea menos desigual en los municipios que cuentan con mayores capacidades administrativas.

CONCLUSIÓN

En este capítulo hemos presentado de forma breve dos cuestiones indispensables para comprender al municipio. En la primera sección se desarrolló lo que consideramos el tránsito histórico-contextual y teórico de las modificaciones al municipio en México desde 1983 hasta el año 2000. Se destacó que las reformas administrativas que dotaron al municipio de mayores responsabilidades están vinculadas con los debates acerca de la reforma del Estado.

Aunque las responsabilidades asignadas y la cantidad de recursos que se transfieren a los municipios están establecidas en un diseño institucional, las capacidades para utilizar esos recursos con eficiencia y eficacia no fueron transmitidas también, debido a que el diseño institucional no garantiza la falta de problemas organizacionales o las capacidades para cumplir con una responsabilidad, también porque la elección de representantes en un sistema democrático no obliga a que los funcionarios públicos tengan educación formal mínima o antigüedad en puestos públicos.

La probabilidad de que el uso de los recursos será empleado eficiente y eficazmente será mayor si las capacidades administrativas son desarrolladas por los gobiernos municipales y sus ayuntamientos como organizaciones. De esta forma, las capacidades administrativas están compuestas por cuatro dimensiones: la reglamentación, la dirección, la operación y el financiamiento.

La reglamentación establece la normativa para la acción gubernamental. La dirección implica que los funcionarios electos contienen un mínimo de conocimientos desarrollado por ellos mismo mediante educación formal y experiencias de trabajo. La operación está determinada por la gente que se contrata para las direcciones y secretarias municipales. El financiamiento indica que los ayuntamientos saben gestionar recursos.

Los indicadores que se utilizarán para aproximarnos a una medida de las dimensiones serán la profesionalización de los mandos directivos y operativos, la cantidad de recursos humanos, estadísticos y financieros, la cantidad de prácticas institucionalizadas en reglamentos y los contrapesos que puedan tener los presidentes municipales y los funcionarios del ayuntamiento para decidir sobre el tesoro y la cuenta pública. En este capítulo se presentó el marco teórico mediante el cual se espera construir una serie de indicadores para probar la hipótesis de trabajo que se

propuso, que los municipios que tengan más capacidades administrativas serán menos pobres y menos desiguales debido a que establecen estrategias de acción y operan con eficiencia y eficacia para cubrir las necesidades básicas del municipio. También porque recabar demandas sociales implica atender las necesidades de los más desfavorecidos.

CAPÍTULO III
LAS DIMENSIONES DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS

En este capítulo nos haremos cargo de la propuesta de medición de las capacidades administrativas municipales partiendo de estudios previos y proponiendo una medición original. Este capítulo está dividido en dos secciones. En la primera se presenta brevemente dos estudios precedente que intentaron medir las capacidades municipales, el Índice Compuesto de Capacidades Institucionales (ICCIM) y el Índice de Desarrollo Municipal Básico (IDMB). Los índices serán descritos brevemente al igual que sus fortalezas y los motivos por los que nosotros no los utilizamos.

En la segunda sección se presenta nuestra propuesta sobre las dimensiones que contienen las capacidades administrativas: a) la capacidad de reglamentación, b) la capacidad directiva, c) la capacidad operativa y d) la capacidad financiera, que se recuperan del capítulo II y que se explicarán más a fondo en las siguientes páginas. Se proponen una serie de pruebas para ver si las capacidades administrativas impactan en los indicadores de pobreza y desigualdad.

III. 1. *EL ICCIM Y EL IDBM*

El Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM) fue propuesto en el Informe de Desarrollo Humano de Jalisco en 2009 pero con datos de 2004. Juan de Dios propuso el ICCIM con la intensión de hacer comparaciones sobre el grado de desarrollo de las capacidades institucionales como un agregado de la capacidad fiscal, la capacidad administrativa, la capacidad de dotación de servicios públicos y la capacidad de rendición de cuentas. El mapa de variables e indicadores de De Dios para construir el Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM) es el siguiente:

DIMENSIONES E INDICADORES QUE COMPONEN EL ICCIM Y FUENTES DE INFORMACIÓN			
DIMENSIÓN	**TEMA**	**FUENTE**	**INDICADORES**
CAPACIDAD FISCAL	Esfuerzo recaudatorio	INEGI	Porcentaje de ingresos propios respecto del total de ingresos del municipio
	Inversión en obra pública	INEGI	Porcentaje del gasto en obra pública respecto del total de egresos del municipio
CAPACIDAD DE DOTACIÓN DE	Dotación de agua potable	CONAPO	Porcentaje de ocupantes en viviendas con agua

SERVICIOS PÚBLICOS	Dotación de drenaje	CONAPO	Porcentaje de ocupantes en viviendas con drenaje y servicio sanitario
	Recolección de basura en la cabecera municipal	ENGM	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de basura en la cabecera municipal
	Dotación de alumbrado público en la cabecera municipal	ENGM	Porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado público en la cabecera municipal
CAPACIDAD ADMINSTRATIVA	Profesionalización de la administración pública municipal	ENGM	Grado de estudios, empleo anterior y antigüedad en el cargo de los titulares de las áreas administrativas del ayuntamiento
	Reglamentación municipal	ENGM	Existencia de reglamentos municipales y su grado de actualización
	Planeación municipal	ENGM	Existencia de planes de desarrollo municipal, desarrollo urbano, de protección civil y mejoramiento ambiental o protección ecológica
	Administración catastral	ENGM	Forma cómo se realiza el cobro del impuesto predial, cuándo y cómo se realizó la actualización del catastro y sus valores
	Recursos materiales e informáticos	ENGM	Suficiencia del material y equipo de oficina, acceso a internet, equipamiento informático y su utilización
CAPACIDAD DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Mecanismos e instancias de participación ciudadana	ENGM	Mecanismos e instancias que utilizan la ciudadanía para participar y el municipio para conocer las necesidades de población
	Incidencia ciudadana en la gestión municipal	ENGM	Aspectos de la gestión municipal dónde suele participar más la ciudadanía. Forma cómo se manifiesta dicha participación y la influencia que tiene ésta en la propia gestión municipal
	Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia	ENGM	Mecanismos que utiliza el municipio para transparentar su gestión y porcentaje de sesiones de cabildo abiertas a la población

Fuente: De Dios, (2008).

Las fuentes de información que utiliza Juan De Dios para construir el ICCIM son bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Encuesta Nacional de Gobiernos Municipales 2004 (ENGM). Para el autor, y la idea es nada desdeñable, las capacidades que puedan desarrollar los gobiernos municipales incidirán en el desarrollo del municipio mismo. Es la misma idea que nosotros proponemos en esta tesina; sin embargo, hay una precisión que hacer. En el mismo conjunto de variables de De Dios se encuentra la

capacidad fiscal, la capacidad administrativa, la capacidad de dotación de servicios públicos y la capacidad de rendición de cuentas.

Cuando De Dios utiliza en el mismo conjunto de variables a todas las mencionadas se queda sin vinculantes entre las actividades del municipio, como gobierno, y el desarrollo humano de los habitantes. En el estudio estadístico que propone De Dios la relación entre el ICCIM y el Índice de Desarrollo Humano (IDH), aunque ilustrativo, no satisface al autor quien concluye:

> *La relación tenue pero positiva entre capacidades institucionales y nivel de desarrollo humano da la pauta para un argumento central en el Informe del IDH Jalisco 2009: así como un alto grado de capacidades institucionales puede incidir positivamente en el desarrollo humano al abrir el camino para políticas públicas de calidad que atiendan necesidades ciudadanas y aspiraciones sociales, un bajo nivel de capacidades institucionales es un obstáculo para el desarrollo pues es reflejo de recursos desperdiciados, políticas desviadas de sus propósitos e incapacidad para convertir los insumos del gobierno en resultados concretos que mejoren el bienestar de la población.* (De Dios y Gómez, 2010)

Discrepamos con De Dios en dos puntos. En primer lugar, la relación entre las capacidades institucionales y el desarrollo humano no es tenue. En segundo lugar, un alto nivel de capacidades institucionales no *puede* incidir en el desarrollo humano, sino que *incide*. Como se puede apreciar, De Dios hace un vínculo inmediato entre el ICCIM y el IDH en su estudio. Como describimos en el capítulo I, el IDH está compuesto por el nivel de salud, educación y el ingreso. El indicador de salud del IDH, la tasa de mortalidad infantil está relacionado con las condiciones de vivienda, de servicios públicos y el nivel de educación del municipio. Por lo tanto, hay, por lo menos, dos variables altamente correlacionadas en el estudio de De Dios: la tasa de mortalidad infantil y el nivel de educación del municipio.

El IDH, compuesto por salud, educación e ingreso está afectado también por capacidades administrativas de orden federal y que dependen de la coordinación intergubernamental como la salud y la educación. Además, el ingreso está determinado por cuestiones tanto micro, como macroeconómicas y de política económica. El tránsito que propone De Dios, en este sentido, pareció tenue al autor porque no consideró la posibilidad de correlación entre los servicios públicos urbanos y el indicador de salud, y tampoco que las capacidades municipales no explican en su totalidad los componentes del IDH.

Por otra parte, Laura Flamand y Sárah Martínez Pellegrini asocian directamente el desarrollo de las regiones con el acceso a las oportunidades. Flamand y Pellegrini

proponen una métrica agregada de los indicadores socio-económicos, ambientales e institucionales a nivel municipal con el objetivo de presentar una imagen integral del grado de desarrollo local. La teoría de las capacidades de Sen, que siguen Flamand y Martínez, propone pensar al desarrollo en función de las oportunidades que tienen los seres humanos para crecer sus funciones, es decir, los aprovechamientos de los recursos.

El Índice de Desarrollo Municipal Básico (IDMB) es un instrumento que busca ordenar los municipios mexicanos a partir de su grado de desarrollo. No es una calificación, sino un indicador relativo para distinguir las diferencias entre los municipios. El IDMB está compuesto por cuatro dimensiones: a) la dimensión ambiental o de servicios, b) la dimensión económica, c) la dimensión institucional y d) la dimensión social. Cada una de las dimensiones está compuesta de indicadores que nos acercan a la métrica agregada.

La dimensión ambiental está compuesta por 1) la proporción de viviendas con agua entubada y 2) la proporción de viviendas con drenaje. La dimensión económica está compuesta por 1) el valor agregado censual bruto per cápita y 2) el nivel de empleo. La dimensión institucional está compuesta por 1) el esfuerzo tributario y 2) la participación electoral. Por último, la dimensión social está compuesta por 1) la mortalidad infantil y 2) el porcentaje de población con primaria terminada. Estas dimensiones componen en el agregado al índice.

Una vez estimado el IDMB, su representación visual refleja un mapa muy parecido al mapa de la pobreza alimentaria del cuadro 1 en el capítulo 1. En el cuadro siguiente presentamos el mapa de los municipios de acuerdo con su grado de desarrollo municipal básico según Flamand y Martínez Pellegrini. La correlación entre las variables que tiene el IDBM obliga a repensar su métrica. La dotación de servicios públicos y la tasa de mortalidad infantil, así como el esfuerzo tributario y el ingreso censual bruto per cápita ponen en riesgo al índice al contener multicolinealidad entre las variables.

No obstante, la intuición que está detrás del índice es lo más rescatable de la propuesta. En primer lugar, pensar el desarrollo local como el cúmulo de oportunidades para obtener una calidad de vida aceptable no está alejado de la realidad. En segundo lugar, pensar las cuestiones institucionales como el esfuerzo tributario y la participación electoral como un componente del desarrollo local nos permite identificar los esfuerzos políticos relacionados con el incremento de la calidad de vida. Esto es, que las cuestiones políticas están vinculadas con el desarrollo de los municipios.

Poner en la misma canasta de variables a los indicadores de salud y los indicadores “institucionales” no nos parece del todo correcto. A nuestro parecer, la explicación que estas variables puedan hacer sobre una variable dependiente está en función de la relación particular entre las variables. Agregar de una vez tanto las cuestiones institucionales con los indicadores de salud no parece ser lo más adecuado debido a que el efecto entre las variables podría perderse en la agregación de información (véase cuadro 12).

Cuadro 12

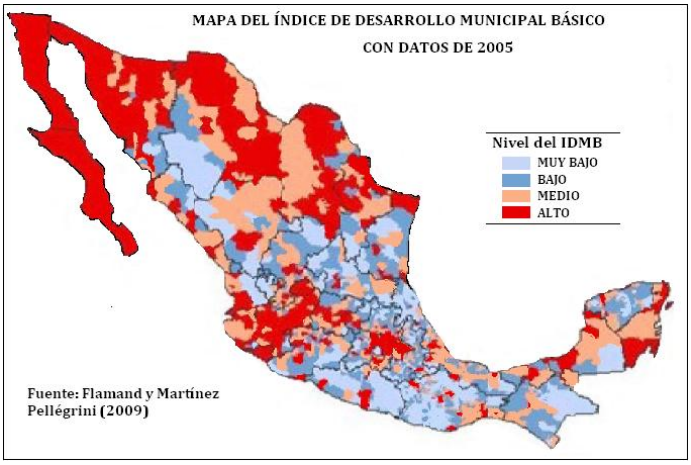

Con la propuesta de Flamand y Martínez Pellegrini estamos de acuerdo que el punto de partida es la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, en la cadena causal, una vez conocida la propuesta del Índice de Desarrollo Municipal Básico, creemos que las variables políticas están relacionadas desde el independiente. Dicho con otras palabras, que son cuestiones políticas las que determinan el desarrollo socio-económico en buena parte. De esta forma, la inversión social y el gasto hecho en la dotación de servicios públicos afecta la cobertura de esta dotación y a su vez, la cobertura y las condiciones de vivienda impactan en los indicadores de calidad de vida.

Si bien la propuesta de considerar a multinivel los indicadores de calidad de vida como los de educación, salud e ingreso está relacionada con factores exógenos a los gobiernos como la macroeconomía, las cuestiones de la administración de los recursos escasos competen directamente a quienes ocupan el lugar del aparato gubernamental. La vinculación cada vez más débil entre el Estado y la sociedad debida a problemas de eficiencia y eficacia están llevando hacia problemas de legitimidad (Cabrero, 1995). Es, por lo tanto, indispensable adentrarnos a los factores que inciden en la toma de decisiones del aparato gubernamental para atender las

causas que ocasionan la pobreza. En el siguiente capítulo abordaremos el tema de las capacidades administrativas para atender desde un punto neutral a las decisiones de inversión municipal. Decimos neutral debido a que no consideramos las cuestiones político-electorales dentro de nuestro análisis, de forma que no consideramos para nuestro estudio los compromisos personales y el desvío de recursos que podría hacerse cuando se ocupan lugares estratégicos dentro del aparato de Estado.

De la misma forma en que se atiende el desarrollo municipal con la propuesta de Flamand y Martínez Pellegrini, nosotros consideramos que el grado de eficacia de las inversiones municipales depende del grado de desarrollo mismo de las capacidades con que se lleven a cabo esas inversiones. Es decir, que un círculo virtuoso podría conseguirse si las capacidades para administrar los recursos fueran desarrolladas y esto impactaría en el nivel de desarrollo de los municipios mismos, disminuyendo los niveles de pobreza y desigualdad.

La diferencia con la propuesta del Índice de Desarrollo Municipal Básico de Flamand y Martínez Pellegrini es que consideramos que existen variables altamente correlacionadas entre las capacidades que se proponen como institucionales y las de dotación de servicios públicos. Con respecto a la propuesta del Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales de Juan de Dios López (De Dios, 2008) es que considera dentro de un mismo conjunto de variables a la capacidad administrativa con la capacidad fiscal, la capacidad de dotación de servicios públicos y la capacidad de rendición de cuentas. Nuestra propuesta nació de pensar al Subíndice de Capacidades Administrativas en relación con el Subíndice de Capacidad Fiscal pero sin considerar la inversión en obra pública como una variable independiente sino como una variable dependiente de las capacidades administrativas.

III. 2. *APROXIMACIÓN NUMÉRICA A LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS*

De acuerdo con los indicadores y las variables que propusimos en el capítulo II, procederemos a construir los indicadores y las variables con datos reales para realizar un estudio empírico sobre las dimensiones que proponemos como integrantes de las capacidades administrativas. Las dimensiones corresponden a las capacidades de reglamentación, directiva, operativa y financiera.

La capacidad de reglamentación es la cantidad de reglamentos y el grado de actualización que tienen. Consideramos que los reglamentos representan procesos institucionalizados. Decidimos utilizar las disposiciones normativas de Bando de Policía y Buen Gobierno, Servicios Públicos, Planeación, Obra Pública y el

Reglamento Interior del Ayuntamiento. Para construir la variable le dimos el valor de 1 por cada uno que tuviera a los municipios y lo multiplicamos por el grado de actualización en que se encuentra, siendo 0 si era anterior a 1983, 1 si su última fecha de actualización estaba entre 1983 y 1999, y 2 si su última fecha de actualización era del año 2000 en adelante.

$$\text{CAPACIDAD DE REGLAMENTACIÓN} = \frac{\text{Disposición normativa de Bando de Policía y Buen Gobierno} + \text{Reglamento interior del Ayuntamiento} + \text{Disposición normativa de servicios públicos y sanidad} + \text{Disposición normativa sobre Planeación} + \text{Disposición normativa sobre Obra pública}}{10}$$

Donde:
Si estaba actualizado:
antes de 1983 = 0
de 1983 a 1999 = 1
de 2000 en adelante = 2

La capacidad directiva fue construida con datos sobre el grado de estudio y el último empleo de los funcionarios públicos electos. Le asignamos un valor de 1 a 8 al grado de estudio y un valor de 0 si era primer empleo, 1 si provenía del sector privado, 2 si provenía de algún cargo en algún partido político o había sido representante antes, y 3 si provenía del sector público. Debido a que el valor máximo promedio que podían alcanzar los municipios era 11, decidimos dividir el resultado entre 11 para normalizarlo y que el rango variara entre 0 y 1.

$$\text{CAPACIDAD DIRECTIVA} = \frac{\dfrac{\text{Suma de los valores para el grado de estudios y último empleo de síndicos y regidores}}{\text{Cantidad total de síndicos y regidores}}}{11}$$

Donde:
Grado de estudio:
1= ninguno o pre-escolar, 2= primaria, 3= secundaria, 4= técnica/comercial, 5= preparatoria, 6= licenciatura, 7= maestría, 8= doctorado
Último empleo:
0= primer empleo, 1= sector privado/independiente, 2= representación popular, 3= sector público

La capacidad operativa incluye el grado de estudio y último empleo de los titulares, los recursos humanos y los recursos estadísticos. Se construyó como el promedio de tres sub-índices: titulares, personal y recursos estadísticos. La capacidad operativa es considerada en nuestra propuesta como la cantidad de recursos humanos y estadísticos con que cuenta la administración pública pero que fue contratada y no corresponde a elección popular.

$$\text{CAPACIDAD OPERATIVA} = \frac{\text{Titulares} + \text{Personal} + \text{Recursos estadísticos}}{3}$$

El subíndice de titulares corresponde a la suma de los promedios de los valores para el grado de estudio y último empleo de los titulares de las áreas de Secretaría del Ayuntamiento, gobierno, Servicios Públicos, Obras Públicas, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Agua potable-sanidad y alcantarillado, Planeación y/o Evaluación. Se hizo la suma de los promedios porque algunos municipios no cuentan con todas las áreas en su administración, por lo que tuvo que hacerse un promedio con los datos disponibles para no "castigar" a los municipios que por su tamaño, o sus recursos no tuvieran estas áreas. A la suma de los promedios se le dividió entre 11 debido a que es el número promedio mayor que pudo haber alcanzando.

$$\text{Titulares} = \frac{\text{Promedio del valor para el grado de estudios de los titulares de las áreas} + \text{Promedio del valor del último empleo de los titulares de las áreas}}{11}$$

Donde:
Grado de estudio:
1= ninguno o pre-escolar, 2= primaria, 3= secundaria, 4= técnica/comercial, 5= preparatoria, 6= licenciatura, 7= maestría, 8= doctorado
Último empleo:
0= primer empleo, 1= sector privado/independiente, 2= representación popular, 3= sector público

Áreas: Secretaría del Ayuntamiento, Gobierno, Servicios Públicos, Obras Públicas, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Agua potable-sanidad y alcantarillado, Planeación y/ Evaluación (sólo se tomaron la cantidad de áreas que reportaba el municipio para hacer el promedio)

El subíndice de personal corresponde a la cantidad de recursos humanos con que cuenta la administración pública y es la división de la cantidad total del personal en las áreas mencionadas sobre la cantidad total del personal de la administración pública al cierre de 2008. Esta división es la proporción de recursos humanos destinados a las áreas de Servicios Públicos, Gobierno y las mencionadas anteriormente; la intención de tomar esta proporción significa el grado de importancia que revelan los municipios para que personal atienda estas áreas. Se consideró la cantidad total del personal de las áreas sin importar el tipo por el que fueron contratadas: de base, eventuales o por proyecto.

$$\text{Personal} = \frac{\text{Cantidad total del personal de las áreas}}{\text{Cantidad total del personal de la administración pública}}$$

El subíndice de recursos estadísticos se construyó de la siguiente forma: se le asignó un valor a cada vez que el municipio reportaba producir algún tipo de información estadística. Para la información estadística sobre Gobierno y sobre los procesos de la Administración Pública se les dio el valor de 1 si contaban con ella. Se asignó el valor de 2 por la información estadística demográfica y la información estadística económica ya que es información más relevante para detectar problemas en el municipio y sus localidades, también para proponer soluciones para el problema del rezago social. Al final se dividió el resultado sobre 6 porque era la cantidad mayor que podría un municipio obtener.

$$\text{Recursos Estadísticos} = \frac{\text{Información estadística sobre Gobierno} + \text{Información estadística sobre los procesos de la Admon. Púb.} + \text{Información estadística demográfica} + \text{Información estadística económica}}{6}$$

Donde:

Información estadística sobre Gobierno:	sí= 1, no =0
Información estadística sobre procesos Admon. Púb:	sí= 1, no= 0
Información estadística demográfica:	sí= 2, no= 0
Información estadística económica:	sí= 2, no= 0

La capacidad de financiamiento, por otra parte, fue construida con datos de 2006 ya que es el último año más actualizado para la mayor cantidad de municipios en el país. Se restó la cantidad de aportaciones federales recibidas a la cantidad total de ingresos brutos y se dividió la diferencia entre la cantidad de ingresos brutos para obtener una proporción. No se tomó la cantidad de aportaciones recibidas ya que las aportaciones del ramo 33 corresponden a decisiones federales. Todo con lo que trabaja un gobierno municipal que no son aportaciones etiquetadas son recursos propios, impuestos, aprovechamientos, participaciones y deuda. Estos recursos pueden ser usados de forma discrecional e implican habilidades mayores para solicitarlos, administrarlos y ponerlos en práctica.

$$\text{CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{Ingresos brutos de 2006} - \text{Aportaciones federales de 2006}}{\text{Ingresos brutos de 2006}}$$

Las cuatro variables corresponden a las dimensiones de las capacidades administrativas de nuestra propuesta. Si sumamos las variables podemos darnos cuenta que los municipios con mayores capacidades administrativas son las capitales de los estados y los municipios con más recursos como Zapopan o San Pedro de los Garza. Los municipios con menos capacidades administrativas son municipios rurales y algunos indígenas como Cochoapa el Grande o Alpoyeca.

III. 3. *RESULTADOS*

En el Anexo se ordenaron los resultados de la suma de las dimensiones de las capacidades administrativas desde el municipio que obtuvo mayor calificación hasta el que obtuvo menor calificación. Las capitales de los estados y las ciudades reconocidas cómo más ricas resaltan por tener las capacidades administrativas más altas. Tabasco Centro ocupa el primer lugar con una calificación de 3.2; el máximo que se habría podido haber obtenido habría sido 4 e implicaría que todos los reglamentos están actualizados, todos los funcionarios públicos tienen doctorado y provienen del sector público, todos los titulares de las áreas tienen doctorado y ocupan en proporción más gente en sus áreas que las demás áreas de la administración, y que casi no reciben aportaciones (esto a su vez implicaría que su grado de desarrollo es muy alto).

En el ideal, un municipio con estas características no tendría desigualdad porque sus funcionarios tendrían todos los recursos y las habilidades para planear y ejecutar las políticas de una forma eficaz y haciendo un uso eficiente de los recursos. Para hacer una comprobación de nuestra aproximación numérica decidimos hacer un estudio econométrico entres las dimensiones de las capacidades administrativas de los municipios como variables independientes y la diferencia entre las localidades con mayor y con menor tasa de mortalidad infantil de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco y Tabasco como variable dependiente.

En los siguientes cuadros se observan los coeficientes obtenidos para las variables utilizadas. Las variables que consideramos son Cap Reg: capacidad de

reglamentación, Cap Dir: capacidad de reglamentación, Cap Ope: capacidad de operación y Cap Fin: capacidad de financiamiento.

Proponemos estos ejercicios para encontrar correlaciones y los coeficientes expresan la dirección en que se mueven las variables. El nivel de significancia se colocó al lado de los coeficientes y significan X: no hay significancia, ***: significancia a 99%, **: significancia a 97%, *: significancia a 95%. La importancia de los controles radica en el efecto que puede estar contenido en las variables y que no se observa por sí solo.

Los resultados de la regresión demostraron que la capacidad de reglamentación no es significativa. La capacidad de dirección y la capacidad operativa explican la desigualdad al interior de los municipios pero de forma directa; es decir, ahí dónde los gobiernos municipales tienen más capacidad directiva y más capacidad operativa hay más desigualdad. De acuerdo con este modelo, la capacidad financiera explica la desigualdad de forma negativa; es decir, ahí dónde hay más capacidad financiera hay menos desigualdad (véase cuadro 13).

Cuadro 13

Variable dependiente: Desigualdad TMI		
	Modelo	
Variables	**Coeficientes**	**Significancia**
Cap Reg	0.9386	X
Cap Dir	64.1954	***
Cap Ope	69.1434	***
Cap Fin	-24.4269	**
R^2 ajustado	0.8364	

Este estudio econométrico rechaza en parte la hipótesis de trabajo que propusimos, que ahí dónde haya más capacidades administrativas la cobertura de servicios públicos será mayor y, por lo tanto, la desigualdad será menor al interior del municipio. No cabe duda de que la propuesta teórica que propusimos como argumento de la hipótesis de trabajo presentaba un tipo idóneo de municipio.

Este modelo acotado indica, en un primer momento, que la capacidad de reglamentación no impacta en la desigualdad intramunicipal y que los municipios que han desarrollado las capacidades de dirección y operación son los más desiguales. Si observamos los casos de Baja California Sur, Tabasco, Chihuahua y Jalisco constatamos que los primeros municipios, que presentaban menos desigualdad entre los municipios y al interior de los municipios no presentan una gran diferencia cuando se suman sus capacidades administrativas en un solo índice.

En las siguientes gráficas se tiene en el eje vertical la suma de las capacidades administrativas y en el eje horizontal cada uno de los municipios de cada estado ordenados desde el que tiene menos capacidades administrativas hasta el que tiene más.

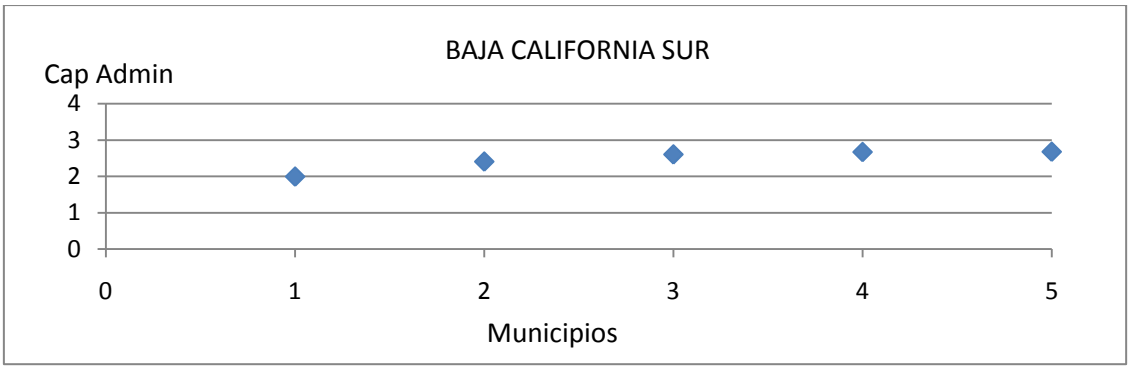

Los casos de Baja California Sur y Tabasco presentan capacidades administrativas para cada municipio en una diferencia muy baja. La suma de las dimensiones de las capacidades administrativas alcanzaría como máximo valor el 4 y como mínimo el cero. Los municipios de Baja California Sur y Tabasco están entre los valores 2 y 3, siendo el único valor que sobresale Tabasco Centro con un valor de 3.2.

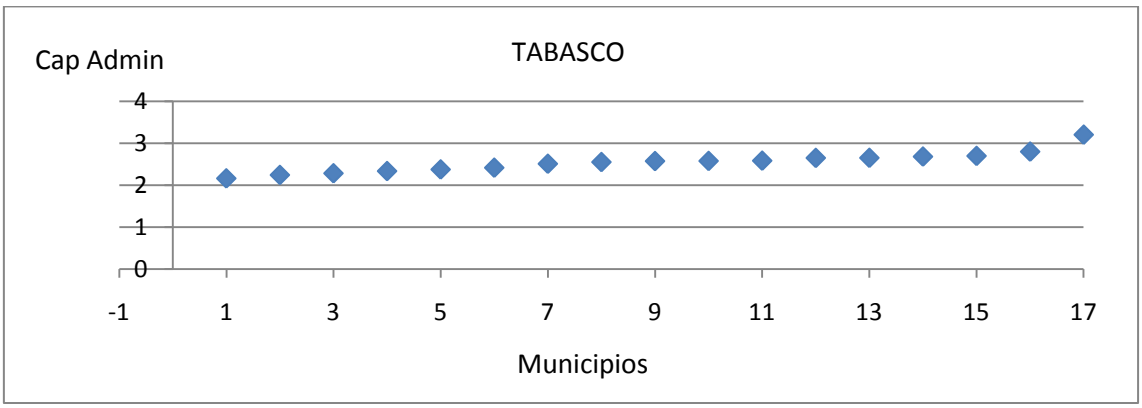

Los municipios de Chihuahua y Jalisco varían considerablemente en la suma de las dimensiones de las capacidades administrativas. A continuación se exponen las gráficas que dan como resultado al sumar sus capacidades. Los municipios de Chihuahua varían entre 1.12 para el municipio con menos capacidades administrativas, Urique, y 2.89 para el municipio con más capacidades, Santa Bárbara. Batopilas ocupa el lugar quinto en el orden de menor a mayor capacidad administrativa.

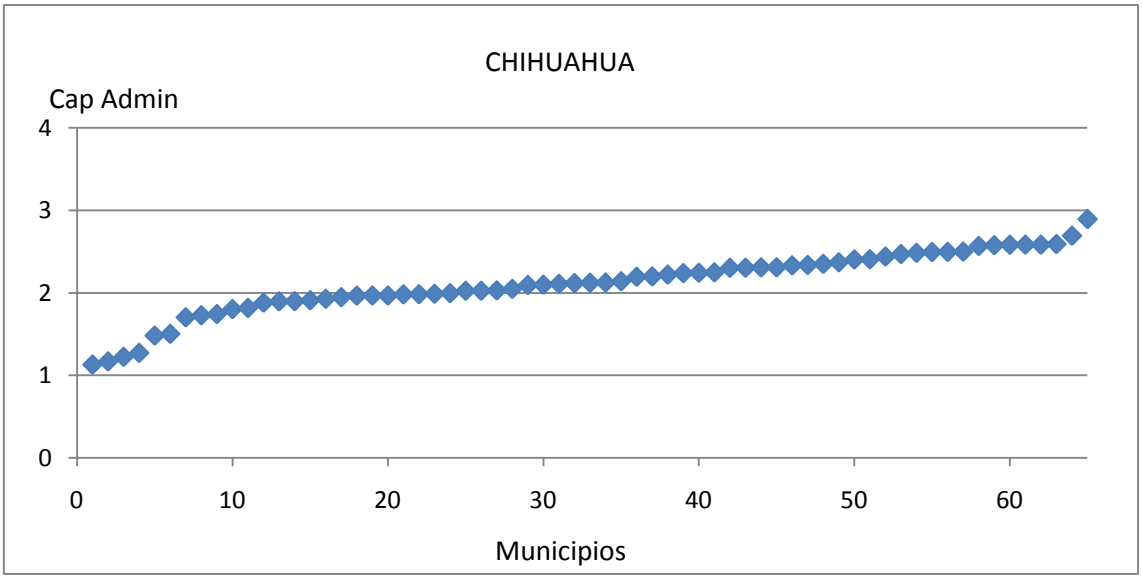

Los municipios del estado de Jalisco varían en capacidades administrativas desde 1.35 para Chimaltitán hasta 3.07 para el municipio de Zapopan. La diferencia entre las capacidades administrativas de los estados que aquí se presentan confirma la relación entre la desigualdad presentada al interior de los municipios y las capacidades administrativas que han desarrollado.

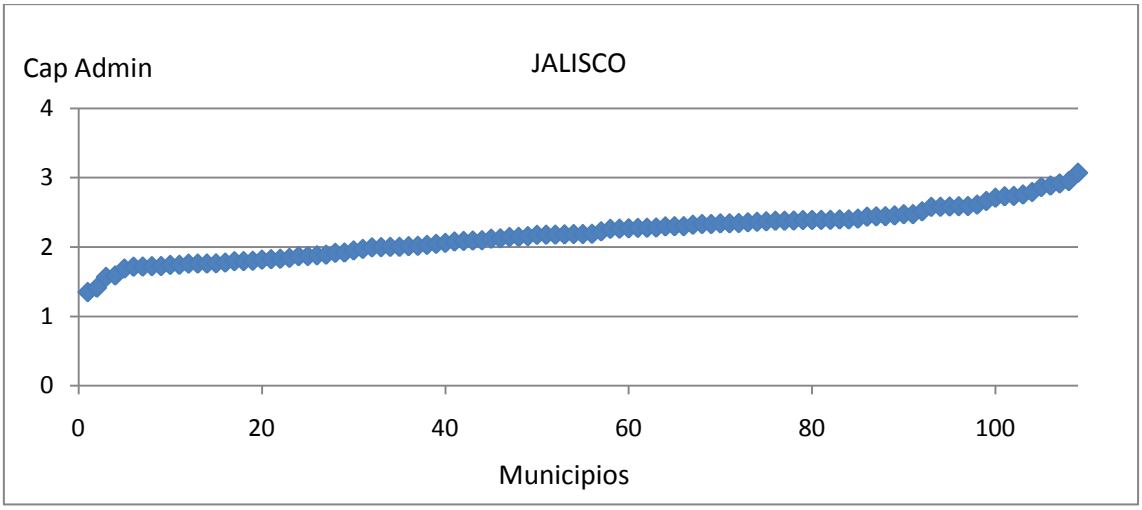

Pese a que estas similitudes apuntan a relacionar las capacidades administrativas de los municipios de México con el grado de pobreza y desigualdad que presentan, estos indicadores no son suficientes para señalar una causalidad entre ellos. Es decir, apuntar que son las capacidades administrativas las que podrían ocasionar un desarrollo en términos sociales y económicos en una región o viceversa no es posible en este punto; sin embargo, podemos asumir que hay una relación entre estas cuestiones.

CONCLUSIÓN

En este capítulo presentamos dos propuestas de medición de las capacidades municipales en las que basamos nuestro trabajo. También presentamos una forma de construir indicadores para nuestras variables de capacidades administrativas. La metodología para cada indicador fue explícita y se utilizaron datos de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, del Instituto Nacional del Federalismo, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Construimos cuatro índices para aproximarnos numéricamente a las capacidades administrativas de los gobiernos municipales. La relación que hicimos entre los municipios con mayores capacidades administrativas con la desigualdad intramunicipal indica que los municipios que tienen más reglamentos y están actualizados, que tienen personal más calificado, que tienen más independencia económica y que tienen funcionarios públicos con mayor preparación son los municipios más desiguales.

La hipótesis de trabajo fue que los municipios con mayores capacidades administrativas serían aquellos que presentaran menor tasa de mortalidad infantil, variable que utilizamos como agregación de los factores socio-económicos para definir pobreza como poca calidad de vida. Esta misma hipótesis de trabajo de la que partimos sostenía que los municipios con mayores capacidades administrativas serían aquellos con menos desigualdad al interior de los municipios debido a que sus inversiones serían más eficaces y más eficientes.

La relación que hicimos entre estas capacidades administrativas y la tasa de mortalidad infantil indica que los municipios con mayores capacidades administrativas son los más desiguales, contradiciendo nuestra hipótesis de trabajo. Observando de cerca los estados de Baja California Sur, Tabasco, Chihuahua y Jalisco nos dimos cuenta que la desigualdad de capacidades administrativas incluso al interior de los estados también importa. Los municipios de los primeros estados presentan menos diferencia entre desigualdad (con la TMI) y también entre capacidades administrativas, siendo los dos últimos estados los que presentan mayor diferencia en las capacidades administrativas y en la desigualdad (con la TMI).

CONCLUSIÓN GENERAL

La hipótesis de trabajo de esta investigación fue que las capacidades administrativas aumentan la probabilidad de que la dotación de servicios públicos sea mayor al interior de los municipios y, por lo tanto, la desigualdad entre las localidades de un mismo municipio sea menor. El argumento que utilizamos para proponer esto partió de la idea de que las capacidades administrativas son el conjunto de habilidades y conocimientos que se tienen para hacer uso de los recursos humanos, financieros y estadísticos con eficiencia y eficacia de los gobiernos municipales que actúan cómo organizaciones.

Para comprobar esta hipótesis de trabajo revisamos la literatura correspondiente a las capacidades institucionales de los gobiernos locales y algunas referencias sobre el diseño institucional del municipio como orden de gobierno en México. También hicimos cuatro estudios empíricos, dos estudios estadísticos y dos estudios empíricos que fueron presentados en el primero y el último capítulo de este documento.

La tesina se dividió en tres capítulos para ir paso a paso con nuestra propuesta. En el primer capítulo se describió la desigualdad entre los municipios y al interior de los municipios de México utilizando datos socio-económicos de CONEVAL y PNUD. Este capítulo se dividió en dos secciones. La primera sección describió la medida en que los factores socio-económicos impactan en la tasa de mortalidad infantil utilizada como variable dependiente en un estudio econométrico dónde las variables independientes fueron: la población total, el nivel de salud, el nivel de educación, las condiciones de vivienda y la disponibilidad a los servicios públicos urbanos, a nivel municipal con datos de 2005.

En la segunda sección del primer capítulo se describió la desigualdad al interior de los municipios y se propuso un modelo estadístico para estimar la tasa de mortalidad infantil al interior de los municipios, a nivel localidad. La diferencia entre las localidades con mayor y con menor tasa de mortalidad es el dato que utilizamos como indicador de la desigualdad al interior de los municipios. En esta sección se presentaron las gráficas de la tasa de mortalidad infantil estimada para los estados de Baja California y Tabasco por ser los menos desiguales del país y de los estados de Chihuahua y Jalisco por ser los más desiguales del país. El objetivo de este capítulo fue demostrar que la desigualdad se reproduce al interior de los municipios favoreciendo sistemáticamente a las cabeceras municipales, esto da pié para pensar que no sólo los factores socio-económicos impactan en la desigualdad al interior de los municipios sino que parecen estar ligadas a decisiones de inversión de los órdenes de gobierno y específicamente, a las capacidades con que los gobiernos municipales toman sus decisiones.

En el segundo capítulo de esta tesina se presentó el marco teórico con el que argumentamos la hipótesis de trabajo. Se hizo la revisión de literatura sobre el diseño institucional del municipio cómo orden de gobierno desde la reforma de 1983 hasta la de 1999. También se definió el concepto de capacidades administrativas y se propusieron las dimensiones y los indicadores que se construirían para un estudio empírico posterior. En este capítulo se describió el argumento de trabajo haciendo referencia a los estudios teóricos que utilizamos para fundamentar nuestra propuesta.

El capítulo estuvo dividido en dos secciones. La primera sección presentó el diseño institucional que consideramos es igual para todos los municipios y, por ello, las responsabilidades de los municipios quedan constantes para todos en todos los momentos desde 1999. La segunda sección presentó nuestra idea sobre las capacidades administrativas y la forma en que proponemos sus dimensiones como variables independientes para explicar la desigualdad al interior de los municipios de México. Así, con la exposición de la variable dependiente en el capítulo uno y las variables independientes en el capítulo dos procedimos a realizar nuestro estudio empírico en el capítulo tres.

El tercer, y último capítulo, de esta tesina fue la propuesta de medición de las dimensiones de las capacidades administrativas municipales y su impacto en el nivel de desigualdad al interior de los municipios. Ya que otros investigadores han propuesto índices referentes a las capacidades municipales, la primera sección de este capítulo presentó el Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM) y el Índice de Desarrollo Municipal Básico (IDMB) propuesto por Juan de Dios López y por Laura Flamand y Sárah Martínez Pellegrini, respectivamente.

No utilizamos los índices mencionados debido a que consideran como variables independientes indicadores que notros utilizamos como variables dependientes. En el ICCIM se considera la dotación de servicios públicos como variable que lo compone. En el IDBM se toma la tasa de mortalidad infantil para construir el índice. En la segunda sección de este capítulo proponemos una forma de aproximarnos a la medición de las capacidades administrativas por medio de cuatro dimensiones: la capacidad de reglamentación, la capacidad directiva, la capacidad operativa y la capacidad financiera.

Estas cuatro dimensiones fueron utilizadas como variables y se construyeron indicadores para cada una. Después se utilizaron como variables independientes para buscar una correlación con el nivel de desigualdad como variable dependiente. Esta variable dependiente fue construida y su metodología expuesta en el capítulo uno. Por medio de un estudio econométrico buscamos la medida en que impactan los factores

socio-económicos en la tasa de mortalidad infantil a nivel municipal. Después se estimó la tasa de mortalidad infantil a nivel localidad y se utilizó la diferencia entre las localidades con mayor y con menor tasa de mortalidad infantil por municipio. Al final se propuso el estudio empírico para los estados de Baja California, Tabasco, Jalisco y Chihuahua para estimar la correlación entre las variables.

La hipótesis de trabajo que inicialmente se propuso en esta tesina fue que los municipios que han desarrollado más sus capacidades administrativas tomarían mejor las decisiones de inversión para la dotación de servicios públicos y, por lo tanto, serían los menos pobres y los menos desiguales. El resultado fue que los municipios con mayores capacidades administrativas son los más desiguales.

Es un hecho que los factores socio-económicos que se utilizan como indicadores de pobreza (nivel de educación, nivel de salud, condiciones de vivienda y disponibilidad de servicios públicos) son cuestiones asociadas a las decisiones de inversión de los diferentes órdenes de gobierno. Es un hecho que estas decisiones de inversión obedecen a disposiciones institucionales explícitas para cada orden de gobierno, establecidas en una cuestión de diseño institucional.

Nos acercamos, durante el desarrollo de la tesina, a proponer un punto insalvable: los gobiernos municipales recibieron una serie de responsabilidades que debían cumplir desde un diseño institucional establecido en el artículo 115 constitucional. Sin embargo, este diseño obvió las capacidades que tendrían tanto los ayuntamientos como los posibles ocupantes de los cargos públicos. Dicho en otros términos, se partió del supuesto de que los gobiernos sabrían llevar a cabo sus tareas cuando se les asignaron las responsabilidades que debían cumplir.

Las habilidades y los conocimientos necesarios para cumplir una acción a partir de la concreción de planes y el establecimiento de objetivos importan cuando se trata de llevar a cabo inversiones que permitirán el desarrollo social y económico de los habitantes de cualquier región. La posibilidad de que las inversiones sean llevadas a cabo con éxito, es decir con eficiencia y con eficacia, se cierran en el momento que no hay capacidades administrativas necesarias.

No obstante, la contradicción de los resultados con nuestra hipótesis de trabajo nos apunta a pensar que el éxito mismo de las inversiones implica el fracaso de las mismas. Cuando las capacidades administrativas y las cuestiones asociadas a la política interna de los municipios puede conseguir el súper-desarrollo de localidades específicas y la concentración de recursos en ciertas zonas solamente amplia la brecha de posibilidad de que la desigualdad se presente en formas cada vez más dramáticas.

Si algunas localidades pueden, por méritos de sus habitantes, desarrollarse y elevar sus indicadores de educación, de salud y de vivienda, potenciarán sus efectos cuando la inversión pública llegue a ellas. Cuando algunas localidades presentan grados de rezago altos, la inversión pública será una cuestión remedial y no potenciará ningún desarrollo, sino que su tarea será promoverlo.

Debemos dejar claro que todas estas afirmaciones parten del enorme supuesto de que en la función pública no existen redes de lealtades y compromisos políticos que se traducen en inversiones financieras concretas y negocios sin transparentar. Para el trabajo de esta investigación decidimos partir de este supuesto debido a que quisimos aislar las cuestiones de pobreza y desigualdad con las capacidades administrativas. Empero, en la realidad las cuestiones enunciadas participan de las decisiones al interior de los órdenes de gobierno y merecen ser analizadas a profundidad.

REFERENCIAS

Altimir, O. (1979). La dimensión de la pobreza en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Anand, S. y A. Sen. (1994). Human Development Index: Methodology and Measurement. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Barceló, D. y J. M. Serna de la Garza, (2008). "Propuesta de evolución institucional del federalismo mexicano". En Barceló, D. y otros. *Federalismo y Descentralización*. Conferencia Nacional de Gobernadores. México.

Bobadilla, J. y A. Langer. (1990), *La mortalidad infantil en México: un fenómeno en transición*, Revista Mexicana de Sociología, vol. 52, no. 1, (enero-marzo 1990), pp. 111-131.

Boltvinik, J. y A. Damián. (2001), *La pobreza ignorada, evolución y características*, Papeles de población. Universidad Autónoma del Estado de México, no. 29, pp.21-53.

Boltvinik, J. y A. Damián. (2003), *Derechos humanos y medición oficial de la pobreza en México*, Papeles de población. Universidad Autónoma del Estado de México, no. 35, pp. 101-137.

Briceño, I. (2005), *Sepsis: definiciones y aspectos fisiopatológicos*, Revista de Medicina Interna y Medicina Crítica, vol. 2, no. 8, pp. 164-178.

Cabrero, E. (1995), *Del administrador al gerente público.* Instituto Nacional de Administración Pública. México.

Cabrero, E. (1999). "Gerencia pública municipal. Marco de análisis estratégico para la toma de decisiones en gobiernos municipales", en Cabrero, E. y G. Nava (comps.). *Gerencia pública municipal. Conceptos básicos y estudios de caso*. Centro de Investigación y Docencia Económicas- Miguel Ángel Porrúa. México.

Cabrero, E., Cejudo, G., Merino, M. y Nieto, F. (2008). "El nuevo federalismo mexicano: diagnóstico y perspectiva". En Barceló, D. y otros. *Federalismo y Descentralización*. Conferencia Nacional de Gobernadores. México.

Cameron, R. (1998). *Historia Económica Mundial*. Alianza Universidad. Madrid.

Carrillo, A. y G. Campero. (2003). *La reforma administrativa en México desde la perspectiva de la formación de funcionarios públicos*. Ponencia presentada en el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2006). "Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Documento CEFP/036/2006. LX Legislatura de la Cámara de Diputados.

Cerdio, J. (2008). “El federalismo mexicano puesto a prueba: algunas consideraciones sobre el estado actual de nuestro sistema federal”. En Barceló, D. y otros. *Federalismo y Descentralización*. Conferencia Nacional de Gobernadores. México.

CONAPO, portal de internet: http://www.conapo.gob.mx/, visitado por última vez el 12 de mayo de 2010.

CONEVAL, portal de internet: http://www.coneval.gob.mx/coneval2, visitado por última vez el 11 de mayo de 2010.

CONEVAL. (2007). Mapas de Pobreza por Ingresos y Rezago Social 2005. México.

Cornejo, E. (2005). “Hacia una transformación del Estado en América Latina”. Conferencia presentada el 24 de abril en el Taller de Expertos: Hacia un nuevo consenso de política económica en América Latina, Lima.

Cortés, F. (1997), *Determinantes de la pobreza de los hogares, México 1992*, Revista Mexicana de Sociología, vol. 59, no. 2 (abril-junio 1997), pp. 131-160.

De Alba, A. y D. Gómez. (2010). “Capacidades: las piezas del rompecabezas del desarrollo”. En Gómez, D. (comp.) *Capacidades institucionales para el desarrollo humano*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- Universidad de Guadalajara- Miguel Ángel Porrúa- Cámara de Diputados. México.

De Dios, J. (2008). “Midiendo las capacidades institucionales de los gobiernos locales de México: un mapa de su diversidad. Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales”. Documento de apoyo del *Informe sobre Desarrollo Humano Jalisco 2009*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México.

De Dios, J. y D. Gómez (2010). “Midiendo las capacidades institucionales municipales de México: un mapa de su diversidad”. En Gómez, D. (comp.) *Capacidades institucionales para el desarrollo humano*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- Universidad de Guadalajara- Miguel Ángel Porrúa- Cámara de Diputados. México.

Fernández, J. (2001). “La reforma constitucional de diciembre de 1999 al artículo 115”. *Cuestiones Constitucionalismo*. No. 4, enero-junio, pp. 241-277.

Fernández, J. (NA). “La noción del servicio público y el artículo 115 constitucional”.

Flores, M. (2003). “Reforma del Estado y reforma administrativa”. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. México.

García, R. (1999). *Los municipios en México. Los retos del futuro*. Centro de Investigación y Docencia Económicas- Miguel Ángel Porrúa. México.

Gómez de León, J. y Virgilio Partida. (1993), *Niveles de mortalidad infantil y fecundidad en México, por entidad federativa, 1990*, Revista Mexicana de Sociología, vol. 55, no. 1, pp.97-135.

Gutiérrez, J. M. (2001). "La reforma al artículo 115 constitucional y las leyes "orgánicas" municipales. *Revista de alcaldes de México*, 31 de Mayo.

INAFED, portal de internet: http://www.inafed.gob.mx/wb/inafed09/ramo33, consultado por última vez el 1 de junio de 2010.

Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. (S/A). *El municipio mexicano*. Cámara de Senadores LVIII Legislatura. México.

León, R. *et al.* (1998), *Mortalidad infantil, análisis de un decenio*, Revista Cubana de Medicina General Integral, vol. 14, no. 6, (1998), pp. 606-610.

Merino, M. (1992). *Fuera del centro*. Universidad Veracruzana. México.

Merino, M. (2006). *La profesionalización municipal en México.* Documento de Trabajo 182. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México.

Merino, M. (2010). "Nuevo federalismo, nuevos conflictos". En Loaeza S. y J.F. Prud'homme, *Los grandes problemas de México XIV*. *Instituciones y procesos políticos*. El Colegio de México. México.

Mizrahi, Y. (2004). *Capacity Enhancement Indicators.* Instituto del Banco Mundial. Washington D.C.

Myrdal, G. (1975). *La pobreza de las naciones*. Siglo XXI. México.

Olmedo, R. (1996). "Teoría y práctica de la descentralización y el federalismo". En Acosta, D. y otros, *El municipio en México*. Archivo General de la Nación-Centro Nacional de Desarrollo Municipal-Secretaría de Gobernación. México.

Pazos, M. y R. Salas. (1997). *Progresividad y redistribución de las transferencias públicas*, Moneda y Crédito, no. 205 (1997), pp. 45-47.

Peschard, J. (2010). "De la conducción gubernamental al control parlamentario: 30 años de reformas electorales". En Loaeza S. y J.F. Prud'homme, *Los grandes problemas de México XIV*. *Instituciones y procesos políticos*. El Colegio de México. México.

Porto, A. y Walter Cont. (1998), *Presupuestos provinciales, transferencias intergubernamentales y equidad*, Desarrollo Económico, vol. 38, (otoño 1998), pp. 267-291.

PNUD, portal de internet: http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/estatales/index.html, visitado por última vez el 1 de junio de 2010.

PNUD. 2005. *Informe sobre Desarrollo Humano México 2004.* El reto del desarrollo local. Mundi-Prensa. México.

Schiefelbein, Ernesto. (2004). The Politics of Decentralization in Latin America. Revista Internacional de Educación no. 50, pp. 359-378.

Scott, J. (2004), *La descentralización, el gasto social y la pobreza en México*, Gestión y Política Pública, vol. XIII, no. 3 (segundo semestre de 2004), pp. 785, 831.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom.* New York. Knopf.

Teubal, M. (1982), *Nutrición, desarrollo y política: elementos para el análisis de sus interrelaciones*, Desarrollo Económico, vol. 22, no. 87, pp. 421-430.

Tarassiouk, A. (2007). "Estado y desarrollo. Discurso del Banco Mundial y una visión alternativa". En Guillén, A. (comp.) *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado Vidal*. CLACSO. Buenos Aires.

Vargas, J. G. (2010). *Descentralización política y administrativa como mecanismo de gobernabilidad*. Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán. Mimeo.

Zorrilla, P. (1994). "Descentralización política". En Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Problemas actuales del Derecho Constitucional. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Autónoma de México. México.

ANEXO

DIMENSIONES DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

Clave	Nombre del Municipio	Estado	CAP REG	CAP DIR	CAP OPE	CAP FIN	CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS
27004	CENTRO	Tabasco	1.0000	0.7614	0.5781	0.8675	3.2069
14120	ZAPOPAN	Jalisco	1.0000	0.7773	0.4243	0.8711	3.0726
19017	GALEANA	Nuevo León	1.0000	0.6116	0.5308	0.9299	3.0723
19019	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	Nuevo León	0.8000	0.8117	0.5286	0.9209	3.0611
01006	PABELLÓN DE ARTEAGA	Aguascalientes	1.0000	0.7273	0.5384	0.7567	3.0223
25006	CULIACÁN	Sinaloa	1.0000	0.7416	0.4640	0.7846	2.9903
01011	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Aguascalientes	1.0000	0.5818	0.5045	0.8857	2.9721
14093	TEPATITLÁN DE MORELOS	Jalisco	1.0000	0.6193	0.5302	0.8027	2.9523
01007	RINCÓN DE ROMOS	Aguascalientes	1.0000	0.7000	0.4546	0.7960	2.9506
01004	COSÍO	Aguascalientes	1.0000	0.6250	0.4926	0.8227	2.9402
23004	OTHÓN P. BLANCO	Quintana Roo	0.8000	0.6989	0.4899	0.9445	2.9333
14041	HUEJÚCAR	Jalisco	1.0000	0.6694	0.4314	0.8175	2.9183
15051	LERMA	México	1.0000	0.6694	0.5624	0.6783	2.9101
28024	MIER	Tamaulipas	1.0000	0.5584	0.4634	0.8772	2.8990
08060	SANTA BÁRBARA	Chihuahua	1.0000	0.4545	0.5682	0.8695	2.8923
14039	GUADALAJARA	Jalisco	1.0000	0.6455	0.3461	0.8962	2.8878
32055	VILLANUEVA	Zacatecas	1.0000	0.6818	0.5532	0.6470	2.8820
32056	ZACATECAS	Zacatecas	1.0000	0.7229	0.4269	0.7267	2.8766
24028	SAN LUIS POTOSÍ	San Luis Potosí	1.0000	0.6631	0.4521	0.7581	2.8733
14073	SAN JUAN DE LOS LAGOS	Jalisco	1.0000	0.5260	0.5401	0.8002	2.8663
19026	GUADALUPE	Nuevo León	0.8000	0.6537	0.4681	0.9438	2.8656
30087	XALAPA	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.7532	0.4581	0.6241	2.8354
10032	SANTIAGO PAPASQUIARO	Durango	0.9000	0.6636	0.5972	0.6686	2.8295
20150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	Oaxaca	0.8000	0.6818	0.3470	1.0000	2.8288
10012	LERDO	Durango	1.0000	0.7557	0.2946	0.7760	2.8263
26030	HERMOSILLO	Sonora	0.9000	0.6198	0.4597	0.8464	2.8259
27010	JALPA DE MÉNDEZ	Tabasco	1.0000	0.6084	0.4303	0.7653	2.8040
14033	DEGOLLADO	Jalisco	1.0000	0.5091	0.5744	0.7111	2.7946
01001	AGUASCALIENTES	Aguascalientes	0.8000	0.6578	0.4670	0.8663	2.7910
19005	ANÁHUAC	Nuevo León	0.8000	0.6116	0.5219	0.8576	2.7910
02005	PLAYAS DE ROSARITO	Baja California	0.9000	0.6364	0.3439	0.9052	2.7855
32032	MORELOS	Zacatecas	0.7000	0.8017	0.5206	0.7626	2.7848
13048	PACHUCA DE SOTO	Hidalgo	1.0000	0.5281	0.4676	0.7873	2.7830
07078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	Chiapas	1.0000	0.7778	0.3748	0.6277	2.7803
21114	PUEBLA	Puebla	1.0000	0.7927	0.5094	0.4767	2.7788
18007	JALA	Nayarit	0.9000	0.5795	0.4663	0.8314	2.7772
19007	ARAMBERRI	Nuevo León	0.8000	0.6116	0.4370	0.9275	2.7760
15115	XONACATLÁN	México	1.0000	0.5620	0.4596	0.7492	2.7708
02004	TIJUANA	Baja California	0.8000	0.6989	0.4208	0.8424	2.7621
11020	LEÓN	Guanajuato	1.0000	0.5195	0.4222	0.8175	2.7592
14034	EJUTLA	Jalisco	0.8000	0.4876	0.5713	0.9003	2.7591
01003	CALVILLO	Aguascalientes	1.0000	0.6091	0.3859	0.7551	2.7501
14075	SAN MARCOS	Jalisco	0.8000	0.5545	0.5098	0.8739	2.7383
32014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Zacatecas	1.0000	0.5779	0.5384	0.6196	2.7360
20075	REFORMA DE PINEDA	Oaxaca	0.8000	0.3636	0.5707	1.0000	2.7343
14114	VILLA CORONA	Jalisco	0.9000	0.6198	0.3859	0.8274	2.7331
31059	PROGRESO	Yucatán	0.8000	0.7521	0.4168	0.7623	2.7312
01002	ASIENTOS	Aguascalientes	1.0000	0.6182	0.4548	0.6557	2.7286
32008	CUAUHTÉMOC	Zacatecas	1.0000	0.5537	0.5342	0.6400	2.7280
05028	SABINAS	Coahuila de Zaragoza	0.8000	0.6948	0.4304	0.7978	2.7231
14094	TEQUILA	Jalisco	0.8000	0.6727	0.4365	0.8033	2.7125
32016	GENERAL PÁNFILO NATERA	Zacatecas	1.0000	0.5844	0.4827	0.6450	2.7121
11021	MOROLEÓN	Guanajuato	0.9000	0.6942	0.3544	0.7634	2.7121
27011	JONUTA	Tabasco	0.8000	0.5874	0.4747	0.8395	2.7015
05030	SALTILLO	Coahuila de Zaragoza	0.8000	0.6869	0.4186	0.7901	2.6956
01005	JESÚS MARÍA	Aguascalientes	0.8000	0.6000	0.4603	0.8351	2.6954
05037	VILLA UNIÓN	Coahuila de Zaragoza	0.9000	0.4773	0.4833	0.8300	2.6906
08059	SAN FRANCISCO DEL ORO	Chihuahua	0.9000	0.4050	0.5216	0.8640	2.6905
30030	CAMERINO Z. MENDOZA	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.5455	0.4211	0.7231	2.6896
17018	TEMIXCO	Morelos	1.0000	0.6545	0.2872	0.7472	2.6889
27008	HUIMANGUILLO	Tabasco	1.0000	0.6424	0.3826	0.6612	2.6862
03009	LORETO	Baja California Sur	0.6000	0.6623	0.4499	0.9683	2.6805
31026	DZEMUL	Yucatán	0.8000	0.5606	0.5258	0.7921	2.6785
19033	LINARES	Nuevo León	0.8000	0.7121	0.2364	0.9296	2.6781
17008	EMILIANO ZAPATA	Morelos	1.0000	0.5568	0.3539	0.7631	2.6739
03003	LA PAZ	Baja California Sur	0.6000	0.8117	0.3941	0.8667	2.6725
04005	HECELCHAKÁN	Campeche	0.7000	0.6636	0.5286	0.7800	2.6722

11015	GUANAJUATO	Guanajuato	0.7000	0.7792	0.4478	0.7400	2.6671
02001	ENSENADA	Baja California	0.8000	0.7143	0.3743	0.7781	2.6667
29009	CUAXOMULCO	Tlaxcala	1.0000	0.4697	0.4445	0.7522	2.6665
11007	CELAYA	Guanajuato	0.8000	0.6364	0.4299	0.7998	2.6661
14101	TONALÁ	Jalisco	0.8000	0.7059	0.4136	0.7459	2.6653
27013	NACAJUCA	Tabasco	0.9000	0.6154	0.3896	0.7513	2.6563
26001	ACONCHI	Sonora	1.0000	0.4394	0.4784	0.7378	2.6555
27016	TEAPA	Tabasco	0.8000	0.5909	0.4227	0.8408	2.6545
15001	ACAMBAY	México	0.8000	0.6777	0.4811	0.6914	2.6503
19048	SANTA CATARINA	Nuevo León	0.6000	0.7091	0.4471	0.8899	2.6462
13014	CALNALI	Hidalgo	1.0000	0.5636	0.3962	0.6862	2.6461
15057	NAUCALPAN DE JUÁREZ	México	1.0000	0.5065	0.4773	0.6580	2.6418
32053	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Zacatecas	0.8000	0.6116	0.5350	0.6927	2.6393
23005	BENITO JUÁREZ	Quintana Roo	0.8000	0.7045	0.4404	0.6935	2.6385
10008	GUADALUPE VICTORIA	Durango	0.8000	0.6545	0.4931	0.6891	2.6367
19025	GRAL. ZUAZUA	Nuevo León	0.8000	0.5584	0.4946	0.7814	2.6345
15074	SAN FELIPE DEL PROGRESO	México	0.8000	0.6948	0.4063	0.7309	2.6320
26023	CUMPAS	Sonora	0.7000	0.6212	0.5068	0.8037	2.6317
15003	ACULCO	México	0.8000	0.5620	0.3682	0.9013	2.6315
15120	ZUMPANGO	México	0.6000	0.6198	0.4064	1.0000	2.6263
06003	COMALA	Colima	0.7000	0.6667	0.4764	0.7786	2.6217
32010	FRESNILLO	Zacatecas	0.8000	0.6147	0.5805	0.6240	2.6192
14122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Jalisco	0.8000	0.5537	0.4729	0.7861	2.6127
10015	NAZAS	Durango	0.8000	0.7045	0.4498	0.6563	2.6106
26008	BACADÉHUACHI	Sonora	1.0000	0.2273	0.5303	0.8506	2.6081
03008	LOS CABOS	Baja California Sur	0.5000	0.6591	0.4875	0.9597	2.6063
31056	OXKUTZCAB	Yucatán	1.0000	0.5303	0.4669	0.6046	2.6017
32018	HUANUSCO	Zacatecas	0.8000	0.6446	0.4907	0.6635	2.5989
06002	COLIMA	Colima	0.6000	0.6591	0.4933	0.8461	2.5985
15027	CHAPULTEPEC	México	1.0000	0.4215	0.4333	0.7392	2.5940
14110	UNIÓN DE TULA	Jalisco	0.6000	0.7521	0.3727	0.8675	2.5923
14010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	Jalisco	0.8000	0.4545	0.5529	0.7823	2.5897
08009	BOCOYNA	Chihuahua	1.0000	0.5785	0.4652	0.5457	2.5895
27015	TACOTALPA	Tabasco	0.8000	0.5455	0.4403	0.8025	2.5882
16082	TACÁMBARO	Michoacán de Ocampo	0.9000	0.6612	0.3947	0.6316	2.5874
26048	PUERTO PEÑASCO	Sonora	0.7000	0.5227	0.4186	0.9458	2.5871
14124	ZAPOTLANEJO	Jalisco	0.7000	0.6364	0.4727	0.7763	2.5853
15047	JIQUIPILCO	México	1.0000	0.4463	0.4608	0.6769	2.5840
27005	COMALCALCO	Tabasco	0.8000	0.6307	0.4203	0.7311	2.5821
08006	BACHÍNIVA	Chihuahua	0.9000	0.4215	0.4864	0.7739	2.5818
08036	JIMÉNEZ	Chihuahua	0.7000	0.6061	0.4613	0.8145	2.5818
14023	ZAPOTLÁN EL GRANDE	Jalisco	0.5000	0.7532	0.4598	0.8683	2.5813
08034	IGNACIO ZARAGOZA	Chihuahua	1.0000	0.4675	0.3788	0.7348	2.5811
14035	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Jalisco	0.9000	0.5091	0.4536	0.7174	2.5801
27007	EMILIANO ZAPATA	Tabasco	0.6000	0.6154	0.4566	0.9068	2.5788
08058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	Chihuahua	0.9000	0.3247	0.5058	0.8448	2.5753
32044	TABASCO	Zacatecas	0.8000	0.6234	0.5360	0.6151	2.5745
17004	AYALA	Morelos	0.8000	0.6636	0.2626	0.8456	2.5718
30010	ALTOTONGA	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.6364	0.5548	0.3750	2.5662
08004	AQUILES SERDÁN	Chihuahua	1.0000	0.3247	0.4064	0.8345	2.5656
19006	APODACA	Nuevo León	0.7000	0.6606	0.4501	0.7540	2.5647
26043	NOGALES	Sonora	0.6000	0.6883	0.4272	0.8477	2.5632
05012	GUERRERO	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.4545	0.5618	0.9465	2.5629
16053	MORELIA	Michoacán de Ocampo	0.7000	0.7552	0.5813	0.5256	2.5621
19039	MONTERREY	Nuevo León	0.5000	0.7306	0.5178	0.8136	2.5620
32017	GUADALUPE	Zacatecas	0.6000	0.7677	0.4929	0.7013	2.5619
27002	CÁRDENAS	Tabasco	0.8000	0.6545	0.4196	0.6820	2.5562
31050	MÉRIDA	Yucatán	0.6000	0.7864	0.4548	0.7145	2.5557
32025	LUIS MOYA	Zacatecas	0.8000	0.5868	0.4621	0.7049	2.5538
28015	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	Tamaulipas	0.8000	0.5974	0.4624	0.6938	2.5536
23009	TULUM	Quintana Roo	0.6000	0.5818	0.4192	0.9472	2.5482
05031	SAN BUENAVENTURA	Coahuila de Zaragoza	0.8000	0.5960	0.3972	0.7541	2.5473
32035	NORIA DE ÁNGELES	Zacatecas	0.8000	0.5041	0.5359	0.7041	2.5441
28014	GUERRERO	Tamaulipas	0.5000	0.6364	0.5035	0.8975	2.5374
31027	DZIDZANTÚN	Yucatán	0.6000	0.6970	0.5145	0.7204	2.5319
32054	VILLA HIDALGO	Zacatecas	0.8000	0.5455	0.5169	0.6695	2.5318
23008	SOLIDARIDAD	Quintana Roo	0.5000	0.7273	0.4471	0.8536	2.5280
04004	CHAMPOTÓN	Campeche	0.7000	0.6818	0.4128	0.7311	2.5257
15123	LUVIANOS	México	1.0000	0.5124	0.5062	0.5056	2.5242
32024	LORETO	Zacatecas	0.8000	0.6768	0.5055	0.5366	2.5189
14091	TEOCALTICHE	Jalisco	1.0000	0.4727	0.3619	0.6815	2.5161
27003	CENTLA	Tabasco	0.8000	0.4895	0.4809	0.7447	2.5151
15098	TEXCALYACAC	México	0.8000	0.4876	0.4603	0.7672	2.5151
13076	TULA DE ALLENDE	Hidalgo	0.8000	0.5722	0.3672	0.7718	2.5112
05003	ALLENDE	Coahuila de Zaragoza	0.8000	0.4909	0.4549	0.7638	2.5097
13028	HUEJUTLA DE REYES	Hidalgo	1.0000	0.6623	0.3290	0.5138	2.5052

32052	VILLA GARCÍA	Zacatecas	0.8000	0.6446	0.4456	0.6118	2.5020
15043	XALATLACO	México	0.8000	0.4876	0.3511	0.8604	2.4990
18017	TEPIC	Nayarit	0.5000	0.7594	0.4834	0.7549	2.4976
08001	AHUMADA	Chihuahua	0.8000	0.3554	0.5416	0.8004	2.4973
08010	BUENAVENTURA	Chihuahua	0.8000	0.4959	0.4937	0.7047	2.4943
25011	GUASAVE	Sinaloa	0.6000	0.7799	0.4218	0.6923	2.4940
08038	JULIMES	Chihuahua	1.0000	0.3636	0.3833	0.7456	2.4925
30071	HUATUSCO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.7045	0.4732	0.5142	2.4920
25001	AHOME	Sinaloa	0.6000	0.7081	0.4310	0.7463	2.4854
07019	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	Chiapas	0.6000	0.7212	0.5201	0.6432	2.4845
25016	SAN IGNACIO	Sinaloa	0.7000	0.6364	0.4823	0.6658	2.4845
06005	CUAUHTÉMOC	Colima	0.6000	0.7091	0.3333	0.8413	2.4837
19049	SANTIAGO	Nuevo León	0.5000	0.6198	0.4195	0.9438	2.4831
08012	CARICHÍ	Chihuahua	1.0000	0.4545	0.5291	0.4992	2.4828
05029	SACRAMENTO	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.5584	0.4186	0.9013	2.4783
30085	IXTACZOQUITLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.4727	0.3244	0.6797	2.4769
14097	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Jalisco	0.5000	0.5966	0.4444	0.9343	2.4753
14070	EL SALTO	Jalisco	0.5000	0.7552	0.3445	0.8750	2.4747
16052	LÁZARO CÁRDENAS	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.5734	0.4716	0.6284	2.4733
29013	HUAMANTLA	Tlaxcala	0.7000	0.6250	0.4653	0.6824	2.4727
10038	VICENTE GUERRERO	Durango	0.7000	0.7045	0.3732	0.6948	2.4726
28027	NUEVO LAREDO	Tamaulipas	0.5000	0.6245	0.4636	0.8821	2.4702
26053	SAN FELIPE DE JESÚS	Sonora	0.5000	0.5303	0.5177	0.9216	2.4696
08003	ALLENDE	Chihuahua	0.6000	0.5974	0.4933	0.7774	2.4680
11018	JARAL DEL PROGRESO	Guanajuato	0.7000	0.6768	0.4548	0.6326	2.4642
32038	PINOS	Zacatecas	1.0000	0.5584	0.4499	0.4540	2.4624
31096	TIZIMÍN	Yucatán	0.8000	0.6591	0.4767	0.5241	2.4599
15065	OTUMBA	México	0.9000	0.5207	0.4733	0.5642	2.4581
14072	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Jalisco	0.8000	0.4545	0.4312	0.7714	2.4572
21019	ATLIXCO	Puebla	0.8000	0.6573	0.4734	0.5256	2.4563
15048	JOCOTITLÁN	México	0.8000	0.4380	0.4946	0.7220	2.4546
26071	BENITO JUÁREZ	Sonora	0.7000	0.6104	0.4359	0.7050	2.4513
15092	TEOTIHUACÁN	México	0.5000	0.7355	0.4731	0.7422	2.4509
05010	FRONTERA	Coahuila de Zaragoza	0.7000	0.6364	0.3543	0.7591	2.4498
07097	TONALÁ	Chiapas	0.8000	0.6198	0.4020	0.6274	2.4492
11031	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	Guanajuato	0.8000	0.5620	0.3821	0.7015	2.4456
14043	LA HUERTA	Jalisco	0.6000	0.5455	0.4865	0.8135	2.4455
14021	CASIMIRO CASTILLO	Jalisco	0.6000	0.5620	0.5445	0.7371	2.4436
32007	CONCEPCIÓN DEL ORO	Zacatecas	0.6000	0.5868	0.5285	0.7280	2.4433
24011	CIUDAD FERNÁNDEZ	San Luis Potosí	0.8000	0.6753	0.4256	0.5393	2.4403
10022	POANAS	Durango	0.9000	0.4182	0.4189	0.7024	2.4395
05038	ZARAGOZA	Coahuila de Zaragoza	0.8000	0.5354	0.2969	0.8069	2.4392
19020	GRAL. BRAVO	Nuevo León	0.6000	0.5455	0.4704	0.8231	2.4390
14123	ZAPOTLÁN DEL REY	Jalisco	0.8000	0.3802	0.5439	0.7146	2.4387
08024	SANTA ISABEL	Chihuahua	0.8000	0.3636	0.5278	0.7466	2.4381
30198	ZACUALPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.6364	0.4689	0.5284	2.4337
26042	NAVOJOA	Sonora	0.8000	0.5083	0.3850	0.7387	2.4320
31043	KAUA	Yucatán	1.0000	0.3455	0.3905	0.6946	2.4306
15064	EL ORO	México	0.6000	0.6529	0.4493	0.7276	2.4298
05035	TORREÓN	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.6970	0.3197	0.8126	2.4292
10017	OCAMPO	Durango	0.8000	0.4659	0.4894	0.6738	2.4291
05019	MORELOS	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.5455	0.4630	0.8202	2.4287
22014	QUERÉTARO	Querétaro	0.6000	0.5505	0.4412	0.8367	2.4284
07055	METAPA	Chiapas	0.8000	0.5455	0.3415	0.7411	2.4280
11039	TARIMORO	Guanajuato	0.8000	0.6566	0.4480	0.5212	2.4257
19038	MONTEMORELOS	Nuevo León	0.4000	0.6970	0.4251	0.9036	2.4256
11030	SAN FELIPE	Guanajuato	0.7000	0.6033	0.4963	0.6251	2.4246
27006	CUNDUACÁN	Tabasco	0.6000	0.5511	0.5258	0.7446	2.4215
24016	EBANO	San Luis Potosí	0.8000	0.6753	0.3183	0.6247	2.4183
21003	ACATLÁN	Puebla	0.6000	0.6727	0.5318	0.6135	2.4180
11017	IRAPUATO	Guanajuato	0.8000	0.5455	0.3952	0.6747	2.4154
31078	TEKANTÓ	Yucatán	0.8000	0.4697	0.4397	0.7051	2.4145
13046	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Hidalgo	1.0000	0.5944	0.3394	0.4795	2.4133
19047	HIDALGO	Nuevo León	0.6000	0.4463	0.5419	0.8236	2.4117
14015	AUTLÁN DE NAVARRO	Jalisco	0.4000	0.6623	0.4943	0.8544	2.4110
30039	COATZACOALCOS	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.7000	0.6558	0.2475	0.8075	2.4108
03002	MULEGÉ	Baja California Sur	0.5000	0.8000	0.2374	0.8716	2.4090
14125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	Jalisco	0.8000	0.5273	0.4521	0.6296	2.4090
29060	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	Tlaxcala	0.8000	0.4091	0.3880	0.8108	2.4080
08042	MANUEL BENAVIDES	Chihuahua	0.6000	0.5714	0.4381	0.7955	2.4051
26041	NACOZARI DE GARCÍA	Sonora	0.5000	0.6061	0.4714	0.8270	2.4045
22017	TEQUISQUIAPAN	Querétaro	0.8000	0.4196	0.4508	0.7321	2.4025
08011	CAMARGO	Chihuahua	0.6000	0.5758	0.3871	0.8393	2.4022
14067	PUERTO VALLARTA	Jalisco	0.4000	0.6875	0.4022	0.9095	2.3992

14121	ZAPOTILTIC	Jalisco	0.8000	0.6364	0.2071	0.7555	2.3990
29010	CHIAUTEMPAN	Tlaxcala	0.6000	0.6136	0.5306	0.6542	2.3984
16088	TARÍMBARO	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.4659	0.3655	0.7659	2.3973
05024	PARRAS	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.6224	0.5101	0.6634	2.3959
20143	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	Oaxaca	0.6000	0.5303	0.5808	0.6848	2.3959
16021	CHARAPAN	Michoacán de Ocampo	1.0000	0.5795	0.3151	0.5012	2.3958
14012	ATENGUILLO	Jalisco	0.6000	0.4959	0.4166	0.8805	2.3929
10028	SAN JUAN DEL RÍO	Durango	0.8000	0.5341	0.4337	0.6247	2.3925
14045	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	Jalisco	0.5000	0.6612	0.5011	0.7299	2.3921
14083	TALA	Jalisco	0.5000	0.6623	0.4681	0.7610	2.3914
14079	GÓMEZ FARÍAS	Jalisco	0.8000	0.5727	0.2252	0.7927	2.3905
15077	SAN SIMÓN DE GUERRERO	México	1.0000	0.4298	0.3452	0.6130	2.3880
15076	SAN MATEO ATENCO	México	1.0000	0.5124	0.3715	0.5023	2.3863
11038	TARANDACUAO	Guanajuato	0.6000	0.5859	0.4377	0.7624	2.3859
26038	MOCTEZUMA	Sonora	0.3000	0.8182	0.4516	0.8159	2.3856
14048	JESÚS MARÍA	Jalisco	0.6000	0.5727	0.4126	0.7972	2.3826
13011	ATLAPEXCO	Hidalgo	0.8000	0.6364	0.4323	0.5134	2.3820
15082	TEJUPILCO	México	0.6000	0.6612	0.3126	0.8083	2.3820
14117	CAÑADAS DE OBREGÓN	Jalisco	0.6000	0.4455	0.4784	0.8564	2.3802
27012	MACUSPANA	Tabasco	0.6000	0.5341	0.4478	0.7981	2.3800
14085	TAMAZULA DE GORDIANO	Jalisco	0.6000	0.5364	0.4691	0.7745	2.3800
18019	LA YESCA	Nayarit	0.7000	0.4886	0.2762	0.9150	2.3799
11036	SANTIAGO MARAVATÍO	Guanajuato	0.6000	0.4848	0.4215	0.8735	2.3798
32020	JEREZ	Zacatecas	0.6000	0.6797	0.4032	0.6957	2.3786
15105	TLATLAYA	México	0.6000	0.6694	0.3518	0.7568	2.3781
19004	ALLENDE	Nuevo León	0.6000	0.5124	0.4398	0.8225	2.3747
14013	ATOTONILCO EL ALTO	Jalisco	0.6000	0.6434	0.3507	0.7780	2.3720
10013	MAPIMÍ	Durango	0.8000	0.5909	0.3687	0.6116	2.3712
01010	EL LLANO	Aguascalientes	0.4000	0.7071	0.4807	0.7830	2.3708
15093	TEPETLAOXTOC	México	1.0000	0.5289	0.2242	0.6169	2.3701
26013	BANÁMICHI	Sonora	0.4000	0.5909	0.4948	0.8828	2.3685
20021	COSOLAPA	Oaxaca	0.6000	0.4805	0.6199	0.6678	2.3682
08017	CUAUHTÉMOC	Chihuahua	0.6000	0.6727	0.4056	0.6896	2.3679
31094	TIXMEHUAC	Yucatán	0.8000	0.4364	0.4426	0.6889	2.3679
20066	SANTIAGO NILTEPEC	Oaxaca	0.6000	0.3455	0.6010	0.8211	2.3676
20551	TLACOLULA DE MATAMOROS	Oaxaca	0.4000	0.6566	0.5833	0.7274	2.3673
16006	APATZINGÁN	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.5944	0.3104	0.8611	2.3659
14074	SAN JULIÁN	Jalisco	0.6000	0.4711	0.4693	0.8246	2.3650
30128	PEROTE	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.8182	0.2967	0.4478	2.3626
05016	LAMADRID	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.5065	0.3328	0.9220	2.3613
10020	PÁNUCO DE CORONADO	Durango	0.4000	0.7386	0.5620	0.6604	2.3611
29022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	Tlaxcala	0.8000	0.3636	0.3641	0.8301	2.3579
14119	ZACOALCO DE TORRES	Jalisco	0.5000	0.7025	0.4037	0.7515	2.3577
28009	CIUDAD MADERO	Tamaulipas	0.6000	0.5929	0.4733	0.6886	2.3548
25014	ROSARIO	Sinaloa	0.6000	0.5974	0.4469	0.7088	2.3531
25005	COSALÁ	Sinaloa	0.8000	0.3636	0.4363	0.7500	2.3499
15024	CUAUTITLÁN	México	0.5000	0.6364	0.4810	0.7325	2.3498
08052	OJINAGA	Chihuahua	0.6000	0.5636	0.4425	0.7431	2.3493
16108	ZAMORA	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.6643	0.4198	0.7647	2.3489
19043	RAYONES	Nuevo León	0.6000	0.4286	0.5171	0.8031	2.3488
14077	SAN MARTÍN HIDALGO	Jalisco	0.5000	0.6860	0.3608	0.8002	2.3470
19021	GRAL. ESCOBEDO	Nuevo León	0.5000	0.5758	0.4255	0.8442	2.3455
19029	HUALAHUISES	Nuevo León	0.4000	0.5584	0.4677	0.9188	2.3450
06009	TECOMÁN	Colima	0.8000	0.5152	0.2121	0.8172	2.3445
11026	ROMITA	Guanajuato	0.6000	0.6566	0.4754	0.6117	2.3437
14037	EL GRULLO	Jalisco	0.4000	0.6439	0.4484	0.8511	2.3434
14088	TECOLOTLÁN	Jalisco	0.4000	0.6636	0.4247	0.8541	2.3424
27001	BALANCÁN	Tabasco	0.6000	0.5734	0.3724	0.7957	2.3416
30118	ORIZABA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6434	0.4854	0.8128	2.3416
07009	ARRIAGA	Chiapas	0.6000	0.6116	0.4840	0.6405	2.3361
08030	GUAZAPARES	Chihuahua	1.0000	0.4545	0.3842	0.4967	2.3355
07089	TAPACHULA	Chiapas	0.6000	0.6606	0.3598	0.7144	2.3348
14116	VILLA HIDALGO	Jalisco	0.4000	0.5124	0.5168	0.9040	2.3332
14036	ETZATLÁN	Jalisco	0.4000	0.6116	0.4838	0.8376	2.3329
16078	SANTA ANA MAYA	Michoacán de Ocampo	1.0000	0.4545	0.3371	0.5406	2.3322
05032	SAN JUAN DE SABINAS	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.6623	0.3038	0.7657	2.3318
26007	ATIL	Sonora	0.4000	0.4848	0.5074	0.9390	2.3313
08021	DELICIAS	Chihuahua	0.6000	0.5030	0.4238	0.8043	2.3312
14042	HUEJUQUILLA EL ALTO	Jalisco	0.6000	0.4455	0.5493	0.7274	2.3222
17025	TLAQUILTENANGO	Morelos	0.5000	0.6364	0.3855	0.7965	2.3184
30123	PÁNUCO	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.5537	0.4192	0.3410	2.3140
20034	GUADALUPE DE RAMÍREZ	Oaxaca	0.6000	0.4242	0.2896	1.0000	2.3139
18006	IXTLÁN DEL RÍO	Nayarit	0.6000	0.5785	0.4058	0.7265	2.3108
25013	MOCORITO	Sinaloa	0.6000	0.6039	0.4468	0.6589	2.3095
22007	EZEQUIEL MONTES	Querétaro	0.3000	0.6768	0.4505	0.8817	2.3089

20375	SANTA CRUZ AMILPAS	Oaxaca	0.2000	0.7121	0.5080	0.8888	2.3089
08032	HIDALGO DEL PARRAL	Chihuahua	0.5000	0.6242	0.3505	0.8330	2.3077
20106	SAN ANTONIO ACUTLA	Oaxaca	0.6000	0.3636	0.3434	1.0000	2.3071
08062	SAUCILLO	Chihuahua	0.6000	0.5212	0.4581	0.7277	2.3070
20305	SAN PEDRO COMITANCILLO	Oaxaca	0.2000	0.6818	0.4242	1.0000	2.3061
06010	VILLA DE ÁLVAREZ	Colima	0.6000	0.4545	0.4217	0.8279	2.3041
11037	SILAO	Guanajuato	0.7000	0.7025	0.3737	0.5272	2.3033
32057	TRANCOSO	Zacatecas	0.9000	0.4298	0.4050	0.5685	2.3032
32036	OJOCALIENTE	Zacatecas	0.7000	0.7424	0.2576	0.6032	2.3032
08002	ALDAMA	Chihuahua	0.5000	0.6033	0.4281	0.7711	2.3025
30126	PASO DE OVEJAS	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.6364	0.4727	0.5933	2.3024
20469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	Oaxaca	0.2000	0.7475	0.3544	1.0000	2.3019
17011	JIUTEPEC	Morelos	0.7000	0.6288	0.2614	0.7117	2.3018
08028	GUADALUPE	Chihuahua	0.7000	0.4545	0.4235	0.7237	2.3018
14080	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Jalisco	0.6000	0.4818	0.4638	0.7559	2.3015
05002	ACUÑA	Coahuila de Zaragoza	0.3000	0.6631	0.5204	0.8180	2.3015
14102	TONAYA	Jalisco	0.5000	0.4628	0.5002	0.8384	2.3014
07108	VILLAFLORES	Chiapas	0.8000	0.6694	0.3837	0.4482	2.3013
32033	MOYAHUA DE ESTRADA	Zacatecas	0.6000	0.4215	0.5133	0.7661	2.3009
32013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Zacatecas	0.4000	0.6033	0.5177	0.7797	2.3007
14060	MEXTICACÁN	Jalisco	0.6000	0.5545	0.3522	0.7920	2.2987
15101	TIANGUISTENCO	México	0.8000	0.4959	0.2273	0.7753	2.2984
16069	LA PIEDAD	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.7063	0.4220	0.7674	2.2957
19011	CERRALVO	Nuevo León	0.5000	0.5974	0.4673	0.7305	2.2952
29021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	Tlaxcala	0.8000	0.4416	0.3812	0.6714	2.2941
05013	HIDALGO	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.3766	0.3753	0.9403	2.2922
27009	JALAPA	Tabasco	0.4000	0.5734	0.4624	0.8532	2.2891
30115	NOGALES	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6591	0.5581	0.6715	2.2886
29019	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	Tlaxcala	0.6000	0.5714	0.4303	0.6867	2.2885
31068	SINANCHÉ	Yucatán	0.4000	0.5909	0.5365	0.7602	2.2877
20185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	Oaxaca	0.4000	0.5974	0.4498	0.8393	2.2864
30179	TLACOTEPEC DE MEJÍA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.6818	0.4137	0.5892	2.2847
17031	ZACATEPEC DE HIDALGO	Morelos	0.4000	0.6250	0.3825	0.8758	2.2833
14113	SAN GABRIEL	Jalisco	0.6000	0.5702	0.2898	0.8226	2.2826
13044	NOPALA DE VILLAGRÁN	Hidalgo	0.6000	0.5091	0.4369	0.7340	2.2800
14030	CHAPALA	Jalisco	0.3000	0.6818	0.3907	0.9067	2.2793
26036	MAGDALENA	Sonora	0.4000	0.6212	0.4518	0.8050	2.2780
17021	TETECALA	Morelos	0.5000	0.7045	0.3520	0.7208	2.2773
14115	VILLA GUERRERO	Jalisco	0.6000	0.5124	0.4217	0.7426	2.2767
16019	COTIJA	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.6364	0.4882	0.5519	2.2765
11035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	Guanajuato	0.4000	0.7778	0.4219	0.6768	2.2765
29016	IXTENCO	Tlaxcala	0.5000	0.5152	0.4777	0.7831	2.2759
29004	ALTZAYANCA	Tlaxcala	0.6000	0.4675	0.5466	0.6601	2.2742
14038	GUACHINANGO	Jalisco	0.5000	0.5207	0.3763	0.8741	2.2710
16001	ACUITZIO	Michoacán de Ocampo	0.7000	0.5341	0.4558	0.5805	2.2704
05017	MATAMOROS	Coahuila de Zaragoza	0.5000	0.6898	0.4157	0.6617	2.2672
28035	SAN FERNANDO	Tamaulipas	0.6000	0.5974	0.4468	0.6218	2.2659
16066	PÁTZCUARO	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.6281	0.3299	0.5079	2.2659
14009	EL ARENAL	Jalisco	0.5000	0.5455	0.3309	0.8893	2.2657
05009	FRANCISCO I. MADERO	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.5779	0.4227	0.6639	2.2646
15005	ALMOLOYA DE JUÁREZ	México	0.2000	0.6777	0.5423	0.8435	2.2635
14066	PONCITLÁN	Jalisco	0.8000	0.4182	0.2813	0.7639	2.2634
10001	CANATLÁN	Durango	0.4000	0.7364	0.4766	0.6495	2.2624
29029	TEPEYANCO	Tlaxcala	0.4000	0.5606	0.5506	0.7502	2.2614
11009	COMONFORT	Guanajuato	0.6000	0.7475	0.4024	0.5093	2.2592
07048	JUÁREZ	Chiapas	0.4000	0.5702	0.5529	0.7358	2.2589
30026	BANDERILLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.3000	0.7576	0.4937	0.7076	2.2589
13072	TLANALAPA	Hidalgo	0.6000	0.5000	0.4659	0.6903	2.2562
13060	TENANGO DE DORIA	Hidalgo	0.8000	0.4818	0.2365	0.7378	2.2561
10007	GÓMEZ PALACIO	Durango	0.4000	0.6591	0.4266	0.7680	2.2537
20285	SAN MIGUEL TLACAMAMA	Oaxaca	1.0000	0.2576	0.4269	0.5663	2.2507
31028	DZILAM DE BRAVO	Yucatán	0.4000	0.5000	0.5365	0.8141	2.2507
27014	PARAÍSO	Tabasco	0.4000	0.6136	0.3814	0.8541	2.2491
31101	UMÁN	Yucatán	0.6000	0.6084	0.4860	0.5526	2.2469
08016	LA CRUZ	Chihuahua	0.6000	0.4805	0.4315	0.7349	2.2469
29033	TLAXCALA	Tlaxcala	0.5000	0.5909	0.4511	0.7028	2.2448
04011	CANDELARIA	Campeche	0.7000	0.4364	0.4565	0.6517	2.2446
29030	TERRENATE	Tlaxcala	0.6000	0.4156	0.4660	0.7617	2.2433
32029	MIGUEL AUZA	Zacatecas	0.5000	0.5519	0.4594	0.7309	2.2422
11028	SALVATIERRA	Guanajuato	0.5000	0.7355	0.4537	0.5528	2.2420
08048	NAMIQUIPA	Chihuahua	0.6000	0.4727	0.3949	0.7739	2.2415
30172	TEXISTEPEC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.6061	0.2563	0.8764	2.2388
32012	GENARO CODINA	Zacatecas	0.6000	0.4711	0.5141	0.6534	2.2385

20253	SAN MATEO PIÑAS	Oaxaca	0.6000	0.1970	0.4411	1.0000	2.2380
08033	HUEJOTITÁN	Chihuahua	0.7000	0.2987	0.3957	0.8428	2.2373
21186	TLATLAUQUITEPEC	Puebla	0.5000	0.7172	0.5177	0.5022	2.2370
17024	TLALTIZAPÁN	Morelos	0.6000	0.6364	0.3709	0.6262	2.2334
11023	PÉNJAMO	Guanajuato	0.7000	0.7190	0.4178	0.3964	2.2332
17012	JOJUTLA	Morelos	0.7000	0.5636	0.1869	0.7826	2.2331
11012	CUERÁMARO	Guanajuato	0.4000	0.6970	0.4140	0.7217	2.2326
23003	ISLA MUJERES	Quintana Roo	0.6000	0.5818	0.3555	0.6937	2.2310
05026	PROGRESO	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.3295	0.3926	0.9071	2.2293
18008	XALISCO	Nayarit	0.9000	0.4959	0.5080	0.3250	2.2289
14003	AHUALULCO DE MERCADO	Jalisco	0.4000	0.5124	0.4915	0.8239	2.2278
19010	CARMEN	Nuevo León	0.4000	0.5714	0.4555	0.8006	2.2275
07008	ANGEL ALBINO CORZO	Chiapas	0.8000	0.4463	0.4322	0.5475	2.2260
20414	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	Oaxaca	0.2000	0.4659	0.5601	1.0000	2.2260
29036	TOTOLAC	Tlaxcala	0.4000	0.7013	0.4143	0.7097	2.2253
21047	CHIAUTLA	Puebla	0.4000	0.7455	0.4511	0.6271	2.2236
20320	SAN PEDRO MOLINOS	Oaxaca	0.8000	0.4000	0.2689	0.7546	2.2234
19046	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	Nuevo León	0.4000	0.7368	0.4083	0.6771	2.2223
15018	CALIMAYA	México	0.6000	0.5289	0.3639	0.7292	2.2221
20400	SANTA MARÍA CAMOTLÁN	Oaxaca	0.7000	0.4848	0.3763	0.6606	2.2217
16075	LOS REYES	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.6250	0.4168	0.7791	2.2209
30201	ZONGOLICA	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.6727	0.3530	0.1936	2.2193
08039	LÓPEZ	Chihuahua	0.4000	0.4675	0.4957	0.8559	2.2192
26070	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	Sonora	0.5000	0.5714	0.3469	0.8005	2.2188
13034	LOLOTLA	Hidalgo	0.8000	0.4182	0.3678	0.6314	2.2173
30102	MARTÍNEZ DE LA TORRE	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.6667	0.3804	0.5688	2.2158
18020	BAHÍA DE BANDERAS	Nayarit	0.5000	0.3961	0.3941	0.9247	2.2149
23001	COZUMEL	Quintana Roo	0.3000	0.7182	0.3907	0.8047	2.2136
30013	NARANJOS AMATLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.6234	0.4114	0.5755	2.2102
15063	OCUILAN	México	1.0000	0.3471	0.2652	0.5971	2.2093
26006	ARIZPE	Sonora	0.6000	0.3182	0.4968	0.7940	2.2090
26031	HUACHINERA	Sonora	0.5000	0.4242	0.4162	0.8679	2.2084
21178	TLACUILOTEPEC	Puebla	1.0000	0.4545	0.3814	0.3695	2.2055
20266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	Oaxaca	0.6000	0.4132	0.3763	0.8159	2.2053
21202	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	Puebla	0.6000	0.4242	0.4309	0.7501	2.2053
25015	SALVADOR ALVARADO	Sinaloa	0.4000	0.5649	0.4391	0.8013	2.2053
16002	AGUILILLA	Michoacán de Ocampo	0.7000	0.4318	0.4758	0.5959	2.2035
15119	ZUMPAHUACÁN	México	0.8000	0.1818	0.5129	0.7067	2.2014
30114	NAUTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.7045	0.5115	0.7840	2.2001
20059	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	Oaxaca	1.0000	0.6061	0.2803	0.3130	2.1994
28003	ALTAMIRA	Tamaulipas	0.3000	0.6636	0.4867	0.7482	2.1985
08057	SAN FRANCISCO DE BORJA	Chihuahua	0.4000	0.4286	0.5625	0.8058	2.1969
30004	ACTOPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.5152	0.3473	0.5342	2.1967
10036	TLAHUALILO	Durango	0.4000	0.7364	0.3947	0.6644	2.1954
05021	NADADORES	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.5682	0.3831	0.8438	2.1950
31102	VALLADOLID	Yucatán	0.6000	0.5833	0.4787	0.5326	2.1947
23006	JOSÉ MARÍA MORELOS	Quintana Roo	0.3000	0.7182	0.3287	0.8472	2.1941
06001	ARMERÍA	Colima	0.5000	0.4727	0.4109	0.8103	2.1939
11029	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	Guanajuato	0.7000	0.5455	0.4673	0.4802	2.1930
08045	MEOQUI	Chihuahua	0.4000	0.6545	0.4185	0.7196	2.1926
14018	LA BARCA	Jalisco	0.4000	0.6783	0.3387	0.7752	2.1922
15088	TENANCINGO	México	0.8000	0.2479	0.3696	0.7739	2.1915
31088	TEYA	Yucatán	0.4000	0.5606	0.4369	0.7938	2.1913
15011	ATENCO	México	0.7000	0.3554	0.3891	0.7467	2.1911
21053	CHIGNAHUAPAN	Puebla	0.4000	0.5859	0.4859	0.7191	2.1909
16049	MADERO	Michoacán de Ocampo	0.9000	0.3636	0.2312	0.6954	2.1903
28012	GONZÁLEZ	Tamaulipas	0.5000	0.6182	0.4329	0.6387	2.1898
14095	TEUCHITLÁN	Jalisco	0.3000	0.5636	0.4056	0.9197	2.1888
19024	GRAL. ZARAGOZA	Nuevo León	0.5000	0.5455	0.3739	0.7695	2.1888
29038	TZOMPANTEPEC	Tlaxcala	0.6000	0.4286	0.4227	0.7371	2.1884
14078	SAN MIGUEL EL ALTO	Jalisco	0.4000	0.7000	0.3791	0.7092	2.1883
29046	EMILIANO ZAPATA	Tlaxcala	0.7000	0.3182	0.4074	0.7619	2.1875
14087	TECALITLÁN	Jalisco	0.6000	0.6364	0.2173	0.7301	2.1838
25008	ELOTA	Sinaloa	0.5000	0.5868	0.4347	0.6621	2.1836
13023	FRANCISCO I. MADERO	Hidalgo	0.5000	0.6909	0.4194	0.5724	2.1827
07040	HUIXTLA	Chiapas	0.5000	0.6116	0.4032	0.6670	2.1818
13032	JALTOCÁN	Hidalgo	0.6000	0.5818	0.3797	0.6202	2.1817
26032	HUÁSABAS	Sonora	0.8000	0.0000	0.4858	0.8956	2.1814
32047	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	Zacatecas	0.4000	0.5289	0.5256	0.7267	2.1812
21132	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Puebla	0.4000	0.6853	0.4139	0.6816	2.1808
14054	EL LIMÓN	Jalisco	0.4000	0.5758	0.3406	0.8635	2.1798
26067	VILLA HIDALGO	Sonora	0.5000	0.3182	0.5058	0.8557	2.1797
14055	MAGDALENA	Jalisco	0.2000	0.7273	0.4450	0.8066	2.1788

11011	CORTAZAR	Guanajuato	0.6000	0.5537	0.4483	0.5759	2.1780
26054	SAN JAVIER	Sonora	0.5000	0.2424	0.4616	0.9739	2.1779
15107	TONATICO	México	0.4000	0.5950	0.3684	0.8136	2.1771
14008	ARANDAS	Jalisco	0.5000	0.6250	0.3307	0.7212	2.1769
20401	SANTA MARÍA COLOTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.5455	0.2379	0.9930	2.1763
31033	HALACHÓ	Yucatán	0.6000	0.4773	0.5337	0.5654	2.1763
20249	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	Oaxaca	0.6000	0.4091	0.5202	0.6463	2.1756
12061	TIXTLA DE GUERRERO	Guerrero	0.6000	0.7071	0.4342	0.4342	2.1755
18004	COMPOSTELA	Nayarit	0.6000	0.5714	0.3366	0.6674	2.1754
15007	AMANALCO	México	0.8000	0.4545	0.4395	0.4807	2.1747
10029	SAN LUIS DEL CORDERO	Durango	0.4000	0.5227	0.3919	0.8599	2.1746
21039	CUAUTEMPAN	Puebla	0.8000	0.4545	0.4309	0.4883	2.1737
25009	ESCUINAPA	Sinaloa	0.5000	0.5584	0.3998	0.7153	2.1735
31054	MUXUPIP	Yucatán	0.6000	0.3788	0.4236	0.7702	2.1725
20016	COICOYÁN DE LAS FLORES	Oaxaca	0.4000	0.3091	0.4629	1.0000	2.1720
13040	LA MISIÓN	Hidalgo	1.0000	0.2545	0.2121	0.7046	2.1713
05036	VIESCA	Coahuila de Zaragoza	0.6000	0.5556	0.3703	0.6454	2.1712
31008	CALOTMUL	Yucatán	0.6000	0.4697	0.4052	0.6952	2.1701
11003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	Guanajuato	0.5000	0.4793	0.4844	0.7059	2.1697
15090	TENANGO DEL VALLE	México	0.4000	0.7107	0.4140	0.6447	2.1694
18012	SAN BLAS	Nayarit	0.4000	0.4132	0.5229	0.8332	2.1694
15071	POLOTITLÁN	México	0.4000	0.5207	0.4737	0.7740	2.1684
29001	AMAXAC DE GUERRERO	Tlaxcala	0.4000	0.5195	0.4964	0.7523	2.1682
27017	TENOSIQUE	Tabasco	0.4000	0.6288	0.3261	0.8127	2.1676
26052	SAHUARIPA	Sonora	0.4000	0.4697	0.4892	0.8086	2.1676
25010	EL FUERTE	Sinaloa	0.6000	0.4026	0.5257	0.6387	2.1669
10018	EL ORO	Durango	0.6000	0.5341	0.4228	0.6100	2.1669
28007	CAMARGO	Tamaulipas	0.7000	0.4156	0.4740	0.5748	2.1643
22015	SAN JOAQUÍN	Querétaro	0.4000	0.5537	0.3407	0.8694	2.1638
29034	TLAXCO	Tlaxcala	0.5000	0.4886	0.5370	0.6373	2.1630
16102	URUAPAN	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.7552	0.3614	0.5453	2.1619
24035	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	San Luis Potosí	0.4000	0.5844	0.4429	0.7345	2.1618
17006	CUAUTLA	Morelos	0.5000	0.6364	0.2222	0.8031	2.1617
04009	ESCÁRCEGA	Campeche	0.5000	0.4545	0.5580	0.6484	2.1609
19014	DR. ARROYO	Nuevo León	0.2000	0.5785	0.4422	0.9392	2.1600
25012	MAZATLÁN	Sinaloa	0.3000	0.6794	0.4109	0.7695	2.1599
30117	OMEALCA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.6667	0.4615	0.4315	2.1597
26056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	Sonora	0.7000	0.4091	0.3415	0.7078	2.1584
20071	PLUMA HIDALGO	Oaxaca	0.8000	0.3030	0.5276	0.5273	2.1580
14057	LA MANZANILLA DE LA PAZ	Jalisco	0.4000	0.4697	0.3974	0.8907	2.1578
15073	SAN ANTONIO LA ISLA	México	1.0000	0.3884	0.3180	0.4512	2.1577
26011	BACOACHI	Sonora	0.5000	0.4242	0.3683	0.8649	2.1574
19018	GARCÍA	Nuevo León	0.2000	0.6116	0.3899	0.9556	2.1570
13010	ATITALAQUIA	Hidalgo	0.5000	0.5000	0.4649	0.6917	2.1566
18001	ACAPONETA	Nayarit	0.4000	0.5041	0.4469	0.8055	2.1566
17017	PUENTE DE IXTLA	Morelos	0.5000	0.6136	0.3658	0.6769	2.1563
30092	XICO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.7955	0.3691	0.3916	2.1562
20540	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	Oaxaca	0.4000	0.6061	0.4585	0.6911	2.1556
29005	APIZACO	Tlaxcala	0.3000	0.6591	0.4692	0.7249	2.1532
11002	ACÁMBARO	Guanajuato	0.7000	0.5325	0.3400	0.5797	2.1522
17028	XOCHITEPEC	Morelos	0.4000	0.6818	0.3488	0.7213	2.1519
30194	VILLA ALDAMA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.4091	0.3332	0.6096	2.1519
17005	COATLÁN DEL RÍO	Morelos	0.6000	0.5000	0.3755	0.6763	2.1518
07074	REFORMA	Chiapas	0.8000	0.2810	0.4781	0.5923	2.1513
19022	GRAL. TERÁN	Nuevo León	0.3000	0.5455	0.3566	0.9485	2.1505
13051	MINERAL DE LA REFORMA	Hidalgo	0.4000	0.6084	0.3622	0.7792	2.1498
30124	PAPANTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.7045	0.4671	0.3765	2.1481
14084	TALPA DE ALLENDE	Jalisco	0.2000	0.6364	0.5222	0.7887	2.1472
14051	JUANACATLÁN	Jalisco	0.3000	0.5152	0.4455	0.8848	2.1454
11032	SAN JOSÉ ITURBIDE	Guanajuato	0.3000	0.6970	0.5255	0.6229	2.1454
17029	YAUTEPEC	Morelos	0.7000	0.5273	0.1948	0.7230	2.1451
10023	PUEBLO NUEVO	Durango	0.6000	0.6000	0.4385	0.5056	2.1441
26072	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	Sonora	0.5000	0.6234	0.3005	0.7200	2.1438
30068	FORTÍN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.5758	0.3544	0.6125	2.1427
16036	HUANDACAREO	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.4773	0.3357	0.5284	2.1414
05001	ABASOLO	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.4286	0.3512	0.9614	2.1412
15012	ATIZAPÁN	México	0.7000	0.4876	0.2810	0.6725	2.1411
32023	JUCHIPILA	Zacatecas	0.4000	0.6116	0.4870	0.6404	2.1390
08027	GUACHOCHI	Chihuahua	0.8000	0.4876	0.5097	0.3416	2.1388
31105	YAXKUKUL	Yucatán	0.4000	0.4697	0.4849	0.7825	2.1371
19034	MARÍN	Nuevo León	0.2000	0.4416	0.5340	0.9599	2.1354
29039	XALOZTOC	Tlaxcala	0.4000	0.6234	0.4600	0.6508	2.1342
31040	IZAMAL	Yucatán	0.4000	0.6364	0.5438	0.5533	2.1335

05022	NAVA	Coahuila de Zaragoza	0.3000	0.6465	0.3626	0.8239	2.1330
13071	TLAHUILTEPA	Hidalgo	0.6000	0.5091	0.3388	0.6850	2.1329
16099	TUZANTLA	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.3295	0.4413	0.5596	2.1305
11024	PUEBLO NUEVO	Guanajuato	0.7000	0.1313	0.4476	0.8493	2.1282
15062	OCOYOACAC	México	0.8000	0.4132	0.2784	0.6365	2.1281
16098	TUXPAN	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.5341	0.3083	0.4848	2.1272
14029	CUQUÍO	Jalisco	0.2000	0.6909	0.3784	0.8571	2.1263
08013	CASAS GRANDES	Chihuahua	0.6000	0.4935	0.3355	0.6940	2.1229
12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	Guerrero	0.4000	0.6888	0.3663	0.6669	2.1220
14100	TOMATLÁN	Jalisco	0.7000	0.5207	0.2742	0.6265	2.1214
08044	MATAMOROS	Chihuahua	0.5000	0.3377	0.4742	0.8094	2.1213
20557	UNIÓN HIDALGO	Oaxaca	0.4000	0.7403	0.6533	0.3235	2.1171
20227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	Oaxaca	0.1000	0.6136	0.6357	0.7677	2.1171
31009	CANSAHCAB	Yucatán	0.4000	0.5758	0.4523	0.6888	2.1168
08040	MADERA	Chihuahua	0.6000	0.5212	0.3192	0.6760	2.1165
26005	ARIVECHI	Sonora	0.3000	0.4091	0.5463	0.8596	2.1150
15032	DONATO GUERRA	México	0.8000	0.3636	0.3281	0.6229	2.1147
15055	MEXICALTZINGO	México	0.5000	0.5537	0.4141	0.6461	2.1139
21016	AQUIXTLA	Puebla	0.8000	0.4747	0.2936	0.5453	2.1136
21001	ACAJETE	Puebla	0.6000	0.4545	0.3729	0.6854	2.1128
24037	TAMAZUNCHALE	San Luis Potosí	0.5000	0.6623	0.4530	0.4972	2.1125
16038	HUETAMO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.5620	0.5071	0.5432	2.1122
26029	GUAYMAS	Sonora	0.6000	0.0744	0.6212	0.8158	2.1114
20198	SAN JUAN GUICHICOVI	Oaxaca	0.0000	0.7091	0.5491	0.8530	2.1112
20324	SAN PEDRO POCHUTLA	Oaxaca	0.6000	0.5758	0.3171	0.6175	2.1103
30152	TAMPICO ALTO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.5909	0.3693	0.5500	2.1102
29012	ESPAÑITA	Tlaxcala	0.6000	0.3939	0.4096	0.7064	2.1099
21072	HUEHUETLA	Puebla	0.8000	0.3693	0.4420	0.4979	2.1092
17015	MIACATLÁN	Morelos	0.5000	0.6364	0.2035	0.7692	2.1090
29002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	Tlaxcala	0.4000	0.6623	0.3760	0.6701	2.1084
29047	LÁZARO CÁRDENAS	Tlaxcala	0.4000	0.4091	0.4076	0.8911	2.1078
28021	EL MANTE	Tamaulipas	0.4000	0.5909	0.4446	0.6722	2.1077
08023	GALEANA	Chihuahua	0.4000	0.3766	0.4879	0.8430	2.1075
05006	CASTAÑOS	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.5530	0.3944	0.7600	2.1074
28032	REYNOSA	Tamaulipas	0.2000	0.6482	0.4595	0.7976	2.1053
07054	MAZATÁN	Chiapas	0.6000	0.5545	0.3356	0.6140	2.1042
28028	NUEVO MORELOS	Tamaulipas	0.6000	0.3247	0.3388	0.8356	2.0990
14004	AMACUECA	Jalisco	0.2000	0.5207	0.5222	0.8560	2.0989
22006	CORREGIDORA	Querétaro	0.5000	0.4406	0.4994	0.6587	2.0987
30113	NARANJAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.4545	0.4562	0.5865	2.0973
08035	JANOS	Chihuahua	0.6000	0.3636	0.4583	0.6747	2.0967
30107	LAS MINAS	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6818	0.3853	0.6288	2.0959
14020	CABO CORRIENTES	Jalisco	0.8000	0.5207	0.2623	0.5115	2.0944
10010	HIDALGO	Durango	0.6000	0.4205	0.3850	0.6881	2.0935
08050	NUEVO CASAS GRANDES	Chihuahua	0.3000	0.5939	0.4596	0.7395	2.0930
12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Guerrero	0.4000	0.6818	0.4642	0.5466	2.0926
31075	TEABO	Yucatán	0.4000	0.6494	0.4333	0.6092	2.0919
05015	JUÁREZ	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.2857	0.4893	0.9157	2.0907
16047	JUNGAPEO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.7273	0.2146	0.6481	2.0900
07086	SUCHIAPA	Chiapas	0.6000	0.6116	0.3391	0.5383	2.0889
14058	MASCOTA	Jalisco	0.2000	0.7025	0.3561	0.8301	2.0887
16013	CARÁCUARO	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.4091	0.5264	0.5530	2.0884
26009	BACANORA	Sonora	0.2000	0.5303	0.4549	0.9031	2.0883
13063	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	Hidalgo	0.4000	0.5668	0.4237	0.6962	2.0867
15117	ZACUALPAN	México	0.4000	0.4628	0.5092	0.7136	2.0855
11033	SAN LUIS DE LA PAZ	Guanajuato	0.5000	0.6364	0.4648	0.4824	2.0836
21163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	Puebla	0.6000	0.4949	0.4717	0.5169	2.0836
30078	IXCATEPEC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.8182	0.4049	0.3604	2.0835
26004	ALTAR	Sonora	0.5000	0.6364	0.1477	0.7986	2.0827
29049	SAN DAMIÁN TEXOLOC	Tlaxcala	0.4000	0.4394	0.4570	0.7853	2.0818
19030	ITURBIDE	Nuevo León	0.4000	0.5195	0.4166	0.7453	2.0814
14052	JUCHITLÁN	Jalisco	0.4000	0.4364	0.4255	0.8192	2.0810
19008	BUSTAMANTE	Nuevo León	0.4000	0.5325	0.5150	0.6331	2.0805
30069	GUTIÉRREZ ZAMORA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6909	0.3994	0.5901	2.0804
29057	SANTA APOLONIA TEACALCO	Tlaxcala	0.4000	0.5152	0.3979	0.7667	2.0797
19012	CIÉNEGA DE FLORES	Nuevo León	0.4000	0.5974	0.2071	0.8743	2.0788
32031	MONTE ESCOBEDO	Zacatecas	0.4000	0.5537	0.4293	0.6954	2.0785
32005	CALERA	Zacatecas	0.2000	0.6566	0.4925	0.7290	2.0780
29041	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	Tlaxcala	0.3000	0.6234	0.4057	0.7482	2.0773
16044	JIMÉNEZ	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.4432	0.4020	0.7304	2.0756
15103	TLALMANALCO	México	0.2000	0.6281	0.4244	0.8225	2.0750
29015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	Tlaxcala	0.4000	0.5682	0.4620	0.6421	2.0723
16048	LAGUNILLAS	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.3523	0.3534	0.5649	2.0705

32019	JALPA	Zacatecas	0.2000	0.6494	0.5632	0.6579	2.0705
20068	OCOTLÁN DE MORELOS	Oaxaca	0.2000	0.4848	0.3856	1.0000	2.0705
16010	ARTEAGA	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.4545	0.4552	0.6600	2.0698
26059	SANTA CRUZ	Sonora	0.4000	0.3939	0.4133	0.8624	2.0696
31077	TEKAL DE VENEGAS	Yucatán	0.4000	0.4697	0.4468	0.7525	2.0690
16018	COPÁNDARO	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.3864	0.2943	0.5879	2.0686
31084	TEMAX	Yucatán	0.4000	0.5253	0.4945	0.6468	2.0665
05018	MONCLOVA	Coahuila de Zaragoza	0.3000	0.7059	0.2786	0.7817	2.0662
11042	VALLE DE SANTIAGO	Guanajuato	0.6000	0.6364	0.4302	0.3994	2.0659
30040	COATZINTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6818	0.5132	0.4692	2.0642
24015	CHARCAS	San Luis Potosí	0.5000	0.5714	0.4156	0.5765	2.0635
05014	JIMÉNEZ	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.5114	0.4117	0.7402	2.0633
07027	CHIAPA DE CORZO	Chiapas	0.5000	0.6942	0.3736	0.4952	2.0631
05005	CANDELA	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.3117	0.4350	0.9158	2.0625
20188	SAN JUAN COLORADO	Oaxaca	0.8000	0.5455	0.3483	0.3686	2.0624
31012	CENOTILLO	Yucatán	0.2000	0.6364	0.4949	0.7306	2.0619
14111	VALLE DE GUADALUPE	Jalisco	0.2000	0.5364	0.4684	0.8564	2.0611
25017	SINALOA	Sinaloa	0.5000	0.5455	0.4284	0.5865	2.0603
32039	RÍO GRANDE	Zacatecas	0.4000	0.6061	0.4193	0.6338	2.0591
01008	SAN JOSÉ DE GRACIA	Aguascalientes	0.2000	0.7273	0.3531	0.7787	2.0591
31106	YOBAÍN	Yucatán	0.4000	0.3939	0.4453	0.8194	2.0586
05034	SIERRA MOJADA	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.3750	0.4237	0.8591	2.0578
26010	BACERAC	Sonora	0.5000	0.2987	0.4539	0.8047	2.0573
13058	TASQUILLO	Hidalgo	0.2000	0.7636	0.4946	0.5989	2.0571
19013	CHINA	Nuevo León	0.2000	0.6104	0.4771	0.7694	2.0568
30050	COXQUIHUI	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.4091	0.3883	0.2565	2.0538
29045	BENITO JUÁREZ	Tlaxcala	0.4000	0.4545	0.4399	0.7578	2.0523
20199	SAN JUAN IHUALTEPEC	Oaxaca	0.8000	0.2727	0.2298	0.7496	2.0521
26020	CARBÓ	Sonora	0.1000	0.5909	0.5437	0.8174	2.0520
17020	TEPOZTLÁN	Morelos	0.4000	0.6061	0.2008	0.8444	2.0512
18011	RUÍZ	Nayarit	0.2000	0.6033	0.4595	0.7874	2.0502
21040	CUAUTINCHÁN	Puebla	0.6000	0.4747	0.3720	0.6014	2.0481
16024	CHERÁN	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.6705	0.4889	0.4887	2.0481
16040	INDAPARAPEO	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.3636	0.3286	0.5552	2.0474
30203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.5909	0.3352	0.3213	2.0474
14002	ACATLÁN DE JUÁREZ	Jalisco	0.2000	0.6061	0.4671	0.7735	2.0466
08063	TEMÓSACHI	Chihuahua	0.6000	0.3896	0.4250	0.6321	2.0466
05007	CUATRO CIÉNEGAS	Coahuila de Zaragoza	0.4000	0.5455	0.3786	0.7214	2.0455
17010	JANTETELCO	Morelos	0.4000	0.4773	0.4231	0.7451	2.0454
20073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	Oaxaca	0.2000	0.6727	0.3920	0.7795	2.0443
16110	ZINAPÉCUARO	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.4215	0.3892	0.6329	2.0436
16043	JACONA	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.6860	0.3623	0.5918	2.0401
15121	CUAUTITLÁN IZCALLI	México	0.6000	0.5742	0.2333	0.6314	2.0389
21148	SANTA ISABEL CHOLULA	Puebla	0.6000	0.5152	0.3557	0.5677	2.0385
13045	OMITLÁN DE JUÁREZ	Hidalgo	0.5000	0.3545	0.4318	0.7517	2.0380
29052	SAN JOSÉ TEACALCO	Tlaxcala	0.5000	0.4091	0.3437	0.7830	2.0359
10024	RODEO	Durango	0.2000	0.7045	0.4751	0.6557	2.0354
15087	TEMOAYA	México	0.5000	0.4711	0.4017	0.6622	2.0350
15049	JOQUICINGO	México	0.4000	0.5372	0.4274	0.6689	2.0336
24048	VILLA DE LA PAZ	San Luis Potosí	0.8000	0.0260	0.5662	0.6412	2.0334
10004	CUENCAMÉ	Durango	0.3000	0.5636	0.4758	0.6939	2.0333
10025	SAN BERNARDO	Durango	0.6000	0.3068	0.4411	0.6848	2.0327
13079	XOCHICOATLÁN	Hidalgo	1.0000	0.0000	0.3753	0.6568	2.0321
14047	JAMAY	Jalisco	0.4000	0.4818	0.3650	0.7848	2.0316
21134	SAN MATÍAS TLALANCALECA	Puebla	0.4000	0.3939	0.4159	0.8216	2.0315
16030	ECUANDUREO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.6061	0.4259	0.4994	2.0314
19045	SALINAS VICTORIA	Nuevo León	0.2000	0.5289	0.4850	0.8173	2.0312
21064	FRANCISCO Z. MENA	Puebla	0.8000	0.4949	0.2242	0.5109	2.0301
05004	ARTEAGA	Coahuila de Zaragoza	0.5000	0.4949	0.3592	0.6746	2.0288
16028	CHURINTZIO	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.5000	0.4181	0.5105	2.0285
19037	MINA	Nuevo León	0.2000	0.4675	0.5237	0.8368	2.0280
19009	CADEREYTA JIMÉNEZ	Nuevo León	0.2000	0.5530	0.3668	0.9079	2.0277
31072	SUMA	Yucatán	0.2000	0.5303	0.4863	0.8109	2.0276
08025	GÓMEZ FARÍAS	Chihuahua	0.5000	0.4156	0.3855	0.7264	2.0275
19032	LAMPAZOS DE NARANJO	Nuevo León	0.4000	0.5714	0.4490	0.6066	2.0271
22005	COLÓN	Querétaro	0.3000	0.5303	0.4424	0.7540	2.0267
11004	APASEO EL ALTO	Guanajuato	0.5000	0.4545	0.4317	0.6399	2.0261
25007	CHOIX	Sinaloa	0.4000	0.5325	0.4204	0.6717	2.0245
08014	CORONADO	Chihuahua	0.5000	0.3766	0.3391	0.8083	2.0240
08007	BALLEZA	Chihuahua	0.6000	0.5455	0.4361	0.4421	2.0236
11022	OCAMPO	Guanajuato	0.5000	0.3939	0.4299	0.6997	2.0236
28013	GÜÉMEZ	Tamaulipas	0.4000	0.4416	0.5340	0.6475	2.0230
31013	CONKAL	Yucatán	0.2000	0.6818	0.4337	0.7060	2.0215
31093	TIXKOKOB	Yucatán	0.2000	0.7273	0.4862	0.6071	2.0206
14105	TOTOTLÁN	Jalisco	0.4000	0.4959	0.3709	0.7514	2.0182

17016	OCUITUCO	Morelos	0.4000	0.4545	0.5277	0.6342	2.0165
10006	GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	Durango	0.6000	0.3409	0.4929	0.5821	2.0160
19002	AGUALEGUAS	Nuevo León	0.2000	0.5195	0.3747	0.9215	2.0157
26068	VILLA PESQUEIRA	Sonora	0.3000	0.3636	0.4721	0.8790	2.0147
14089	TECHALUTA DE MONTENEGRO	Jalisco	0.4000	0.4273	0.2769	0.9095	2.0137
32050	VETAGRANDE	Zacatecas	0.4000	0.4380	0.5228	0.6526	2.0134
12030	FLORENCIO VILLARREAL	Guerrero	0.4000	0.8182	0.4038	0.3904	2.0124
20255	SAN MATEO SINDIHUI	Oaxaca	0.2000	0.5000	0.3589	0.9534	2.0123
22011	EL MARQUÉS	Querétaro	0.4000	0.4266	0.4092	0.7757	2.0114
26019	CANANEA	Sonora	0.0000	0.6942	0.4650	0.8514	2.0106
29024	PANOTLA	Tlaxcala	0.2000	0.6104	0.4665	0.7334	2.0103
29035	TOCATLÁN	Tlaxcala	0.4000	0.4156	0.4346	0.7600	2.0102
20528	SANTOS REYES TEPEJILLO	Oaxaca	0.6000	0.3030	0.4456	0.6583	2.0069
19001	ABASOLO	Nuevo León	0.2000	0.4026	0.4789	0.9241	2.0055
31034	HOCABÁ	Yucatán	0.7000	0.3117	0.3605	0.6333	2.0055
16106	YURÉCUARO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.4545	0.4598	0.5906	2.0050
30084	IXMATLAHUACAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.4545	0.5033	0.6468	2.0047
14011	ATENGO	Jalisco	0.4000	0.4793	0.2882	0.8359	2.0035
14014	ATOYAC	Jalisco	0.6000	0.4545	0.1869	0.7619	2.0033
16090	TINGAMBATO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.5000	0.2727	0.7301	2.0029
15050	JUCHITEPEC	México	0.3000	0.4132	0.4375	0.8522	2.0029
05025	PIEDRAS NEGRAS	Coahuila de Zaragoza	0.2000	0.7326	0.3920	0.6770	2.0017
23002	FELIPE CARRILLO PUERTO	Quintana Roo	0.0000	0.7273	0.3691	0.9043	2.0007
24038	TAMPACÁN	San Luis Potosí	0.4000	0.7013	0.4786	0.4207	2.0007
32011	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Zacatecas	0.4000	0.4463	0.3661	0.7883	2.0006
16051	MARCOS CASTELLANOS	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.4773	0.2784	0.7447	2.0003
07016	CATAZAJÁ	Chiapas	0.4000	0.5537	0.4397	0.6064	1.9998
32002	APULCO	Zacatecas	0.4000	0.4711	0.4621	0.6666	1.9998
14081	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	Jalisco	0.4000	0.4091	0.3894	0.8008	1.9993
07043	IXTACOMITÁN	Chiapas	0.4000	0.4628	0.4882	0.6482	1.9992
19042	LOS RAMONES	Nuevo León	0.2000	0.3766	0.5281	0.8940	1.9988
25003	BADIRAGUATO	Sinaloa	0.4000	0.6364	0.4610	0.5013	1.9987
24012	TANCANHUITZ	San Luis Potosí	0.4000	0.6753	0.5101	0.4129	1.9984
05027	RAMOS ARIZPE	Coahuila de Zaragoza	0.0000	0.6169	0.4386	0.9413	1.9968
14065	PIHUAMO	Jalisco	0.6000	0.4818	0.2980	0.6166	1.9964
01009	TEPEZALÁ	Aguascalientes	0.5000	0.3939	0.3480	0.7531	1.9951
03001	COMONDÚ	Baja California Sur	0.2000	0.5545	0.4075	0.8322	1.9942
08066	URUACHI	Chihuahua	0.5000	0.5065	0.4082	0.5791	1.9938
30044	CÓRDOBA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.8182	0.2554	0.7190	1.9926
31060	QUINTANA ROO	Yucatán	0.2000	0.5152	0.4277	0.8484	1.9912
20492	SANTIAGO TILANTONGO	Oaxaca	0.0000	0.6909	0.4684	0.8316	1.9909
26055	SAN LUIS RÍO COLORADO	Sonora	0.4000	0.5289	0.2727	0.7887	1.9903
10039	NUEVO IDEAL	Durango	0.2000	0.6818	0.5062	0.6018	1.9898
31039	IXIL	Yucatán	0.2000	0.5091	0.5148	0.7652	1.9891
29025	SAN PABLO DEL MONTE	Tlaxcala	0.4000	0.6250	0.4224	0.5414	1.9888
21106	OCOYUCAN	Puebla	0.6000	0.3636	0.4273	0.5963	1.9873
08051	OCAMPO	Chihuahua	0.8000	0.3506	0.2684	0.5679	1.9869
26060	SÁRIC	Sonora	0.5000	0.3485	0.3245	0.8130	1.9860
26063	TEPACHE	Sonora	0.4000	0.2879	0.4525	0.8454	1.9857
29042	XICOHTZINCO	Tlaxcala	0.4000	0.4416	0.4140	0.7297	1.9852
29027	TENANCINGO	Tlaxcala	0.6000	0.3506	0.3000	0.7334	1.9841
30185	TLILAPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.5000	0.2929	0.5910	1.9839
32027	MELCHOR OCAMPO	Zacatecas	0.4000	0.3140	0.4585	0.8107	1.9833
30016	LA ANTIGUA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.6364	0.4021	0.7443	1.9828
28023	MÉNDEZ	Tamaulipas	0.6000	0.3117	0.3106	0.7604	1.9827
13029	HUICHAPAN	Hidalgo	0.0000	0.7552	0.5429	0.6843	1.9824
08054	RIVA PALACIO	Chihuahua	0.5000	0.3223	0.3794	0.7800	1.9818
31031	DZONCAUICH	Yucatán	0.4000	0.4909	0.4032	0.6870	1.9811
26049	QUIRIEGO	Sonora	0.5000	0.2879	0.4606	0.7324	1.9809
30131	POZA RICA DE HIDALGO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.6783	0.3530	0.7492	1.9805
08015	COYAME DEL SOTOL	Chihuahua	0.4000	0.2727	0.4305	0.8771	1.9803
19028	HIGUERAS	Nuevo León	0.1000	0.4545	0.5350	0.8902	1.9797
17022	TETELA DEL VOLCÁN	Morelos	0.3000	0.4091	0.3834	0.8858	1.9783
16026	CHINICUILA	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.6250	0.3908	0.4624	1.9782
15072	RAYÓN	México	0.4000	0.3802	0.3240	0.8733	1.9775
11044	VILLAGRÁN	Guanajuato	0.4000	0.4242	0.3508	0.8016	1.9766
17009	HUITZILAC	Morelos	0.5000	0.4318	0.2617	0.7822	1.9757
29032	TETLATLAHUCA	Tlaxcala	0.4000	0.5325	0.3522	0.6909	1.9756
26015	BAVISPE	Sonora	0.4000	0.2879	0.4343	0.8533	1.9755
17032	ZACUALPAN DE AMILPAS	Morelos	0.5000	0.3864	0.3250	0.7635	1.9749
14062	MIXTLÁN	Jalisco	0.1000	0.5207	0.4987	0.8541	1.9734
21122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	Puebla	0.4000	0.4444	0.2926	0.8359	1.9729
31061	RÍO LAGARTOS	Yucatán	0.2000	0.5758	0.4232	0.7737	1.9727

21035	COXCATLÁN	Puebla	0.6000	0.5455	0.3110	0.5158	1.9723
17013	JONACATEPEC	Morelos	0.3000	0.4545	0.3460	0.8703	1.9708
32042	SOMBRERETE	Zacatecas	0.4000	0.5281	0.4157	0.6257	1.9696
24039	TAMPAMOLÓN CORONA	San Luis Potosí	0.8000	0.4286	0.3712	0.3698	1.9696
15021	COATEPEC HARINAS	México	0.2000	0.6529	0.4710	0.6455	1.9694
20499	SANTIAGO YOLOMÉCATL	Oaxaca	0.4000	0.3636	0.2055	1.0000	1.9692
20265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	Oaxaca	0.2000	0.3287	0.4402	1.0000	1.9688
20309	SAN PEDRO IXCATLÁN	Oaxaca	1.0000	0.2879	0.3550	0.3242	1.9671
20474	SANTIAGO LLANO GRANDE	Oaxaca	0.2000	0.4909	0.6010	0.6751	1.9670
29053	SAN JUAN HUACTZINCO	Tlaxcala	0.0000	0.7424	0.4915	0.7329	1.9668
08029	GUADALUPE Y CALVO	Chihuahua	0.8000	0.4298	0.3850	0.3516	1.9663
08055	ROSALES	Chihuahua	0.4000	0.5372	0.4098	0.6192	1.9661
07087	SUCHIATE	Chiapas	0.2000	0.6281	0.3827	0.7539	1.9648
08067	VALLE DE ZARAGOZA	Chihuahua	0.4000	0.4026	0.3960	0.7656	1.9642
26022	CUCURPE	Sonora	0.3000	0.3485	0.4141	0.9001	1.9628
15017	AYAPANGO	México	0.6000	0.3223	0.3241	0.7163	1.9627
07003	ACAPETAHUA	Chiapas	0.6000	0.4050	0.4246	0.5328	1.9624
15085	TEMASCALCINGO	México	0.9000	0.0000	0.5161	0.5445	1.9606
29018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	Tlaxcala	0.4000	0.5227	0.4275	0.6100	1.9602
17026	TLAYACAPAN	Morelos	0.5000	0.5227	0.1879	0.7496	1.9602
21120	SAN ANTONIO CAÑADA	Puebla	0.4000	0.3333	0.3475	0.8790	1.9598
31017	CHANKOM	Yucatán	0.4000	0.5455	0.4101	0.6033	1.9588
30188	TOTUTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.7273	0.4490	0.3820	1.9582
20565	VILLA DE ZAACHILA	Oaxaca	0.2000	0.5795	0.3910	0.7876	1.9582
16007	APORO	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.4091	0.3286	0.6186	1.9563
14027	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	Jalisco	0.2000	0.6364	0.5162	0.5997	1.9522
30164	TEOCELO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.3000	0.6364	0.3964	0.6185	1.9513
16059	NUEVO URECHO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.5114	0.4130	0.6241	1.9485
10002	CANELAS	Durango	0.8000	0.2727	0.3565	0.5187	1.9480
10033	SÚCHIL	Durango	0.4000	0.4091	0.4647	0.6729	1.9467
30057	CHICONQUIACO	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.0000	0.2727	0.2733	0.4005	1.9466
30067	FILOMENO MATA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.4091	0.3541	0.3831	1.9463
08005	ASCENSIÓN	Chihuahua	0.4000	0.5289	0.3396	0.6773	1.9458
07069	PIJIJIAPAN	Chiapas	0.4000	0.5207	0.4614	0.5621	1.9442
16107	ZACAPU	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.2955	0.3931	0.6550	1.9436
19023	GRAL. TREVIÑO	Nuevo León	0.0000	0.5714	0.5690	0.8029	1.9434
19044	SABINAS HIDALGO	Nuevo León	0.2000	0.5702	0.3197	0.8527	1.9426
32058	SANTA MARÍA DE LA PAZ	Zacatecas	0.4000	0.4876	0.4144	0.6396	1.9417
29003	ATLANGATEPEC	Tlaxcala	0.4000	0.4242	0.4082	0.7078	1.9403
15014	ATLACOMULCO	México	0.4000	0.5537	0.3814	0.6046	1.9397
17019	TEPALCINGO	Morelos	0.2000	0.6212	0.3060	0.8124	1.9395
20125	SAN CARLOS YAUTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.3636	0.5158	0.6596	1.9390
26062	SUAQUI GRANDE	Sonora	0.6000	0.0909	0.3850	0.8625	1.9384
16112	ZITÁCUARO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.6503	0.3875	0.5000	1.9379
13009	EL ARENAL	Hidalgo	1.0000	0.0000	0.2182	0.7195	1.9377
12007	ARCELIA	Guerrero	0.4000	0.6768	0.3906	0.4692	1.9366
31024	CHUMAYEL	Yucatán	0.4000	0.4182	0.4315	0.6864	1.9361
20033	GUADALUPE ETLA	Oaxaca	0.2000	0.4773	0.4351	0.8220	1.9344
12064	TLALCHAPA	Guerrero	0.6000	0.3766	0.4464	0.5106	1.9336
22002	PINAL DE AMOLES	Querétaro	0.4000	0.4545	0.4805	0.5984	1.9335
30003	ACAYUCAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6727	0.3429	0.5177	1.9333
30052	CUICHAPA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.4773	0.4127	0.6433	1.9333
22016	SAN JUAN DEL RÍO	Querétaro	0.3000	0.5315	0.2302	0.8715	1.9331
30097	LERDO DE TEJADA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.6667	0.3857	0.6789	1.9313
18002	AHUACATLÁN	Nayarit	0.2000	0.5909	0.3582	0.7820	1.9311
28008	CASAS	Tamaulipas	0.4000	0.3247	0.4907	0.7149	1.9303
17030	YECAPIXTLA	Morelos	0.5000	0.4242	0.2680	0.7372	1.9295
15118	ZINACANTEPEC	México	0.5000	0.5124	0.4356	0.4813	1.9293
19003	LOS ALDAMAS	Nuevo León	0.4000	0.2597	0.4201	0.8489	1.9288
21060	DOMINGO ARENAS	Puebla	0.6000	0.3737	0.2326	0.7218	1.9281
15008	AMATEPEC	México	0.2000	0.6198	0.4177	0.6902	1.9278
30041	COETZALA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.3636	0.4057	0.7572	1.9265
23007	LÁZARO CÁRDENAS	Quintana Roo	0.3000	0.6455	0.2883	0.6925	1.9263
08064	EL TULE	Chihuahua	0.4000	0.3117	0.4220	0.7926	1.9262
30095	JUCHIQUE DE FERRER	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.8000	0.2727	0.3797	0.4690	1.9215
14017	AYUTLA	Jalisco	0.2000	0.6273	0.2771	0.8170	1.9213
26047	PITIQUITO	Sonora	0.5000	0.4156	0.2121	0.7932	1.9209
07071	VILLA COMALTITLÁN	Chiapas	0.5000	0.4793	0.3852	0.5563	1.9208
21140	SAN PEDRO CHOLULA	Puebla	0.2000	0.6084	0.4687	0.6435	1.9205
15094	TEPETLIXPA	México	0.3000	0.4380	0.3280	0.8527	1.9187

32001	APOZOL	Zacatecas	0.2000	0.4215	0.5312	0.7650	1.9176
14118	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Jalisco	0.2000	0.5727	0.4783	0.6661	1.9171
13081	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Hidalgo	0.4000	0.5000	0.3662	0.6502	1.9165
21133	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	Puebla	0.4000	0.2828	0.5187	0.7138	1.9153
21181	TLALTENANGO	Puebla	0.8000	0.3909	0.3220	0.4004	1.9132
28036	SAN NICOLÁS	Tamaulipas	0.4000	0.4026	0.3281	0.7820	1.9128
07034	FRONTERA COMALAPA	Chiapas	0.6000	0.4050	0.4164	0.4912	1.9126
20505	SANTO DOMINGO INGENIO	Oaxaca	0.2000	0.5152	0.4036	0.7930	1.9117
16062	PAJACUARÁN	Michoacán de Ocampo	0.8000	0.3523	0.2467	0.5121	1.9111
07063	OSUMACINTA	Chiapas	0.6000	0.2424	0.3348	0.7336	1.9108
26024	DIVISADEROS	Sonora	0.5000	0.3636	0.1414	0.9055	1.9105
08041	MAGUARICHI	Chihuahua	0.4000	0.3377	0.4668	0.7041	1.9085
26044	ONAVAS	Sonora	0.4000	0.0909	0.4933	0.9238	1.9080
18005	HUAJICORI	Nayarit	0.4000	0.3864	0.2980	0.8234	1.9077
15112	VILLA DEL CARBÓN	México	0.4000	0.4298	0.4921	0.5857	1.9076
12008	ATENANGO DEL RÍO	Guerrero	0.5000	0.4805	0.4460	0.4811	1.9076
29040	XALTOCAN	Tlaxcala	0.4000	0.4091	0.4272	0.6708	1.9071
31057	PANABÁ	Yucatán	0.2000	0.5859	0.4647	0.6565	1.9071
31003	AKIL	Yucatán	0.2000	0.6364	0.4587	0.6118	1.9069
31058	PETO	Yucatán	0.4000	0.5227	0.4566	0.5260	1.9053
13042	MOLANGO DE ESCAMILLA	Hidalgo	0.8000	0.0000	0.3657	0.7394	1.9050
32015	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Zacatecas	0.2000	0.3306	0.5440	0.8298	1.9044
30204	AGUA DULCE	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.1000	0.6667	0.4564	0.6811	1.9042
07094	TEOPISCA	Chiapas	0.4000	0.6446	0.4549	0.4033	1.9029
28025	MIGUEL ALEMÁN	Tamaulipas	0.2000	0.6234	0.4136	0.6651	1.9020
16034	HIDALGO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.5524	0.4097	0.5374	1.8995
20431	SANTA MARÍA TECOMAVACA	Oaxaca	0.4000	0.5909	0.3601	0.5485	1.8995
30116	OLUTA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.5455	0.3571	0.5961	1.8986
32004	BENITO JUÁREZ	Zacatecas	0.4000	0.3719	0.3698	0.7567	1.8984
11045	XICHÚ	Guanajuato	0.3000	0.5657	0.4977	0.5342	1.8975
08049	NONOAVA	Chihuahua	0.5000	0.2987	0.4487	0.6494	1.8968
28026	MIQUIHUANA	Tamaulipas	0.4000	0.3182	0.4355	0.7429	1.8966
21090	JUAN C. BONILLA	Puebla	0.6000	0.3939	0.3980	0.5040	1.8959
30093	JILOTEPEC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.8182	0.3742	0.5032	1.8955
07109	YAJALÓN	Chiapas	0.2000	0.5868	0.4355	0.6731	1.8954
08061	SATEVÓ	Chihuahua	0.3000	0.3247	0.4639	0.8066	1.8952
26066	URES	Sonora	0.1000	0.5758	0.4410	0.7779	1.8946
16085	TANGANCÍCUARO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.5909	0.2818	0.6212	1.8938
20006	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	Oaxaca	0.0000	0.7386	0.4130	0.7421	1.8938
20057	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	Oaxaca	0.3000	0.7133	0.2364	0.6435	1.8932
21157	TEHUITZINGO	Puebla	0.0000	0.7273	0.4470	0.7188	1.8931
31095	TIXPÉHUAL	Yucatán	0.4000	0.4416	0.3258	0.7244	1.8917
29014	HUEYOTLIPAN	Tlaxcala	0.4000	0.3377	0.5073	0.6467	1.8917
14069	QUITUPAN	Jalisco	0.2000	0.6091	0.3908	0.6909	1.8908
29050	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	Tlaxcala	0.4000	0.3506	0.4086	0.7308	1.8900
30197	YECUATLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.4091	0.3755	0.5050	1.8896
04002	CAMPECHE	Campeche	0.6000	0.0000	0.4905	0.7979	1.8884
13056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	Hidalgo	0.5000	0.4727	0.2348	0.6807	1.8883
16064	PARÁCUARO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.4773	0.4068	0.6040	1.8881
16095	TOCUMBO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.3636	0.4966	0.5273	1.8876
20358	SANTA ANA TLAPACOYAN	Oaxaca	0.4000	0.2525	0.3557	0.8792	1.8875
29043	YAUHQUEMECAN	Tlaxcala	0.2000	0.5455	0.4331	0.7083	1.8869
15002	ACOLMAN	México	0.6000	0.4215	0.3678	0.4973	1.8865
20523	SANTO DOMINGO YANHUITLÁN	Oaxaca	0.2000	0.6364	0.4310	0.6177	1.8851
13069	TIZAYUCA	Hidalgo	0.2000	0.4615	0.4196	0.8033	1.8844
30205	EL HIGO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.3182	0.4087	0.6567	1.8836
05020	MÚZQUIZ	Coahuila de Zaragoza	0.0000	0.7273	0.4570	0.6990	1.8833
13068	TIANGUISTENGO	Hidalgo	0.4000	0.5818	0.3613	0.5401	1.8832
14109	UNIÓN DE SAN ANTONIO	Jalisco	0.2000	0.5091	0.3931	0.7792	1.8814
13022	EPAZOYUCAN	Hidalgo	0.4000	0.3182	0.4025	0.7604	1.8810
12074	ZITLALA	Guerrero	0.4000	0.6104	0.4437	0.4255	1.8797
08056	ROSARIO	Chihuahua	0.4000	0.2727	0.4192	0.7871	1.8790
30143	SANTIAGO TUXTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6364	0.4440	0.3979	1.8783
20244	SAN MARTÍN TOXPALAN	Oaxaca	0.0000	0.4242	0.4525	1.0000	1.8767
21094	LIBRES	Puebla	0.4000	0.5556	0.4499	0.4704	1.8759
32003	ATOLINGA	Zacatecas	0.2000	0.4215	0.4543	0.8001	1.8759
31002	ACANCEH	Yucatán	0.4000	0.4545	0.4283	0.5925	1.8753
24032	SANTA MARÍA DEL RÍO	San Luis Potosí	0.2000	0.5455	0.5783	0.5514	1.8751
18016	TECUALA	Nayarit	0.1000	0.5124	0.4585	0.8039	1.8749
21103	NICOLÁS BRAVO	Puebla	0.7000	0.3636	0.2784	0.5325	1.8745
29031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Tlaxcala	0.3000	0.4805	0.4632	0.6308	1.8745
12073	ZIRÁNDARO	Guerrero	0.6000	0.5455	0.3844	0.3433	1.8732

20570	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	Oaxaca	0.1000	0.6932	0.3964	0.6826	1.8721
14019	BOLAÑOS	Jalisco	0.2000	0.4545	0.5083	0.7084	1.8712
31020	CHICXULUB PUEBLO	Yucatán	0.4000	0.4000	0.3399	0.7301	1.8700
30158	TECOLUTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6515	0.4230	0.3952	1.8697
16055	MÚGICA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.6860	0.4337	0.5499	1.8695
16071	PURUÁNDIRO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.5537	0.4810	0.6346	1.8693
14050	JOCOTEPEC	Jalisco	0.4000	0.4000	0.3045	0.7645	1.8690
20327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	Oaxaca	0.2000	0.5303	0.4308	0.7073	1.8684
31070	SUCILÁ	Yucatán	0.2000	0.4697	0.4776	0.7205	1.8678
21141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	Puebla	0.2000	0.4242	0.5095	0.7334	1.8671
30043	COMAPA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.5455	0.5396	0.3806	1.8656
19016	DR. GONZÁLEZ	Nuevo León	0.3000	0.3506	0.4885	0.7256	1.8647
13013	ATOTONILCO DE TULA	Hidalgo	0.1000	0.5909	0.4326	0.7398	1.8633
15080	SULTEPEC	México	0.2000	0.5207	0.3807	0.7613	1.8627
20455	SANTIAGO AYUQUILILLA	Oaxaca	0.1000	0.3333	0.4288	1.0000	1.8621
21127	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	Puebla	0.8000	0.3737	0.2034	0.4846	1.8617
07104	TZIMOL	Chiapas	0.6000	0.3554	0.2992	0.6069	1.8615
16087	TARETAN	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.5795	0.2929	0.5879	1.8604
15068	OZUMBA	México	0.4000	0.5372	0.4864	0.4365	1.8601
31041	KANASÍN	Yucatán	0.4000	0.4697	0.4459	0.5442	1.8598
21109	PAHUATLÁN	Puebla	0.4000	0.4242	0.5094	0.5260	1.8597
31083	TELCHAC PUERTO	Yucatán	0.0000	0.5000	0.4734	0.8852	1.8586
21164	TEPEACA	Puebla	0.2000	0.6014	0.4566	0.5996	1.8576
10003	CONETO DE COMONFORT	Durango	0.4000	0.4091	0.3884	0.6591	1.8566
13019	CHILCUAUTLA	Hidalgo	0.2000	0.7000	0.3355	0.6209	1.8564
20568	ZAPOTITLÁN PALMAS	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.5281	0.8547	1.8555
10027	SAN JUAN DE GUADALUPE	Durango	0.4000	0.4205	0.4836	0.5512	1.8552
17023	TLALNEPANTLA	Morelos	0.3000	0.5682	0.2977	0.6889	1.8548
12006	APAXTLA	Guerrero	0.5000	0.6753	0.1879	0.4915	1.8547
20397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	Oaxaca	0.2000	0.6566	0.3508	0.6470	1.8544
10031	SANTA CLARA	Durango	0.4000	0.2841	0.4561	0.7127	1.8529
13047	PACULA	Hidalgo	0.2000	0.4636	0.4601	0.7288	1.8525
16097	TURICATO	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.3864	0.2717	0.5934	1.8515
12039	JUAN R. ESCUDERO	Guerrero	0.2000	0.7922	0.4097	0.4486	1.8505
22012	PEDRO ESCOBEDO	Querétaro	0.4000	0.3000	0.3908	0.7592	1.8500
21146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	Puebla	0.6000	0.5152	0.3292	0.4050	1.8493
15044	JALTENCO	México	0.3000	0.5207	0.3866	0.6414	1.8486
19050	VALLECILLO	Nuevo León	0.2000	0.2857	0.4361	0.9242	1.8460
16009	ARIO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.6591	0.4219	0.5644	1.8454
31005	BOKOBÁ	Yucatán	0.2000	0.5065	0.3454	0.7931	1.8451
14044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	Jalisco	0.2000	0.3909	0.3996	0.8542	1.8447
31082	TELCHAC PUEBLO	Yucatán	0.2000	0.5303	0.3492	0.7651	1.8446
20443	SANTA MARÍA YAVESÍA	Oaxaca	0.0000	0.3636	0.4810	1.0000	1.8446
12038	JOSÉ AZUETA	Guerrero	0.2000	0.6116	0.2294	0.8034	1.8444
29048	LA MAGDALENA TLALTELULCO	Tlaxcala	0.4000	0.3506	0.4781	0.6157	1.8444
26040	NÁCORI CHICO	Sonora	0.5000	0.1667	0.3860	0.7915	1.8442
21021	ATZALA	Puebla	0.4000	0.4141	0.4474	0.5820	1.8435
30182	TLALNELHUAYOCAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.5455	0.3935	0.5037	1.8427
26033	HUATABAMPO	Sonora	0.3000	0.6515	0.2069	0.6840	1.8424
30053	CUITLÁHUAC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5682	0.4789	0.5951	1.8421
21172	TETELA DE OCAMPO	Puebla	0.2000	0.5455	0.3931	0.7028	1.8414
12077	MARQUELIA	Guerrero	0.5000	0.5455	0.3508	0.4450	1.8412
20336	SAN PEDRO YÓLOX	Oaxaca	0.6000	0.2727	0.2142	0.7530	1.8400
30059	CHINAMECA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.5152	0.2818	0.5430	1.8399
26039	NACO	Sonora	0.2000	0.5303	0.2424	0.8670	1.8398
07052	LAS MARGARITAS	Chiapas	0.6000	0.3977	0.4421	0.3997	1.8395
15097	TEXCALTITLÁN	México	0.2000	0.5537	0.4268	0.6588	1.8393
10021	PEÑÓN BLANCO	Durango	0.2000	0.5909	0.3601	0.6882	1.8392
15029	CHICOLOAPAN	México	0.4000	0.3223	0.3874	0.7288	1.8385
16029	CHURUMUCO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.3636	0.3911	0.5827	1.8374
15108	TULTEPEC	México	0.4000	0.2893	0.3994	0.7486	1.8373
19041	PESQUERÍA	Nuevo León	0.1000	0.2987	0.5191	0.9189	1.8367
15067	OTZOLOTEPEC	México	0.2000	0.4545	0.4629	0.7191	1.8365
32045	TEPECHITLÁN	Zacatecas	0.4000	0.3719	0.4491	0.6155	1.8365
21179	TLACHICHUCA	Puebla	0.2000	0.7172	0.3690	0.5498	1.8359
31097	TUNKÁS	Yucatán	0.6000	0.4091	0.1742	0.6523	1.8357
07091	TAPILULA	Chiapas	0.2000	0.5289	0.4529	0.6538	1.8356
32048	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Zacatecas	0.2000	0.6039	0.3359	0.6955	1.8354
26027	FRONTERAS	Sonora	0.2000	0.3788	0.4715	0.7845	1.8348
30034	CERRO AZUL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.4545	0.3653	0.6145	1.8344
32049	VALPARAÍSO	Zacatecas	0.2000	0.6212	0.4841	0.5282	1.8336
29054	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	Tlaxcala	0.2000	0.4242	0.4374	0.7716	1.8332

28043	XICOTÉNCATL	Tamaulipas	0.2000	0.5974	0.4480	0.5866	1.8320
14063	OCOTLÁN	Jalisco	0.0000	0.5844	0.4536	0.7939	1.8319
16003	ÁLVARO OBREGÓN	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.4432	0.3998	0.5885	1.8315
31025	DZÁN	Yucatán	0.4000	0.4000	0.3456	0.6848	1.8305
13025	HUAUTLA	Hidalgo	0.4000	0.6091	0.3451	0.4758	1.8300
07062	OSTUACÁN	Chiapas	0.4000	0.3884	0.4212	0.6196	1.8293
21069	HUAQUECHULA	Puebla	0.2000	0.5758	0.5132	0.5397	1.8287
29028	TEOLOCHOLCO	Tlaxcala	0.2000	0.5195	0.3969	0.7116	1.8280
15102	TIMILPAN	México	0.2000	0.4380	0.5117	0.6780	1.8276
32028	MEZQUITAL DEL ORO	Zacatecas	0.4000	0.3967	0.3454	0.6854	1.8275
15091	TEOLOYUCÁN	México	0.3000	0.4132	0.4492	0.6649	1.8274
29020	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	Tlaxcala	0.4000	0.3485	0.3424	0.7355	1.8264
26058	SANTA ANA	Sonora	0.5000	0.3636	0.2374	0.7253	1.8263
14025	COLOTLÁN	Jalisco	0.2000	0.4909	0.4703	0.6649	1.8261
15013	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	México	0.5000	0.7033	0.2677	0.3549	1.8259
31044	KINCHIL	Yucatán	0.3000	0.3939	0.4683	0.6634	1.8257
07028	CHIAPILLA	Chiapas	0.2000	0.3409	0.5525	0.7315	1.8249
06004	COQUIMATLÁN	Colima	0.6000	0.0000	0.4023	0.8226	1.8249
22010	LANDA DE MATAMOROS	Querétaro	0.6000	0.0000	0.4120	0.8128	1.8248
13038	MINERAL DEL CHICO	Hidalgo	0.2000	0.4273	0.4510	0.7456	1.8238
07065	PALENQUE	Chiapas	0.4000	0.5758	0.3194	0.5285	1.8236
21052	CHIGMECATITLÁN	Puebla	0.4000	0.5227	0.4552	0.4456	1.8235
25004	CONCORDIA	Sinaloa	0.2000	0.5289	0.3919	0.7024	1.8233
29044	ZACATELCO	Tlaxcala	0.2000	0.5682	0.4575	0.5971	1.8227
20476	SANTIAGO MILTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.3273	0.4652	0.6298	1.8223
17001	AMACUZAC	Morelos	0.1000	0.5227	0.3175	0.8818	1.8220
30021	ATOYAC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.4000	0.4446	0.5770	1.8217
11013	DOCTOR MORA	Guanajuato	0.4000	0.4141	0.3556	0.6517	1.8214
26061	SOYOPA	Sonora	0.4000	0.0909	0.4850	0.8432	1.8191
14071	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Jalisco	0.2000	0.3455	0.4252	0.8482	1.8188
21110	PALMAR DE BRAVO	Puebla	0.4000	0.5909	0.3432	0.4838	1.8179
21041	CUAUTLANCINGO	Puebla	0.4000	0.5152	0.3077	0.5942	1.8170
20280	VILLA TALEA DE CASTRO	Oaxaca	0.2000	0.3455	0.5124	0.7588	1.8166
08043	MATACHÍ	Chihuahua	0.2000	0.3636	0.4425	0.8091	1.8152
19015	DR. COSS	Nuevo León	0.3000	0.3766	0.3671	0.7706	1.8142
10016	NOMBRE DE DIOS	Durango	0.2000	0.5545	0.4066	0.6529	1.8140
17033	TEMOAC	Morelos	0.5000	0.4318	0.3033	0.5781	1.8132
30031	CARRILLO PUERTO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.5909	0.4588	0.3626	1.8123
16065	PARACHO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.6250	0.4413	0.5459	1.8122
29011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	Tlaxcala	0.3000	0.4697	0.3999	0.6423	1.8119
20111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	Oaxaca	0.6000	0.2364	0.2978	0.6762	1.8103
21118	LOS REYES DE JUÁREZ	Puebla	0.5000	0.4182	0.3577	0.5326	1.8085
29055	SAN LUCAS TECOPILCO	Tlaxcala	0.2000	0.4091	0.3949	0.8044	1.8083
19036	MIER Y NORIEGA	Nuevo León	0.6000	0.0182	0.3128	0.8773	1.8083
30096	LANDERO Y COSS	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5000	0.5301	0.5770	1.8071
16072	QUERÉNDARO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.3636	0.3862	0.5570	1.8069
24018	HUEHUETLÁN	San Luis Potosí	0.1000	0.6061	0.5249	0.5759	1.8068
30175	TIHUATLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.3000	0.6061	0.3999	0.5008	1.8067
31021	CHICHIMILÁ	Yucatán	0.4000	0.4659	0.3999	0.5400	1.8058
11027	SALAMANCA	Guanajuato	0.4000	0.4675	0.2809	0.6568	1.8053
20232	SAN LUCAS OJITLÁN	Oaxaca	0.8000	0.3333	0.2898	0.3814	1.8045
18015	SANTIAGO IXCUINTLA	Nayarit	0.3000	0.5390	0.3809	0.5846	1.8045
30211	SAN RAFAEL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.2727	0.4066	0.7245	1.8038
07017	CINTALAPA	Chiapas	0.2000	0.6198	0.4277	0.5561	1.8036
20263	SAN MIGUEL COATLÁN	Oaxaca	0.2000	0.2045	0.3990	1.0000	1.8035
13077	TULANCINGO DE BRAVO	Hidalgo	0.4000	0.4026	0.3439	0.6569	1.8034
16077	SAN LUCAS	Michoacán de Ocampo	0.3000	0.4659	0.4170	0.6201	1.8030
14096	TIZAPÁN EL ALTO	Jalisco	0.2000	0.5455	0.3134	0.7440	1.8029
07025	CHAPULTENANGO	Chiapas	0.4000	0.2879	0.4672	0.6478	1.8028
31045	KOPOMÁ	Yucatán	0.2000	0.4000	0.4192	0.7829	1.8021
08020	CHÍNIPAS	Chihuahua	0.2000	0.7013	0.3414	0.5590	1.8017
30165	TEPATLAXCO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.2273	0.4130	0.5613	1.8016
13061	TEPEAPULCO	Hidalgo	0.1000	0.6014	0.4507	0.6480	1.8001
26064	TRINCHERAS	Sonora	0.3000	0.1970	0.4223	0.8806	1.7999
10030	SAN PEDRO DEL GALLO	Durango	0.2000	0.3864	0.3725	0.8406	1.7995
29056	SANTA ANA NOPALUCAN	Tlaxcala	0.2000	0.4394	0.4223	0.7377	1.7995
20142	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	Oaxaca	0.0000	0.3030	0.4961	1.0000	1.7991
20369	SANTA CATARINA QUIANÉ	Oaxaca	0.4000	0.2727	0.1263	1.0000	1.7990
29058	SANTA CATARINA AYOMETLA	Tlaxcala	0.2000	0.4697	0.3759	0.7533	1.7990
26003	ALAMOS	Sonora	0.4000	0.4805	0.2374	0.6800	1.7979
14016	AYOTLÁN	Jalisco	0.4000	0.3884	0.2525	0.7568	1.7977
26050	RAYÓN	Sonora	0.3000	0.4394	0.2121	0.8462	1.7977

07045	IXTAPANGAJOYA	Chiapas	0.4000	0.2727	0.4552	0.6689	1.7968
14112	VALLE DE JUÁREZ	Jalisco	0.0000	0.5909	0.4415	0.7643	1.7968
11001	ABASOLO	Guanajuato	0.4000	0.5253	0.3899	0.4806	1.7958
21207	ZACAPOAXTLA	Puebla	0.2000	0.6364	0.4537	0.5052	1.7953
20377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	Oaxaca	0.2000	0.5273	0.4032	0.6641	1.7946
31065	SAN FELIPE	Yucatán	0.2000	0.4091	0.3848	0.8004	1.7942
18010	ROSAMORADA	Nayarit	0.3000	0.3554	0.3516	0.7872	1.7942
15042	IXTLAHUACA	México	0.6000	0.0744	0.4734	0.6462	1.7940
16061	OCAMPO	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.3409	0.2998	0.5530	1.7937
07102	TUXTLA CHICO	Chiapas	0.4000	0.5537	0.3248	0.5151	1.7936
06008	MINATITLÁN	Colima	0.5000	0.0707	0.3651	0.8573	1.7931
24008	CERRITOS	San Luis Potosí	0.6000	0.0000	0.6237	0.5691	1.7929
12042	MÁRTIR DE CUILAPAN	Guerrero	0.4000	0.6104	0.4312	0.3497	1.7913
10009	GUANACEVÍ	Durango	0.4000	0.4432	0.4681	0.4797	1.7909
16042	IXTLÁN	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3409	0.2873	0.7626	1.7908
05033	SAN PEDRO	Coahuila de Zaragoza	0.2000	0.5829	0.4350	0.5726	1.7905
20484	SANTIAGO TAMAZOLA	Oaxaca	0.4000	0.2545	0.3929	0.7430	1.7905
07002	ACALA	Chiapas	0.4000	0.4805	0.3525	0.5563	1.7893
12068	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	Guerrero	0.6000	0.5455	0.1717	0.4710	1.7882
30154	TANTIMA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.4545	0.4300	0.4030	1.7876
21079	HUITZILTEPEC	Puebla	0.4000	0.4727	0.4209	0.4932	1.7868
29026	SANTA CRUZ TLAXCALA	Tlaxcala	0.2000	0.4935	0.4204	0.6720	1.7859
20061	MONJAS	Oaxaca	0.4000	0.2879	0.2895	0.8085	1.7858
31035	HOCTÚN	Yucatán	0.4000	0.3636	0.3432	0.6789	1.7857
32034	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	Zacatecas	0.1000	0.6623	0.5304	0.4926	1.7854
32022	JUAN ALDAMA	Zacatecas	0.2000	0.5065	0.3577	0.7207	1.7849
16056	NAHUATZEN	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.4773	0.2426	0.5644	1.7842
32037	PÁNUCO	Zacatecas	0.4000	0.5041	0.3755	0.5035	1.7832
20524	SANTO DOMINGO YODOHINO	Oaxaca	0.4000	0.4091	0.3157	0.6579	1.7826
24054	XILITLA	San Luis Potosí	0.4000	0.5714	0.4574	0.3535	1.7823
31007	CACALCHÉN	Yucatán	0.2000	0.4141	0.4492	0.7184	1.7817
24057	MATLAPA	San Luis Potosí	0.7000	0.3636	0.2953	0.4227	1.7816
15058	NEZAHUALCÓYOTL	México	0.7000	0.0000	0.2727	0.8070	1.7798
19035	MELCHOR OCAMPO	Nuevo León	0.3000	0.3117	0.4907	0.6773	1.7797
15084	TEMASCALAPA	México	0.5000	0.0000	0.2796	1.0000	1.7796
13041	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	Hidalgo	0.3000	0.5594	0.3646	0.5554	1.7794
19031	JUÁREZ	Nuevo León	0.4000	0.5227	0.2727	0.5833	1.7788
32046	TEPETONGO	Zacatecas	0.4000	0.2562	0.4411	0.6801	1.7774
14099	TOLIMÁN	Jalisco	0.0000	0.5636	0.4986	0.7149	1.7771
21086	JALPAN	Puebla	0.4000	0.4091	0.3782	0.5897	1.7770
29037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	Tlaxcala	0.2000	0.5303	0.4240	0.6226	1.7769
29023	NATÍVITAS	Tlaxcala	0.2000	0.4805	0.4451	0.6510	1.7765
13053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	Hidalgo	0.4000	0.3818	0.4454	0.5488	1.7760
21028	CAMOCUAUTLA	Puebla	0.4000	0.3030	0.3492	0.7218	1.7740
30001	ACAJETE	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.4545	0.4936	0.6251	1.7732
31030	DZITÁS	Yucatán	0.4000	0.3485	0.3294	0.6946	1.7725
20080	SAN AGUSTÍN AMATENGO	Oaxaca	0.6000	0.2727	0.1818	0.7176	1.7722
07001	ACACOYAGUA	Chiapas	0.4000	0.3884	0.4171	0.5660	1.7715
20122	SAN BARTOLO YAUTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.3554	0.2811	0.7347	1.7712
20331	SAN PEDRO TIDAÁ	Oaxaca	0.0000	0.5000	0.2710	1.0000	1.7710
07106	VENUSTIANO CARRANZA	Chiapas	0.2000	0.6446	0.3937	0.5322	1.7705
07081	SIMOJOVEL	Chiapas	0.6000	0.4132	0.3827	0.3740	1.7700
07101	TUXTLA GUTIÉRREZ	Chiapas	0.3000	0.2121	0.4725	0.7846	1.7693
28037	SOTO LA MARINA	Tamaulipas	0.2000	0.5195	0.4245	0.6251	1.7691
31074	TAHMEK	Yucatán	0.2000	0.5606	0.2965	0.7109	1.7680
16045	JIQUILPAN	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.6198	0.1212	0.5269	1.7679
07037	HUEHUETÁN	Chiapas	0.4000	0.5041	0.4137	0.4500	1.7678
07068	PICHUCALCO	Chiapas	0.2000	0.4628	0.4024	0.7024	1.7676
30120	OTEAPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5000	0.4990	0.5682	1.7671
30055	CHALMA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.6364	0.2727	0.4577	1.7668
16037	HUANIQUEO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.4318	0.3925	0.5422	1.7666
14064	OJUELOS DE JALISCO	Jalisco	0.2000	0.6273	0.2762	0.6625	1.7660
31052	MOTUL	Yucatán	0.2000	0.5227	0.4427	0.5993	1.7648
30192	VEGA DE ALATORRE	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5909	0.4338	0.5400	1.7647
20488	SANTIAGO TEPETLAPA	Oaxaca	0.6000	0.0000	0.1644	1.0000	1.7644
21113	PIAXTLA	Puebla	0.4000	0.4909	0.4021	0.4712	1.7642
16092	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.2955	0.4421	0.5260	1.7636
07113	ALDAMA	Chiapas	1.0000	0.2208	0.1882	0.3545	1.7635
14076	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Jalisco	0.4000	0.1818	0.3525	0.8288	1.7632
30161	TEMPOAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.6970	0.4952	0.3701	1.7623
14046	JALOSTOTITLÁN	Jalisco	0.0000	0.6000	0.3296	0.8327	1.7622
07024	CHANAL	Chiapas	0.6000	0.2857	0.3491	0.5271	1.7620

16025	CHILCHOTA	Michoacán de Ocampo	0.1000	0.4545	0.3935	0.8134	1.7614
14022	CIHUATLÁN	Jalisco	0.0000	0.5537	0.3951	0.8123	1.7611
20376	SANTA CRUZ DE BRAVO	Oaxaca	0.2000	0.3485	0.2124	1.0000	1.7609
16083	TANCÍTARO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.5341	0.2971	0.5274	1.7586
18014	SANTA MARÍA DEL ORO	Nayarit	0.2000	0.4711	0.3929	0.6937	1.7577
20446	SANTA MARÍA YUCUHITI	Oaxaca	0.0000	0.4000	0.3728	0.9840	1.7567
30017	APAZAPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5455	0.3266	0.6822	1.7542
13050	PROGRESO DE OBREGÓN	Hidalgo	0.3000	0.4545	0.3306	0.6681	1.7532
21042	CUAYUCA DE ANDRADE	Puebla	0.4000	0.3818	0.2736	0.6975	1.7529
20105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	Oaxaca	0.3000	0.2727	0.1793	1.0000	1.7520
21017	ATEMPAN	Puebla	0.2000	0.5364	0.4827	0.5297	1.7487
31006	BUCTZOTZ	Yucatán	0.2000	0.5253	0.4306	0.5927	1.7485
21156	TEHUACÁN	Puebla	0.0000	0.7273	0.3563	0.6649	1.7485
21034	CORONANGO	Puebla	0.4000	0.4636	0.3589	0.5257	1.7482
13012	ATOTONILCO EL GRANDE	Hidalgo	0.4000	0.5545	0.2303	0.5628	1.7477
06006	IXTLAHUACÁN	Colima	0.2000	0.1212	0.4970	0.9281	1.7463
16084	TANGAMANDAPIO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.5568	0.4081	0.5812	1.7461
26037	MAZATÁN	Sonora	0.0000	0.5455	0.3648	0.8358	1.7461
14068	VILLA PURIFICACIÓN	Jalisco	0.2000	0.4463	0.4085	0.6902	1.7449
14106	TUXCACUESCO	Jalisco	0.0000	0.5537	0.4100	0.7796	1.7434
21175	TIANGUISMANALCO	Puebla	0.4000	0.2182	0.3637	0.7594	1.7412
08018	CUSIHUIRIACHI	Chihuahua	0.2000	0.3506	0.4188	0.7717	1.7411
16039	HUIRAMBA	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.3523	0.2697	0.6183	1.7402
13049	PISAFLORES	Hidalgo	0.5000	0.2727	0.4008	0.5666	1.7401
10019	OTÁEZ	Durango	0.5000	0.2955	0.4331	0.5109	1.7394
16020	CUITZEO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.5341	0.3790	0.6248	1.7379
30196	YANGA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.8636	0.3930	0.4801	1.7367
20556	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	Oaxaca	0.4000	0.2424	0.3699	0.7240	1.7363
21147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	Puebla	0.2000	0.4040	0.4500	0.6815	1.7355
13015	CARDONAL	Hidalgo	0.5000	0.1364	0.4592	0.6398	1.7354
32041	EL SALVADOR	Zacatecas	0.2000	0.4132	0.4750	0.6455	1.7337
13082	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	Hidalgo	0.4000	0.4455	0.2386	0.6495	1.7336
21166	TEPEOJUMA	Puebla	0.2000	0.3838	0.4890	0.6606	1.7334
12044	MOCHITLÁN	Guerrero	0.4000	0.6494	0.4310	0.2521	1.7324
16041	IRIMBO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3636	0.3785	0.5877	1.7299
16093	TLALPUJAHUA	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3977	0.3489	0.5818	1.7285
08026	GRAN MORELOS	Chihuahua	0.2000	0.3247	0.4112	0.7914	1.7273
14108	TUXPAN	Jalisco	0.0000	0.6000	0.3815	0.7455	1.7270
18018	TUXPAN	Nayarit	0.4000	0.3802	0.4026	0.5440	1.7267
21102	NEALTICAN	Puebla	0.4000	0.4141	0.3930	0.5193	1.7265
14059	MAZAMITLA	Jalisco	0.0000	0.5091	0.4303	0.7859	1.7252
30099	MALTRATA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.4848	0.3544	0.4859	1.7252
32030	MOMAX	Zacatecas	0.2000	0.3140	0.5130	0.6972	1.7242
30135	RAFAEL DELGADO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.3182	0.3907	0.5132	1.7221
21123	SAN FELIPE TEPATLÁN	Puebla	0.6000	0.2626	0.3683	0.4909	1.7219
21025	AYOTOXCO DE GUERRERO	Puebla	0.2000	0.5714	0.2899	0.6599	1.7212
28039	TULA	Tamaulipas	0.2000	0.6364	0.3940	0.4906	1.7210
16067	PENJAMILLO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3864	0.2754	0.6590	1.7208
12011	ATOYAC DE ÁLVAREZ	Guerrero	0.3000	0.6263	0.4075	0.3868	1.7206
31063	SAMAHIL	Yucatán	0.2000	0.3636	0.4340	0.7228	1.7204
15078	SANTO TOMÁS	México	0.2000	0.3967	0.3610	0.7627	1.7203
29006	CALPULALPAN	Tlaxcala	0.2000	0.5455	0.3937	0.5807	1.7199
14032	CHIQUILISTLÁN	Jalisco	0.0000	0.5950	0.4268	0.6976	1.7194
18003	AMATLÁN DE CAÑAS	Nayarit	0.2000	0.3636	0.4340	0.7208	1.7184
26045	OPODEPE	Sonora	0.0000	0.4545	0.4616	0.8021	1.7183
11014	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	Guanajuato	0.5000	0.2645	0.3139	0.6400	1.7183
14061	MEZQUITIC	Jalisco	0.3000	0.5207	0.2898	0.6067	1.7172
31089	TICUL	Yucatán	0.2000	0.5537	0.4314	0.5317	1.7169
06007	MANZANILLO	Colima	0.1000	0.5000	0.2424	0.8735	1.7159
20091	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM	Oaxaca	0.2000	0.3636	0.4725	0.6793	1.7154
28030	PADILLA	Tamaulipas	0.1000	0.5325	0.4007	0.6816	1.7148
26017	CABORCA	Sonora	0.4000	0.2727	0.2197	0.8214	1.7138
07014	EL BOSQUE	Chiapas	0.6000	0.4444	0.2235	0.4443	1.7123
21169	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	Puebla	0.2000	0.6364	0.4418	0.4333	1.7115
15100	TEZOYUCA	México	0.2000	0.5455	0.1970	0.7688	1.7112
15086	TEMASCALTEPEC	México	0.2000	0.4545	0.4010	0.6556	1.7112
13037	METZTITLÁN	Hidalgo	0.2000	0.5727	0.2924	0.6458	1.7109
20124	SAN BLAS ATEMPA	Oaxaca	0.2000	0.3636	0.2646	0.8826	1.7108
31086	TEPAKÁN	Yucatán	0.0000	0.4394	0.5151	0.7553	1.7098
20087	SAN AGUSTÍN YATARENI	Oaxaca	0.2000	0.3333	0.4096	0.7668	1.7097
21075	HUEYAPAN	Puebla	0.2000	0.5000	0.4724	0.5373	1.7097
25002	ANGOSTURA	Sinaloa	0.6000	0.2727	0.0909	0.7442	1.7078
31047	MANÍ	Yucatán	0.2000	0.5000	0.3975	0.6103	1.7077

21215	ZONGOZOTLA	Puebla	0.4000	0.3939	0.3278	0.5855	1.7073
07100	TUMBALÁ	Chiapas	0.6000	0.4132	0.3055	0.3874	1.7061
31004	BACA	Yucatán	0.0000	0.5152	0.4892	0.7017	1.7060
07015	CACAHOATÁN	Chiapas	0.2000	0.5455	0.4959	0.4646	1.7059
05011	GENERAL CEPEDA	Coahuila de Zaragoza	0.0000	0.6061	0.4276	0.6702	1.7038
26016	BENJAMÍN HILL	Sonora	0.0000	0.4773	0.5093	0.7157	1.7022
08022	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	Chihuahua	0.0000	0.3766	0.4886	0.8366	1.7018
13024	HUASCA DE OCAMPO	Hidalgo	0.4000	0.4091	0.3308	0.5607	1.7005
21057	HONEY	Puebla	0.4000	0.2727	0.3773	0.6504	1.7005
24010	CIUDAD DEL MAÍZ	San Luis Potosí	0.3000	0.7013	0.2000	0.4989	1.7002
13004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	Hidalgo	0.5000	0.1182	0.4410	0.6403	1.6995
24025	SALINAS	San Luis Potosí	0.3000	0.4545	0.4431	0.5012	1.6988
20195	SAN JUAN DIUXI	Oaxaca	0.0000	0.5000	0.3561	0.8424	1.6984
21143	SAN SALVADOR EL VERDE	Puebla	0.6000	0.3409	0.3177	0.4397	1.6983
07079	SAN FERNANDO	Chiapas	0.2000	0.5124	0.4909	0.4943	1.6976
15056	MORELOS	México	0.4000	0.0992	0.4520	0.7460	1.6972
29007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	Tlaxcala	0.2000	0.4286	0.4731	0.5951	1.6968
07103	TUZANTÁN	Chiapas	0.6000	0.3884	0.3396	0.3685	1.6965
20372	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	Oaxaca	0.2000	0.4394	0.4369	0.6180	1.6943
21191	TULCINGO	Puebla	0.2000	0.4747	0.3167	0.7017	1.6932
12040	LEONARDO BRAVO	Guerrero	0.2000	0.5065	0.5050	0.4812	1.6928
32009	CHALCHIHUITES	Zacatecas	0.2000	0.3247	0.4932	0.6746	1.6925
30051	COYUTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.5455	0.4723	0.2739	1.6916
24007	CEDRAL	San Luis Potosí	0.2000	0.3766	0.5644	0.5505	1.6916
21015	AMOZOC	Puebla	0.2000	0.4755	0.4213	0.5942	1.6910
16091	TINGÜINDÍN	Michoacán de Ocampo	0.3000	0.5000	0.2633	0.6275	1.6908
14056	SANTA MARÍA DEL ORO	Jalisco	0.2000	0.3455	0.3729	0.7720	1.6903
31091	TINUM	Yucatán	0.4000	0.4318	0.2683	0.5899	1.6900
13021	EMILIANO ZAPATA	Hidalgo	0.3000	0.4364	0.3030	0.6493	1.6887
21063	ESPERANZA	Puebla	0.2000	0.5758	0.4066	0.5050	1.6874
07075	LAS ROSAS	Chiapas	0.2000	0.4959	0.4354	0.5560	1.6873
20393	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	Oaxaca	0.2000	0.3091	0.2265	0.9515	1.6871
07119	SANTIAGO EL PINAR	Chiapas	0.4000	0.3506	0.2293	0.7068	1.6867
21161	TEPANCO DE LÓPEZ	Puebla	0.4000	0.4141	0.3143	0.5574	1.6858
16060	NUMARÁN	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3864	0.4050	0.4915	1.6828
13018	CHAPULHUACÁN	Hidalgo	0.2000	0.5364	0.4198	0.5263	1.6824
21144	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	Puebla	0.4000	0.4747	0.2515	0.5562	1.6824
24021	MEXQUITIC DE CARMONA	San Luis Potosí	0.4000	0.4286	0.3936	0.4599	1.6821
07067	PANTEPEC	Chiapas	0.4000	0.3896	0.3191	0.5732	1.6819
10011	INDÉ	Durango	0.4000	0.3636	0.2727	0.6424	1.6787
20407	SANTA MARÍA CHIMALAPA	Oaxaca	0.2000	0.3766	0.3420	0.7584	1.6770
32006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Zacatecas	0.2000	0.3967	0.3731	0.7070	1.6768
31016	CHACSINKÍN	Yucatán	0.2000	0.3333	0.4292	0.7134	1.6759
20421	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	Oaxaca	0.4000	0.4697	0.2542	0.5514	1.6753
26046	OQUITOA	Sonora	0.0000	0.2727	0.4471	0.9554	1.6752
21192	TUZAMAPAN DE GALEANA	Puebla	0.4000	0.3535	0.4367	0.4849	1.6751
21043	CUETZALAN DEL PROGRESO	Puebla	0.2000	0.5758	0.4139	0.4852	1.6748
32026	MAZAPIL	Zacatecas	0.2000	0.3506	0.5281	0.5957	1.6744
21045	CHALCHICOMULA DE SESMA	Puebla	0.0000	0.8182	0.3369	0.5191	1.6742
07088	SUNUAPA	Chiapas	0.2000	0.2273	0.3763	0.8697	1.6733
17014	MAZATEPEC	Morelos	0.1000	0.5227	0.3395	0.7107	1.6729
21154	TECAMACHALCO	Puebla	0.4000	0.5354	0.2276	0.5095	1.6725
21155	TECOMATLÁN	Puebla	0.2000	0.5682	0.4302	0.4734	1.6718
12067	TLAPEHUALA	Guerrero	0.2000	0.6364	0.3836	0.4504	1.6704
20547	TEOTONGO	Oaxaca	0.2000	0.4318	0.2941	0.7430	1.6689
15060	NICOLÁS ROMERO	México	0.0000	0.6039	0.4573	0.6070	1.6682
31046	MAMA	Yucatán	0.2000	0.3636	0.3694	0.7351	1.6682
21010	AJALPAN	Puebla	0.2000	0.4818	0.3643	0.6210	1.6671
19027	LOS HERRERAS	Nuevo León	0.0000	0.3636	0.5247	0.7786	1.6669
15081	TECÁMAC	México	0.2000	0.6299	0.2900	0.5470	1.6669
07084	SOLOSUCHIAPA	Chiapas	0.2000	0.3884	0.4205	0.6577	1.6666
13039	MINERAL DEL MONTE	Hidalgo	0.1000	0.4727	0.3812	0.7127	1.6666
31073	TAHDZIÚ	Yucatán	0.4000	0.3455	0.3275	0.5933	1.6662
31081	TEKOM	Yucatán	0.2000	0.3333	0.3841	0.7478	1.6652
21174	TEZIUTLÁN	Puebla	0.0000	0.6783	0.4136	0.5732	1.6651
30208	CARLOS A. CARRILLO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.7273	0.3388	0.3983	1.6644
21151	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	Puebla	0.4000	0.4909	0.2727	0.5006	1.6642
30005	ACULA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.4091	0.4727	0.5823	1.6642
13008	APAN	Hidalgo	0.1000	0.5594	0.4075	0.5968	1.6637
21171	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	Puebla	0.3000	0.3864	0.3650	0.6121	1.6635
21176	TILAPA	Puebla	0.2000	0.5758	0.3734	0.5141	1.6632
21180	TLAHUAPAN	Puebla	0.4000	0.4242	0.3314	0.5075	1.6632
21182	TLANEPANTLA	Puebla	0.4000	0.3232	0.3862	0.5520	1.6614
20330	SAN PEDRO TEUTILA	Oaxaca	0.0000	0.4364	0.4432	0.7811	1.6606
20420	SANTA MARÍA LACHIXÍO	Oaxaca	0.4000	0.3247	0.1114	0.8238	1.6598

21115	QUECHOLAC	Puebla	0.0000	0.4747	0.4344	0.7485	1.6577
20063	NAZARENO ETLA	Oaxaca	0.2000	0.6136	0.5429	0.3006	1.6571
21074	HUEJOTZINGO	Puebla	0.2000	0.4444	0.5264	0.4862	1.6571
18009	DEL NAYAR	Nayarit	0.2000	0.5372	0.4444	0.4746	1.6562
11040	TIERRA BLANCA	Guanajuato	0.2000	0.4141	0.4316	0.6100	1.6557
29059	SANTA CRUZ QUILEHTLA	Tlaxcala	0.3000	0.2727	0.3483	0.7340	1.6551
30054	CHACALTIANGUIS	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.6818	0.3763	0.5970	1.6550
30014	AMATLÁN DE LOS REYES	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.6000	0.3954	0.4593	1.6547
30105	MEDELLÍN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.7273	0.3972	0.5300	1.6545
26035	IMURIS	Sonora	0.0000	0.4394	0.4386	0.7757	1.6537
12018	COPALA	Guerrero	0.5000	0.4242	0.2727	0.4566	1.6536
24027	SAN CIRO DE ACOSTA	San Luis Potosí	0.2000	0.4675	0.4355	0.5500	1.6530
12021	COYUCA DE BENÍTEZ	Guerrero	0.5000	0.5455	0.2323	0.3752	1.6530
24029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	San Luis Potosí	0.1000	0.6753	0.4228	0.4540	1.6522
30019	ASTACINGA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.2273	0.4212	0.5037	1.6522
16027	CHUCÁNDIRO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3068	0.2646	0.6803	1.6517
17003	AXOCHIAPAN	Morelos	0.1000	0.6515	0.2496	0.6498	1.6509
20157	SAN JACINTO AMILPAS	Oaxaca	0.2000	0.5909	0.3101	0.5497	1.6508
30075	IGNACIO DE LA LLAVE	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.3182	0.3532	0.4787	1.6500
16035	LA HUACANA	Michoacán de Ocampo	0.5000	0.2500	0.2775	0.6207	1.6482
30098	MAGDALENA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5455	0.4508	0.6513	1.6475
21137	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	Puebla	0.2000	0.3737	0.4195	0.6542	1.6474
30151	TAMIAHUA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.4545	0.6033	0.3887	1.6465
32021	JIMÉNEZ DEL TEUL	Zacatecas	0.2000	0.3802	0.5106	0.5557	1.6465
20259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN	Oaxaca	0.8000	0.1970	0.2832	0.3659	1.6461
12050	PUNGARABATO	Guerrero	0.0000	0.5859	0.4578	0.6017	1.6454
21070	HUATLATLAUCA	Puebla	0.4000	0.4040	0.3967	0.4438	1.6446
32043	SUSTICACÁN	Zacatecas	0.0000	0.3140	0.4899	0.8400	1.6439
21197	XICOTEPEC	Puebla	0.0000	0.5105	0.4019	0.7305	1.6429
28019	LLERA	Tamaulipas	0.4000	0.3377	0.3749	0.5301	1.6426
16012	BUENAVISTA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3977	0.3620	0.6828	1.6424
11019	JERÉCUARO	Guanajuato	0.2000	0.5354	0.4059	0.5002	1.6414
30171	TEXHUACÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5455	0.3871	0.5087	1.6413
21054	CHIGNAUTLA	Puebla	0.4000	0.3131	0.4502	0.4779	1.6412
16101	TZITZIO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3523	0.2392	0.6494	1.6408
32051	VILLA DE COS	Zacatecas	0.2000	0.3939	0.5116	0.5345	1.6400
15009	AMECAMECA	México	0.0000	0.6364	0.4833	0.5194	1.6391
21124	SAN GABRIEL CHILAC	Puebla	0.2000	0.4848	0.3862	0.5680	1.6391
21153	TECALI DE HERRERA	Puebla	0.0000	0.6455	0.5394	0.4536	1.6384
07073	RAYÓN	Chiapas	0.2000	0.3896	0.4313	0.6173	1.6382
16111	ZIRACUARETIRO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.4205	0.3724	0.4451	1.6380
30049	COTAXTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5303	0.4541	0.6534	1.6378
24006	CATORCE	San Luis Potosí	0.4000	0.2857	0.4134	0.5386	1.6377
12051	QUECHULTENANGO	Guerrero	0.2000	0.6768	0.3739	0.3862	1.6368
20545	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	Oaxaca	0.2000	0.6667	0.2155	0.5543	1.6364
16004	ANGAMACUTIRO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.4773	0.3547	0.6028	1.6347
28033	RÍO BRAVO	Tamaulipas	0.0000	0.5818	0.4438	0.6085	1.6341
17002	ATLATLAHUCAN	Morelos	0.2000	0.4091	0.3463	0.6779	1.6333
21129	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	Puebla	0.4000	0.3838	0.3332	0.5158	1.6329
10034	TAMAZULA	Durango	0.2000	0.4000	0.5434	0.4892	1.6326
24009	CERRO DE SAN PEDRO	San Luis Potosí	0.3000	0.1169	0.4756	0.7396	1.6321
20145	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	Oaxaca	0.0000	0.4646	0.5906	0.5756	1.6309
20038	VILLA HIDALGO	Oaxaca	0.4000	0.4000	0.1017	0.7291	1.6309
20292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	Oaxaca	0.2000	0.3182	0.4455	0.6670	1.6306
26025	EMPALME	Sonora	0.0000	0.4959	0.3610	0.7733	1.6302
20483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	Oaxaca	0.2000	0.5818	0.3880	0.4602	1.6300
20141	SAN FRANCISCO DEL MAR	Oaxaca	0.4000	0.3377	0.4798	0.4125	1.6300
16094	TLAZAZALCA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3750	0.3265	0.7284	1.6299
21105	OCOTEPEC	Puebla	0.4000	0.4455	0.3470	0.4374	1.6299
07090	TAPALAPA	Chiapas	0.3000	0.3455	0.3204	0.6637	1.6295
15089	TENANGO DEL AIRE	México	0.7000	0.0000	0.2786	0.6494	1.6280
12027	CUTZAMALA DE PINZÓN	Guerrero	0.4000	0.4416	0.3871	0.3984	1.6271
13020	ELOXOCHITLÁN	Hidalgo	0.6000	0.0000	0.1818	0.8450	1.6269
31071	SUDZAL	Yucatán	0.2000	0.3030	0.3056	0.8182	1.6268
15026	CHAPA DE MOTA	México	0.2000	0.0744	0.4673	0.8841	1.6257
13016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	Hidalgo	0.5000	0.1748	0.4596	0.4894	1.6239
30112	NAOLINCO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.6364	0.3942	0.5933	1.6238
13006	ALFAJAYUCAN	Hidalgo	0.1000	0.6364	0.2667	0.6205	1.6236
21092	JUAN N. MÉNDEZ	Puebla	0.2000	0.3434	0.4505	0.6295	1.6234

21119	SAN ANDRÉS CHOLULA	Puebla	0.2000	0.6000	0.3718	0.4512	1.6230
12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	Guerrero	0.2000	0.6434	0.4116	0.3676	1.6226
24044	VANEGAS	San Luis Potosí	0.6000	0.3636	0.1768	0.4821	1.6225
26014	BAVIÁCORA	Sonora	0.5000	0.1364	0.1894	0.7967	1.6225
20352	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	Oaxaca	0.4000	0.3091	0.1557	0.7570	1.6218
15075	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	México	0.3000	0.0496	0.4852	0.7868	1.6216
07114	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	Chiapas	0.4000	0.4380	0.3030	0.4804	1.6214
13001	ACATLÁN	Hidalgo	0.2000	0.4000	0.4282	0.5931	1.6213
07046	JIQUIPILAS	Chiapas	0.2000	0.5620	0.3561	0.5012	1.6193
16070	PURÉPERO	Michoacán de Ocampo	0.6000	0.1364	0.3788	0.5029	1.6181
30007	CAMARÓN DE TEJEDA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5000	0.4207	0.4971	1.6179
15020	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	México	0.6000	0.1818	0.2468	0.5891	1.6176
30045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.7000	0.4337	0.4839	1.6176
30088	JALCOMULCO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.2727	0.3198	0.6240	1.6165
30046	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.2727	0.3123	0.5312	1.6163
21149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	Puebla	0.2000	0.4949	0.4062	0.5147	1.6158
31053	MUNA	Yucatán	0.2000	0.3485	0.4507	0.6164	1.6156
26012	BÁCUM	Sonora	0.5000	0.0000	0.3579	0.7576	1.6155
24050	VILLA DE REYES	San Luis Potosí	0.2000	0.4805	0.3194	0.6143	1.6142
12048	PETATLÁN	Guerrero	0.2000	0.6023	0.3673	0.4444	1.6140
30047	COSCOMATEPEC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.5227	0.3780	0.3124	1.6131
12056	TECOANAPA	Guerrero	0.1000	0.7576	0.3814	0.3737	1.6127
20494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.3392	1.0000	1.6119
31066	SANTA ELENA	Yucatán	0.2000	0.3939	0.3586	0.6594	1.6119
16074	COJUMATLÁN DE RÉGULES	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.4545	0.3543	0.6023	1.6112
12014	BENITO JUÁREZ	Guerrero	0.4000	0.5152	0.1758	0.5196	1.6105
13035	METEPEC	Hidalgo	0.4000	0.4000	0.1342	0.6760	1.6102
16022	CHARO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3409	0.3914	0.6776	1.6099
16032	ERONGARÍCUARO	Michoacán de Ocampo	0.3000	0.4318	0.3779	0.5000	1.6098
21027	CALTEPEC	Puebla	0.2000	0.5051	0.4369	0.4677	1.6096
07057	MOTOZINTLA	Chiapas	0.4000	0.4805	0.2460	0.4829	1.6094
07099	LA TRINITARIA	Chiapas	0.5000	0.3247	0.3776	0.4064	1.6087
21152	SOLTEPEC	Puebla	0.6000	0.3232	0.2064	0.4788	1.6084
31014	CUNCUNUL	Yucatán	0.2000	0.3818	0.2222	0.8037	1.6078
20517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.4545	0.1955	0.9576	1.6076
31067	SEYÉ	Yucatán	0.2000	0.3636	0.4380	0.6058	1.6075
16068	PERIBÁN	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.4091	0.3205	0.6767	1.6063
07077	SALTO DE AGUA	Chiapas	0.4000	0.3554	0.4650	0.3849	1.6053
13073	TLANCHINOL	Hidalgo	0.8000	0.0000	0.3396	0.4655	1.6051
13062	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	Hidalgo	0.4000	0.3364	0.3164	0.5511	1.6039
31036	HOMÚN	Yucatán	0.2000	0.2987	0.4362	0.6688	1.6037
13080	YAHUALICA	Hidalgo	0.6000	0.0000	0.3634	0.6384	1.6018
05023	OCAMPO	Coahuila de Zaragoza	0.2000	0.4773	0.3269	0.5975	1.6017
07007	AMATENANGO DEL VALLE	Chiapas	0.4000	0.3506	0.2652	0.5854	1.6012
28006	BUSTAMANTE	Tamaulipas	0.0000	0.5455	0.4000	0.6554	1.6008
20354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	Oaxaca	0.0000	0.2879	0.4343	0.8781	1.6003
13007	ALMOLOYA	Hidalgo	0.5000	0.0727	0.3381	0.6893	1.6002
20163	SAN JERÓNIMO TECÓATL	Oaxaca	0.2000	0.4091	0.5412	0.4488	1.5991
28034	SAN CARLOS	Tamaulipas	0.2000	0.4026	0.3940	0.6020	1.5986
12022	COYUCA DE CATALÁN	Guerrero	0.2000	0.5556	0.4705	0.3719	1.5979
07093	TENEJAPA	Chiapas	0.4000	0.4050	0.4154	0.3769	1.5973
31079	TEKAX	Yucatán	0.0000	0.6281	0.4342	0.5348	1.5971
21029	CAXHUACAN	Puebla	0.2000	0.3838	0.3336	0.6796	1.5971
20566	ZAPOTITLÁN DEL RÍO	Oaxaca	0.2000	0.4286	0.3027	0.6656	1.5969
29051	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	Tlaxcala	0.0000	0.4242	0.3366	0.8355	1.5964
28005	BURGOS	Tamaulipas	0.2000	0.3117	0.3707	0.7110	1.5934
21005	ACTEOPAN	Puebla	0.4000	0.2955	0.4150	0.4819	1.5923
21091	JUAN GALINDO	Puebla	0.3000	0.4747	0.3575	0.4599	1.5921
24004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	San Luis Potosí	0.4000	0.3377	0.4066	0.4476	1.5918
07041	LA INDEPENDENCIA	Chiapas	0.4000	0.3766	0.3642	0.4507	1.5915
28020	MAINERO	Tamaulipas	0.2000	0.2987	0.4431	0.6496	1.5914
14026	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Jalisco	0.0000	0.3909	0.3508	0.8497	1.5914
12049	PILCAYA	Guerrero	0.2000	0.4416	0.3422	0.6076	1.5914
20463	SANTIAGO HUAUCLILLA	Oaxaca	0.0000	0.3818	0.2222	0.9850	1.5890
29017	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	Tlaxcala	0.2000	0.3333	0.3885	0.6664	1.5882
17027	TOTOLAPAN	Morelos	0.1000	0.4545	0.2440	0.7881	1.5867
12066	TLAPA DE COMONFORT	Guerrero	0.4000	0.6250	0.1919	0.3697	1.5867
28031	PALMILLAS	Tamaulipas	0.0000	0.4805	0.2925	0.8128	1.5858
31029	DZILAM GONZÁLEZ	Yucatán	0.0000	0.4432	0.4957	0.6467	1.5856
22013	PEÑAMILLER	Querétaro	0.2000	0.2909	0.3396	0.7545	1.5851
26051	ROSARIO	Sonora	0.0000	0.4091	0.5013	0.6747	1.5851
24022	MOCTEZUMA	San Luis Potosí	0.2000	0.5195	0.4220	0.4430	1.5845
15035	HUEHUETOCA	México	0.3000	0.4876	0.1932	0.6035	1.5843

31018	CHAPAB	Yucatán	0.0000	0.4091	0.4612	0.7137	1.5840
05008	ESCOBEDO	Coahuila de Zaragoza	0.0000	0.3182	0.3981	0.8672	1.5835
16073	QUIROGA	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.4205	0.1576	0.6050	1.5831
20206	SAN JUAN DE LOS CUÉS	Oaxaca	0.4000	0.3182	0.6616	0.2030	1.5828
21162	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	0.2000	0.3535	0.5535	0.4754	1.5825
30035	CITLALTÉPETL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.7727	0.3883	0.4209	1.5819
15023	COYOTEPEC	México	0.4000	0.0000	0.2888	0.8931	1.5819
21185	TLAPANALÁ	Puebla	0.6000	0.3030	0.2927	0.3842	1.5800
21020	ATOYATEMPAN	Puebla	0.2000	0.3737	0.4058	0.6002	1.5798
20444	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	Oaxaca	0.5000	0.3273	0.2236	0.5282	1.5790
12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	Guerrero	0.0000	0.7374	0.3984	0.4424	1.5782
22003	ARROYO SECO	Querétaro	0.4000	0.0606	0.4419	0.6756	1.5781
21067	GUADALUPE VICTORIA	Puebla	0.2000	0.4343	0.5010	0.4414	1.5767
20036	GUEVEA DE HUMBOLDT	Oaxaca	0.2000	0.5000	0.4540	0.4224	1.5764
20299	SAN PABLO YAGANIZA	Oaxaca	0.0000	0.2545	0.3213	1.0000	1.5759
16089	TEPALCATEPEC	Michoacán de Ocampo	0.0000	0.5227	0.4179	0.6352	1.5758
32040	SAIN ALTO	Zacatecas	0.1000	0.4740	0.5048	0.4967	1.5756
20065	IXPANTEPEC NIEVES	Oaxaca	0.2000	0.3636	0.2508	0.7607	1.5751
20013	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	Oaxaca	0.4000	0.3409	0.2028	0.6291	1.5728
31015	CUZAMÁ	Yucatán	0.2000	0.3636	0.3329	0.6759	1.5725
21158	TENAMPULCO	Puebla	0.4000	0.4091	0.2792	0.4826	1.5710
12080	JUCHITÁN	Guerrero	0.4000	0.5065	0.2424	0.4217	1.5706
14103	TONILA	Jalisco	0.0000	0.4545	0.2545	0.8612	1.5703
20486	VILLA TEJÚPAM DE LA UNIÓN	Oaxaca	0.4000	0.2879	0.4242	0.4576	1.5698
16113	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.2955	0.3093	0.7643	1.5690
04010	CALAKMUL	Campeche	0.4000	0.0000	0.4733	0.6944	1.5677
20502	SANTIAGO ZACATEPEC	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.3699	0.9240	1.5667
15116	ZACAZONAPAN	México	0.6000	0.0000	0.2424	0.7240	1.5664
20539	SOLEDAD ETLA	Oaxaca	0.0000	0.5909	0.4409	0.5343	1.5662
11016	HUANÍMARO	Guanajuato	0.4000	0.4444	0.3756	0.3452	1.5652
30023	ATZALAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5455	0.4343	0.3854	1.5652
21062	EPATLÁN	Puebla	0.4000	0.3131	0.4181	0.4339	1.5651
28029	OCAMPO	Tamaulipas	0.1000	0.6104	0.2307	0.6228	1.5639
16015	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.5273	0.3744	0.4622	1.5638
21194	VENUSTIANO CARRANZA	Puebla	0.4000	0.4545	0.2232	0.4858	1.5635
16033	GABRIEL ZAMORA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3977	0.3926	0.5731	1.5633
20056	MÁRTIRES DE TACUBAYA	Oaxaca	0.2000	0.4091	0.4803	0.4729	1.5623
31090	TIMUCUY	Yucatán	0.2000	0.3434	0.3916	0.6268	1.5618
31069	SOTUTA	Yucatán	0.0000	0.4949	0.4495	0.6168	1.5612
21208	ZACATLÁN	Puebla	0.0000	0.6364	0.4480	0.4768	1.5612
11034	SANTA CATARINA	Guanajuato	0.3000	0.0000	0.4642	0.7954	1.5596
16005	ANGANGUEO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.4432	0.3084	0.6069	1.5585
12057	TÉCPAN DE GALEANA	Guerrero	0.5000	0.4675	0.2273	0.3619	1.5568
15113	VILLA GUERRERO	México	0.2000	0.4628	0.4670	0.4267	1.5564
04007	PALIZADA	Campeche	0.4000	0.0000	0.4391	0.7168	1.5558
21036	COYOMEAPAN	Puebla	0.2000	0.3939	0.5158	0.4455	1.5552
24001	AHUALULCO	San Luis Potosí	0.5000	0.1818	0.4780	0.3953	1.5551
24045	VENADO	San Luis Potosí	0.4000	0.2338	0.4009	0.5197	1.5544
16054	MORELOS	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3182	0.2872	0.5476	1.5530
31104	YAXCABÁ	Yucatán	0.2000	0.3788	0.4876	0.4864	1.5528
12015	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	Guerrero	0.2000	0.4935	0.3519	0.5072	1.5526
20167	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	Oaxaca	0.2000	0.2955	0.3813	0.6757	1.5525
30159	TEHUIPANGO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.5455	0.3173	0.2896	1.5524
31023	CHOCHOLÁ	Yucatán	0.2000	0.2879	0.3607	0.7028	1.5514
21217	ZOQUITLÁN	Puebla	0.4000	0.4747	0.3340	0.3426	1.5513
21071	HUAUCHINANGO	Puebla	0.0000	0.7203	0.3415	0.4891	1.5509
11025	PURÍSIMA DEL RINCÓN	Guanajuato	0.4000	0.0000	0.4622	0.6880	1.5501
15079	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	México	0.6000	0.0000	0.4283	0.5205	1.5488
28018	JIMÉNEZ	Tamaulipas	0.0000	0.4156	0.4866	0.6461	1.5483
21084	IXTEPEC	Puebla	0.4000	0.2929	0.4683	0.3869	1.5482
20042	IXTLÁN DE JUÁREZ	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.1011	0.9715	1.5454
26021	LA COLORADA	Sonora	0.0000	0.3030	0.3827	0.8590	1.5447
20174	ÁNIMAS TRUJANO	Oaxaca	0.0000	0.5682	0.4768	0.4986	1.5436
07058	NICOLÁS RUÍZ	Chiapas	0.4000	0.2338	0.2284	0.6804	1.5426
21055	CHILA	Puebla	0.0000	0.5455	0.4727	0.5215	1.5397
21183	TLAOLA	Puebla	0.4000	0.2727	0.2493	0.6174	1.5395
21112	PETLALCINGO	Puebla	0.2000	0.5114	0.4011	0.4269	1.5394
12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	Guerrero	0.2000	0.7576	0.2812	0.2974	1.5362
21024	AXUTLA	Puebla	0.4000	0.3117	0.3753	0.4488	1.5358
21136	SAN MIGUEL XOXTLA	Puebla	0.0000	0.6091	0.3162	0.6099	1.5352
13033	JUÁREZ HIDALGO	Hidalgo	0.2000	0.3000	0.2764	0.7575	1.5338
21173	TETELES DE AVILA CASTILLO	Puebla	0.0000	0.6591	0.4649	0.4094	1.5334
07061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	Chiapas	0.0000	0.5620	0.4640	0.5073	1.5333
20186	SAN JUAN CIENEGUILLA	Oaxaca	0.2000	0.2273	0.2780	0.8274	1.5326
16063	PANINDÍCUARO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.2500	0.3920	0.4906	1.5326

21138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	Puebla	0.4000	0.3636	0.3136	0.4548	1.5321
10014	MEZQUITAL	Durango	0.4000	0.3409	0.4623	0.3283	1.5315
24043	TIERRA NUEVA	San Luis Potosí	0.4000	0.1818	0.4637	0.4826	1.5282
07029	CHICOASÉN	Chiapas	0.1000	0.3485	0.3896	0.6899	1.5279
21199	XIUTETELCO	Puebla	0.2000	0.3455	0.4342	0.5481	1.5278
16057	NOCUPÉTARO	Michoacán de Ocampo	0.3000	0.2955	0.2987	0.6321	1.5262
30065	EMILIANO ZAPATA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.6212	0.4014	0.5001	1.5227
16008	AQUILA	Michoacán de Ocampo	0.3000	0.4545	0.2598	0.5079	1.5223
30156	TATATILA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5909	0.4104	0.5199	1.5213
31011	CELESTÚN	Yucatán	0.2000	0.2626	0.3203	0.7364	1.5193
24017	GUADALCÁZAR	San Luis Potosí	0.4000	0.5065	0.2172	0.3954	1.5190
10035	TEPEHUANES	Durango	0.0000	0.5000	0.4214	0.5976	1.5190
20395	SANTA MARÍA APAZCO	Oaxaca	0.2000	0.3939	0.1644	0.7594	1.5177
12046	OMETEPEC	Guerrero	0.7000	0.0707	0.3561	0.3883	1.5151
30006	ACULTZINGO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.3636	0.3930	0.3584	1.5150
20298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	Oaxaca	0.0000	0.4091	0.2477	0.8579	1.5146
26057	SAN PEDRO DE LA CUEVA	Sonora	0.1000	0.2879	0.3198	0.8061	1.5138
20507	SANTO DOMINGO ARMENTA	Oaxaca	0.2000	0.3333	0.2551	0.7253	1.5136
21085	IZÚCAR DE MATAMOROS	Puebla	0.2000	0.4545	0.4379	0.4208	1.5132
20137	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	Oaxaca	0.0000	0.1818	0.5441	0.7870	1.5129
07021	COPAINALÁ	Chiapas	0.0000	0.5702	0.4493	0.4921	1.5117
20461	SANTIAGO DEL RÍO	Oaxaca	0.2000	0.0455	0.2645	1.0000	1.5100
15019	CAPULHUAC	México	0.4000	0.3967	0.2502	0.4618	1.5087
30108	MINATITLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.6000	0.1189	0.2235	0.5660	1.5084
20129	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA	Oaxaca	0.2000	0.3864	0.3157	0.6058	1.5078
24002	ALAQUINES	San Luis Potosí	0.2000	0.4026	0.4028	0.5024	1.5078
21088	JONOTLA	Puebla	0.2000	0.5091	0.2266	0.5721	1.5078
22009	JALPAN DE SERRA	Querétaro	0.4000	0.0000	0.3995	0.7082	1.5077
12081	ILIATENCO	Guerrero	0.4000	0.5325	0.3230	0.2517	1.5072
13059	TECOZAUTLA	Hidalgo	0.3000	0.3357	0.2556	0.6159	1.5071
20403	SANTA MARÍA COYOTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.3636	0.1433	1.0000	1.5069
24033	SANTO DOMINGO	San Luis Potosí	0.5000	0.3506	0.1717	0.4844	1.5067
15004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	México	0.2000	0.3471	0.4407	0.5179	1.5057
31051	MOCOCHÁ	Yucatán	0.0000	0.4697	0.2479	0.7878	1.5054
31098	TZUCACAB	Yucatán	0.0000	0.4773	0.4594	0.5684	1.5051
15125	TONANITLA	México	0.5000	0.0000	0.3892	0.6158	1.5049
30109	MISANTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.6869	0.4107	0.4062	1.5037
20448	SANTA MARÍA ZANIZA	Oaxaca	0.4000	0.4182	0.1944	0.4903	1.5029
07085	SOYALÓ	Chiapas	0.0000	0.3140	0.4866	0.7018	1.5024
08031	GUERRERO	Chihuahua	0.0000	0.5939	0.3633	0.5444	1.5017
31038	HUNUCMÁ	Yucatán	0.0000	0.5152	0.4156	0.5696	1.5004
30134	PUENTE NACIONAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.4545	0.4327	0.6119	1.4991
24055	ZARAGOZA	San Luis Potosí	0.0000	0.4545	0.4871	0.5557	1.4973
28010	CRUILLAS	Tamaulipas	0.0000	0.4286	0.3576	0.7109	1.4971
12026	CUETZALA DEL PROGRESO	Guerrero	0.2000	0.5325	0.2633	0.4981	1.4939
21111	PANTEPEC	Puebla	0.4000	0.4273	0.2576	0.4087	1.4935
21126	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	Puebla	0.4000	0.2929	0.2899	0.5105	1.4933
20069	LA PE	Oaxaca	0.4000	0.2727	0.1818	0.6387	1.4933
15059	NEXTLALPAN	México	0.2000	0.3884	0.2374	0.6664	1.4922
20367	SANTA CATARINA MECHOACÁN	Oaxaca	0.2000	0.0000	0.4814	0.8108	1.4921
21204	YAONÁHUAC	Puebla	0.4000	0.4364	0.2020	0.4516	1.4899
07107	VILLA CORZO	Chiapas	0.2000	0.5289	0.3397	0.4213	1.4899
30129	PLATÓN SÁNCHEZ	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.3000	0.4545	0.3207	0.4146	1.4899
31099	UAYMA	Yucatán	0.2000	0.3273	0.2692	0.6933	1.4898
21211	ZARAGOZA	Puebla	0.0000	0.6281	0.3546	0.5069	1.4896
21044	CUYOACO	Puebla	0.4000	0.3333	0.3414	0.4148	1.4895
24056	VILLA DE ARISTA	San Luis Potosí	0.2000	0.4286	0.4305	0.4300	1.4891
31087	TETIZ	Yucatán	0.0000	0.3939	0.4037	0.6909	1.4885
20159	SAN JERÓNIMO COATLÁN	Oaxaca	0.4000	0.1818	0.1730	0.7313	1.4861
21128	SAN JOSÉ CHIAPA	Puebla	0.2000	0.4000	0.3207	0.5645	1.4852
21190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	Puebla	0.4000	0.3636	0.2354	0.4857	1.4848
31049	MAYAPÁN	Yucatán	0.2000	0.2576	0.3496	0.6775	1.4847
20302	SAN PEDRO ATOYAC	Oaxaca	0.0000	0.2273	0.4727	0.7834	1.4834
12013	AZOYÚ	Guerrero	0.3000	0.5455	0.1742	0.4635	1.4832
07105	UNIÓN JUÁREZ	Chiapas	0.2000	0.3388	0.3970	0.5466	1.4824
16109	ZINÁPARO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3523	0.3491	0.5805	1.4819
07035	FRONTERA HIDALGO	Chiapas	0.0000	0.4711	0.3832	0.6271	1.4814
08008	BATOPILAS	Chihuahua	0.2000	0.4805	0.4233	0.3767	1.4805
12023	CUAJINICUILAPA	Guerrero	0.4000	0.5455	0.2061	0.3286	1.4801
24019	LAGUNILLAS	San Luis Potosí	0.5000	0.2987	0.3354	0.3458	1.4798
21188	TOCHIMILCO	Puebla	0.2000	0.4205	0.3850	0.4727	1.4781
20325	SAN PEDRO QUIATONI	Oaxaca	0.0000	0.3333	0.4777	0.6655	1.4766

20526	SANTOS REYES NOPALA	Oaxaca	0.0000	0.4805	0.3295	0.6635	1.4735
21093	LAFRAGUA	Puebla	0.2000	0.3750	0.4654	0.4331	1.4735
21184	TLAPACOYA	Puebla	0.4000	0.2525	0.4051	0.4156	1.4731
21100	NAUPAN	Puebla	0.4000	0.3131	0.2929	0.4653	1.4713
15111	VILLA DE ALLENDE	México	0.2000	0.3884	0.2242	0.6573	1.4699
12058	TELOLOAPAN	Guerrero	0.2000	0.6364	0.2901	0.3432	1.4697
10037	TOPIA	Durango	0.0000	0.4545	0.4444	0.5703	1.4692
24040	TAMUÍN	San Luis Potosí	0.3000	0.0909	0.4509	0.6273	1.4692
30082	IXHUATLÁN DEL SURESTE	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.6818	0.3030	0.4840	1.4688
20380	SANTA CRUZ PAPALUTLA	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.4403	0.5554	1.4685
12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	Guerrero	0.2000	0.4747	0.4447	0.3489	1.4683
30103	MECATLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.5909	0.3071	0.3683	1.4664
13027	HUEHUETLA	Hidalgo	0.2000	0.3364	0.3379	0.5921	1.4664
20088	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	Oaxaca	0.2000	0.4545	0.2250	0.5853	1.4649
31085	TEMOZÓN	Yucatán	0.2000	0.3719	0.3593	0.5325	1.4636
21107	OLINTLA	Puebla	0.4000	0.3636	0.3893	0.3106	1.4635
20399	SANTA MARÍA ATZOMPA	Oaxaca	0.0000	0.4545	0.2432	0.7655	1.4632
04003	CARMEN	Campeche	0.0000	0.4091	0.3488	0.7041	1.4620
30064	CHUMATLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.2727	0.3728	0.6164	1.4619
31001	ABALÁ	Yucatán	0.0000	0.4000	0.4088	0.6513	1.4600
07004	ALTAMIRANO	Chiapas	0.4000	0.3766	0.3103	0.3727	1.4596
07049	LARRÁINZAR	Chiapas	0.2000	0.5714	0.3340	0.3535	1.4589
31032	ESPITA	Yucatán	0.0000	0.4697	0.4486	0.5405	1.4588
21097	MIXTLA	Puebla	0.0000	0.4646	0.3245	0.6680	1.4572
20074	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.3374	0.6466	1.4567
18013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	Nayarit	0.2000	0.0000	0.4477	0.8084	1.4561
31037	HUHÍ	Yucatán	0.2000	0.2879	0.2143	0.7535	1.4556
16096	TUMBISCATÍO	Michoacán de Ocampo	0.3000	0.3182	0.3413	0.4945	1.4539
12079	JOSÉ JOAQUIN DE HERRERA	Guerrero	0.2000	0.6104	0.3893	0.2517	1.4514
20294	SAN PABLO HUITZO	Oaxaca	0.0000	0.5455	0.4836	0.4223	1.4514
13083	ZEMPOALA	Hidalgo	0.2000	0.1182	0.4239	0.7048	1.4468
30027	BENITO JUÁREZ	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.4848	0.3771	0.3838	1.4458
20465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.3751	0.5979	1.4457
07005	AMATÁN	Chiapas	0.2000	0.3719	0.4606	0.4129	1.4454
20283	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.4318	0.2931	0.7194	1.4443
21030	COATEPEC	Puebla	0.4000	0.2500	0.2774	0.5168	1.4442
15110	VALLE DE BRAVO	México	0.5000	0.0000	0.4993	0.4448	1.4441
21108	ORIENTAL	Puebla	0.2000	0.4949	0.3127	0.4364	1.4441
20086	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.4545	0.2001	0.7890	1.4437
20344	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.3668	0.6035	1.4431
28042	VILLAGRÁN	Tamaulipas	0.2000	0.3117	0.3449	0.5860	1.4426
16086	TANHUATO	Michoacán de Ocampo	0.0000	0.5000	0.3074	0.6346	1.4420
15053	MELCHOR OCAMPO	México	0.2000	0.1983	0.2172	0.8262	1.4417
21033	COHUECAN	Puebla	0.2000	0.3434	0.2379	0.6596	1.4410
21082	IXCAQUIXTLA	Puebla	0.0000	0.6768	0.3028	0.4605	1.4401
28004	ANTIGUO MORELOS	Tamaulipas	0.0000	0.4156	0.3469	0.6761	1.4386
07020	LA CONCORDIA	Chiapas	0.0000	0.5620	0.3557	0.5209	1.4385
24034	SAN VICENTE TANCUAYALAB	San Luis Potosí	0.1000	0.4805	0.3838	0.4733	1.4376
07033	FRANCISCO LEÓN	Chiapas	0.2000	0.3636	0.2810	0.5910	1.4357
20485	SANTIAGO TAPEXTLA	Oaxaca	0.2000	0.3788	0.2305	0.6261	1.4354
12045	OLINALÁ	Guerrero	0.2000	0.6364	0.1970	0.4015	1.4349
21125	SAN GREGORIO ATZOMPA	Puebla	0.2000	0.4040	0.2898	0.5397	1.4336
21008	AHUAZOTEPEC	Puebla	0.0000	0.5253	0.3839	0.5227	1.4318
31010	CANTAMAYEC	Yucatán	0.0000	0.3333	0.4117	0.6845	1.4295
30036	COACOATZINTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.3182	0.3971	0.5138	1.4290
30195	XOXOCOTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.2727	0.3236	0.6326	1.4289
20164	SAN JORGE NUCHITA	Oaxaca	0.1000	0.2727	0.2357	0.8201	1.4285
30056	CHICONAMEL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5000	0.4831	0.4433	1.4263
15069	PAPALOTLA	México	0.2000	0.1405	0.4542	0.6312	1.4260
21078	HUITZILAN DE SERDÁN	Puebla	0.4000	0.4156	0.2963	0.3132	1.4251
31062	SACALUM	Yucatán	0.0000	0.3485	0.3758	0.7008	1.4250
07112	SAN JUAN CANCUC	Chiapas	0.4000	0.3388	0.3096	0.3755	1.4240
20386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.2879	0.1883	0.5468	1.4230
20428	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	Oaxaca	0.2000	0.3455	0.1212	0.7559	1.4225
07013	BOCHIL	Chiapas	0.2000	0.4132	0.4104	0.3974	1.4211
20104	SAN ANTONINO EL ALTO	Oaxaca	0.2000	0.3818	0.5084	0.3308	1.4210
07006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	Chiapas	0.2000	0.4132	0.3239	0.4836	1.4207
21098	MOLCAXAC	Puebla	0.1000	0.3273	0.2630	0.7297	1.4200
20205	SAN JUAN LALANA	Oaxaca	0.4000	0.3091	0.2377	0.4728	1.4196
20242	SAN MARTÍN PERAS	Oaxaca	0.0000	0.3273	0.3956	0.6943	1.4172
12055	TAXCO DE ALARCÓN	Guerrero	0.1000	0.5524	0.2197	0.5450	1.4172
21018	ATEXCAL	Puebla	0.4000	0.3434	0.3175	0.3561	1.4170

07117	MONTECRISTO DE GUERRERO	Chiapas	0.0000	0.3636	0.3570	0.6954	1.4161
13026	HUAZALINGO	Hidalgo	0.0000	0.3455	0.3712	0.6990	1.4156
14104	TOTATICHE	Jalisco	0.1000	0.3636	0.2752	0.6762	1.4150
30169	JOSÉ AZUETA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5091	0.3359	0.5699	1.4149
12075	EDUARDO NERI	Guerrero	0.0000	0.6465	0.3539	0.4121	1.4124
31100	UCÚ	Yucatán	0.2000	0.2182	0.2453	0.7487	1.4122
20053	MAGDALENA TLACOTEPEC	Oaxaca	0.2000	0.4545	0.4409	0.3150	1.4104
30080	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.4848	0.4500	0.4748	1.4097
21135	SAN MIGUEL IXITLÁN	Puebla	0.2000	0.2828	0.4199	0.5068	1.4096
21189	TOCHTEPEC	Puebla	0.2000	0.4727	0.3425	0.3941	1.4094
20353	SANTA ANA	Oaxaca	0.0000	0.4545	0.3749	0.5794	1.4088
20346	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	Oaxaca	0.4000	0.3409	0.3441	0.3234	1.4084
21059	CHINANTLA	Puebla	0.0000	0.4773	0.4952	0.4358	1.4083
31080	TEKIT	Yucatán	0.0000	0.3737	0.4173	0.6133	1.4043
12062	TLACOACHISTLAHUACA	Guerrero	0.6000	0.3766	0.2121	0.2153	1.4040
21150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	Puebla	0.2000	0.3333	0.3599	0.5097	1.4030
13017	CHAPANTONGO	Hidalgo	0.2000	0.4182	0.1970	0.5868	1.4019
16100	TZINTZUNTZAN	Michoacán de Ocampo	0.0000	0.4545	0.4125	0.5349	1.4019
30100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5455	0.3551	0.5000	1.4006
07083	SOCOLTENANGO	Chiapas	0.2000	0.3802	0.3876	0.4326	1.4004
30141	SAN ANDRÉS TUXTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.6439	0.3061	0.4490	1.3990
12017	COCULA	Guerrero	0.2000	0.5325	0.1869	0.4779	1.3973
21031	COATZINGO	Puebla	0.0000	0.3131	0.3934	0.6901	1.3967
20439	SANTA MARÍA TONAMECA	Oaxaca	0.0000	0.3967	0.3535	0.6465	1.3967
31076	TECOH	Yucatán	0.0000	0.4825	0.3322	0.5813	1.3961
20479	SANTIAGO NEJAPILLA	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.1970	0.7244	1.3941
21038	CUAPIAXTLA DE MADERO	Puebla	0.2000	0.3068	0.2504	0.6357	1.3929
16031	EPITACIO HUERTA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3182	0.3677	0.5046	1.3905
21145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	Puebla	0.0000	0.3232	0.3265	0.7400	1.3897
21209	ZAPOTITLÁN	Puebla	0.2000	0.3939	0.3222	0.4729	1.3891
20151	SAN FRANCISCO TEOPAN	Oaxaca	0.4000	0.4091	0.1947	0.3851	1.3889
20147	SAN FRANCISCO NUXAÑO	Oaxaca	0.0000	0.2955	0.0909	1.0000	1.3864
16080	SENGUIO	Michoacán de Ocampo	0.4000	0.3182	0.2677	0.4000	1.3860
20295	SAN PABLO HUIXTEPEC	Oaxaca	0.1000	0.5303	0.3403	0.4142	1.3848
28016	HIDALGO	Tamaulipas	0.0000	0.4805	0.3703	0.5316	1.3825
30012	AMATITLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.1364	0.2575	0.5881	1.3820
20179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	Oaxaca	0.4000	0.2727	0.2623	0.4469	1.3820
21048	CHIAUTZINGO	Puebla	0.0000	0.4727	0.3128	0.5960	1.3816
30066	ESPINAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.6136	0.2836	0.2838	1.3811
20278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.1591	0.4685	0.3533	1.3809
16079	SALVADOR ESCALANTE	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.4205	0.2837	0.4765	1.3807
16023	CHAVINDA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3068	0.3364	0.5366	1.3798
21210	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	Puebla	0.0000	0.4343	0.4316	0.5137	1.3797
16014	COAHUAYANA	Michoacán de Ocampo	0.0000	0.4773	0.3913	0.5107	1.3792
13031	JACALA DE LEDEZMA	Hidalgo	0.2000	0.0273	0.4935	0.6573	1.3781
30146	SOCHIAPA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.4545	0.3572	0.5647	1.3765
20357	SANTA ANA TAVELA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.4626	0.6392	1.3745
21099	CAÑADA MORELOS	Puebla	0.2000	0.3535	0.3481	0.4713	1.3730
07111	ZINACANTÁN	Chiapas	0.4000	0.3182	0.3545	0.2986	1.3713
21061	ELOXOCHITLÁN	Puebla	0.2000	0.3636	0.3157	0.4913	1.3706
21216	ZOQUIAPAN	Puebla	0.0000	0.3232	0.4219	0.6253	1.3705
21201	XOCHILTEPEC	Puebla	0.2000	0.3737	0.3463	0.4502	1.3702
30063	CHONTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.1000	0.5000	0.3393	0.4304	1.3697
07047	JITOTOL	Chiapas	0.2000	0.4628	0.4383	0.2683	1.3694
24005	CÁRDENAS	San Luis Potosí	0.5000	0.0779	0.2242	0.5670	1.3692
21026	CALPAN	Puebla	0.0000	0.4273	0.4603	0.4803	1.3679
21022	ATZITZIHUACÁN	Puebla	0.0000	0.2727	0.3250	0.7701	1.3679
21104	NOPALUCAN	Puebla	0.0000	0.3333	0.3618	0.6710	1.3661
16017	CONTEPEC	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3409	0.3620	0.4630	1.3659
31055	OPICHÉN	Yucatán	0.1000	0.3750	0.2296	0.6612	1.3658
20182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.2879	0.3071	0.7707	1.3656
30072	HUAYACOCOTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5758	0.4620	0.3268	1.3645
30199	ZARAGOZA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5455	0.2655	0.5519	1.3628
30157	CASTILLO DE TEAYO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.1515	0.4217	0.3896	1.3628
07030	CHICOMUSELO	Chiapas	0.2000	0.3506	0.3071	0.5026	1.3603
21023	ATZITZINTLA	Puebla	0.2000	0.3232	0.4707	0.3653	1.3592
15041	IXTAPAN DEL ORO	México	0.2000	0.3802	0.1472	0.6317	1.3590
21014	AMIXTLÁN	Puebla	0.3000	0.2626	0.3160	0.4800	1.3586

21004	ACATZINGO	Puebla	0.0000	0.4545	0.3140	0.5891	1.3576
21056	CHILA DE LA SAL	Puebla	0.0000	0.4141	0.4606	0.4829	1.3576
30149	SOTEAPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.5000	0.3333	0.2974	0.2257	1.3564
20562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ	Oaxaca	0.0000	0.4318	0.3449	0.5774	1.3542
04006	HOPELCHÉN	Campeche	0.2000	0.0000	0.4321	0.7220	1.3541
07072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	Chiapas	0.2000	0.4298	0.4120	0.3108	1.3525
14031	CHIMALTITÁN	Jalisco	0.1000	0.2818	0.4190	0.5509	1.3517
21096	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	Puebla	0.0000	0.3333	0.3460	0.6704	1.3497
07080	SILTEPEC	Chiapas	0.2000	0.3388	0.3742	0.4364	1.3494
21214	ZINACATEPEC	Puebla	0.0000	0.4432	0.4248	0.4813	1.3493
21205	YEHUALTEPEC	Puebla	0.0000	0.3232	0.4432	0.5826	1.3490
30142	SAN JUAN EVANGELISTA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5000	0.3830	0.4656	1.3485
12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	Guerrero	0.0000	0.4545	0.4216	0.4709	1.3471
31022	CHIKINDZONOT	Yucatán	0.0000	0.3377	0.3704	0.6388	1.3469
07053	MAZAPA DE MADERO	Chiapas	0.2000	0.2879	0.3308	0.5275	1.3462
20048	MAGDALENA MIXTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.2727	0.1255	0.5476	1.3458
20429	SANTA MARÍA SOLA	Oaxaca	0.0000	0.3409	0.1944	0.8095	1.3449
20293	SAN PABLO ETLA	Oaxaca	0.0000	0.5000	0.3714	0.4733	1.3447
16081	SUSUPUATO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.3068	0.3452	0.4924	1.3444
07042	IXHUATÁN	Chiapas	0.0000	0.2208	0.3964	0.7252	1.3424
15066	OTZOLOAPAN	México	0.2000	0.3388	0.1818	0.6212	1.3418
12041	MALINALTEPEC	Guerrero	0.2000	0.5051	0.3190	0.3175	1.3416
30081	IXHUATLANCILLO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5000	0.4013	0.4401	1.3414
20419	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.0930	0.7737	1.3394
21083	IXTACAMAXTITLÁN	Puebla	0.0000	0.4040	0.4262	0.5079	1.3382
12003	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	Guerrero	0.2000	0.4242	0.4098	0.3033	1.3374
16046	JUÁREZ	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.4091	0.3050	0.4205	1.3346
12063	TLACOAPA	Guerrero	0.2000	0.5455	0.3705	0.2177	1.3337
31019	CHEMAX	Yucatán	0.2000	0.3182	0.3972	0.4172	1.3326
20413	SANTA MARÍA HUATULCO	Oaxaca	0.0000	0.4621	0.3372	0.5304	1.3296
16011	BRISEÑAS	Michoacán de Ocampo	0.0000	0.3750	0.3573	0.5973	1.3296
20314	SAN PEDRO JUCHATENGO	Oaxaca	0.0000	0.4040	0.4672	0.4578	1.3290
21076	HUEYTAMALCO	Puebla	0.0000	0.5051	0.3899	0.4322	1.3271
07116	MARQUÉS DE COMILLAS	Chiapas	0.2000	0.2314	0.4402	0.4554	1.3271
12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	Guerrero	0.2000	0.4545	0.3493	0.3214	1.3253
20271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	Oaxaca	0.4000	0.3030	0.4087	0.2126	1.3243
20335	SAN PEDRO YANERI	Oaxaca	0.2000	0.3091	0.3990	0.4160	1.3241
21131	SAN JUAN ATZOMPA	Puebla	0.0000	0.2828	0.4827	0.5553	1.3208
15039	IXTAPALUCA	México	0.2000	0.0000	0.4406	0.6788	1.3193
12052	SAN LUIS ACATLÁN	Guerrero	0.2000	0.5960	0.2121	0.3101	1.3182
20180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	Oaxaca	0.2000	0.3939	0.2687	0.4552	1.3178
21116	QUIMIXTLÁN	Puebla	0.2000	0.3434	0.3485	0.4228	1.3148
20153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	Oaxaca	0.2000	0.3455	0.1580	0.6112	1.3146
16103	VENUSTIANO CARRANZA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.4773	0.1818	0.4555	1.3146
21012	ALJOJUCA	Puebla	0.0000	0.3838	0.3280	0.6022	1.3140
12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	Guerrero	0.2000	0.6234	0.0985	0.3921	1.3139
24042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	San Luis Potosí	0.5000	0.0000	0.2727	0.5405	1.3132
30018	AQUILA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.2727	0.1364	0.7033	1.3124
21142	SAN SALVADOR EL SECO	Puebla	0.0000	0.4242	0.2977	0.5896	1.3115
12020	COPANATOYAC	Guerrero	0.4000	0.4242	0.1818	0.3054	1.3115
21195	VICENTE GUERRERO	Puebla	0.2000	0.3030	0.3878	0.4194	1.3103
21032	COHETZALA	Puebla	0.0000	0.3535	0.2333	0.7227	1.3096
30037	COAHUITLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.3182	0.3327	0.4572	1.3081
20500	SANTIAGO YOSONDÚA	Oaxaca	0.0000	0.3939	0.3794	0.5335	1.3069
07096	TILA	Chiapas	0.0000	0.4215	0.4104	0.4741	1.3060
21058	CHILCHOTLA	Puebla	0.2000	0.3030	0.2493	0.5525	1.3049
30155	TANTOYUCA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.7475	0.3327	0.2240	1.3042
20567	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	Oaxaca	0.2000	0.3333	0.2102	0.5591	1.3026
20248	SAN MATEO DEL MAR	Oaxaca	0.2000	0.3636	0.4646	0.2694	1.2977
21101	NAUZONTLA	Puebla	0.0000	0.4364	0.4414	0.4199	1.2977
21037	COYOTEPEC	Puebla	0.0000	0.4949	0.3521	0.4503	1.2974
21049	CHICONCUAUTLA	Puebla	0.2000	0.3506	0.3134	0.4326	1.2967
20349	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.1667	0.6569	1.2963
12071	XOCHISTLAHUACA	Guerrero	0.4000	0.4805	0.1616	0.2531	1.2953
16016	COENEO	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.2500	0.3263	0.5177	1.2939
20031	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	Oaxaca	0.0000	0.0000	0.5802	0.7104	1.2906
07031	CHILÓN	Chiapas	0.2000	0.4141	0.3664	0.3079	1.2885
21095	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	Puebla	0.0000	0.3068	0.4253	0.5560	1.2881
21200	XOCHIAPULCO	Puebla	0.0000	0.4273	0.3246	0.5357	1.2876
20527	SANTOS REYES PÁPALO	Oaxaca	0.0000	0.2597	0.3502	0.6768	1.2867
20521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	Oaxaca	0.2000	0.3182	0.1208	0.6452	1.2842
20191	SAN JUAN CHICOMEZÚCHIL	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.1212	0.6897	1.2836

21117	RAFAEL LARA GRAJALES	Puebla	0.4000	0.1091	0.3414	0.4326	1.2832
30177	TLACOLULAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.4545	0.3002	0.3272	1.2820
21196	XAYACATLÁN DE BRAVO	Puebla	0.2000	0.2626	0.3062	0.5130	1.2819
21139	SAN PABLO ANICANO	Puebla	0.0000	0.4432	0.3818	0.4566	1.2816
30212	SANTIAGO SOCHIAPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.2727	0.4161	0.5928	1.2816
12025	CUAUTEPEC	Guerrero	0.4000	0.4026	0.1818	0.2959	1.2803
20436	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1698	0.8355	1.2781
30125	PASO DEL MACHO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.4000	0.3890	0.4886	1.2776
20518	SANTO DOMINGO TLATAYÁPAM	Oaxaca	0.2000	0.3409	0.2778	0.4580	1.2767
30132	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.2727	0.3552	0.4487	1.2766
07110	SAN LUCAS	Chiapas	0.2000	0.2727	0.2485	0.5544	1.2756
15038	ISIDRO FABELA	México	0.3000	0.0000	0.4023	0.5726	1.2749
21089	JOPALA	Puebla	0.1000	0.2727	0.3679	0.5342	1.2748
08046	MORELOS	Chihuahua	0.2000	0.4675	0.1515	0.4517	1.2707
12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	Guerrero	0.0000	0.6234	0.1515	0.4946	1.2695
21009	AHUEHUETITLA	Puebla	0.2000	0.3535	0.3020	0.4122	1.2677
13067	TEZONTEPEC DE ALDAMA	Hidalgo	0.3000	0.0210	0.4343	0.5108	1.2661
21168	TEPEXCO	Puebla	0.0000	0.5253	0.2349	0.5032	1.2634
07022	CHALCHIHUITÁN	Chiapas	0.4000	0.3223	0.2301	0.3105	1.2629
20457	SANTIAGO CAMOTLÁN	Oaxaca	0.2000	0.2955	0.1125	0.6542	1.2622
20072	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.5232	0.4637	1.2596
31048	MAXCANÚ	Yucatán	0.0000	0.3802	0.3084	0.5673	1.2559
20213	SAN JUAN QUIAHIJE	Oaxaca	0.0000	0.1414	0.1145	1.0000	1.2559
30008	ALPATLÁHUAC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.4000	0.2273	0.1667	0.4616	1.2555
30187	TONAYÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.3636	0.3501	0.5408	1.2546
20193	SAN JUAN DEL ESTADO	Oaxaca	0.0000	0.3182	0.3899	0.5458	1.2538
21046	CHAPULCO	Puebla	0.1000	0.4091	0.2735	0.4699	1.2525
20128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1758	0.8025	1.2510
20240	SAN MARTÍN ITUNYOSO	Oaxaca	0.2000	0.2597	0.1557	0.6311	1.2466
20533	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	Oaxaca	0.2000	0.3273	0.4040	0.3146	1.2459
21006	AHUACATLÁN	Puebla	0.0000	0.4040	0.2314	0.6102	1.2457
20062	NATIVIDAD	Oaxaca	0.0000	0.4091	0.4735	0.3621	1.2447
20503	SANTIAGO ZOOCHILA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1970	0.7738	1.2435
07060	OCOTEPEC	Chiapas	0.2000	0.2893	0.2366	0.5142	1.2401
21212	ZAUTLA	Puebla	0.0000	0.4343	0.3009	0.5045	1.2397
21002	ACATENO	Puebla	0.0000	0.4646	0.2919	0.4819	1.2384
30209	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.2000	0.2727	0.3984	0.3662	1.2374
28001	ABASOLO	Tamaulipas	0.0000	0.2727	0.3096	0.6546	1.2369
20538	SITIO DE XITLAPEHUA	Oaxaca	0.0000	0.1591	0.4293	0.6474	1.2358
21198	XICOTLÁN	Puebla	0.2000	0.2841	0.2677	0.4826	1.2344
20064	NEJAPA DE MADERO	Oaxaca	0.0000	0.3535	0.4432	0.4364	1.2331
24026	SAN ANTONIO	San Luis Potosí	0.0000	0.4026	0.4265	0.4031	1.2322
20212	SAN JUAN PETLAPA	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.1428	0.6143	1.2299
20202	SAN JUAN LACHAO	Oaxaca	0.2000	0.4545	0.2156	0.3583	1.2285
21081	IXCAMILPA DE GUERRERO	Puebla	0.0000	0.3364	0.3652	0.5264	1.2280
20409	SANTA MARÍA DEL TULE	Oaxaca	0.0000	0.3636	0.1818	0.6791	1.2246
20435	SANTA MARÍA TEPANTLALI	Oaxaca	0.0000	0.2273	0.1869	0.8100	1.2242
08047	MORIS	Chihuahua	0.4000	0.0000	0.1111	0.7121	1.2232
20139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Oaxaca	0.0000	0.3333	0.1818	0.7066	1.2217
12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	Guerrero	0.0000	0.4935	0.3544	0.3735	1.2214
07026	CHENALHÓ	Chiapas	0.6000	0.1273	0.1896	0.3040	1.2209
12060	TETIPAC	Guerrero	0.2000	0.3896	0.2858	0.3431	1.2185
20534	SAN VICENTE COATLÁN	Oaxaca	0.0000	0.4545	0.4237	0.3397	1.2180
20480	SANTIAGO NUNDICHE	Oaxaca	0.2000	0.3977	0.2424	0.3771	1.2173
30200	ZENTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.3636	0.4226	0.4307	1.2169
21066	GUADALUPE	Puebla	0.2000	0.3333	0.1865	0.4962	1.2160
20359	SANTA ANA YARENI	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.3502	0.5913	1.2142
21177	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	Puebla	0.0000	0.3838	0.2669	0.5630	1.2137
20084	SAN AGUSTÍN ETLA	Oaxaca	0.0000	0.6061	0.4307	0.1766	1.2133
20268	SAN MIGUEL EJUTLA	Oaxaca	0.0000	0.3091	0.4843	0.4169	1.2104
21073	HUEHUETLÁN EL CHICO	Puebla	0.2000	0.3838	0.3115	0.3126	1.2079
07115	MARAVILLA TENEJAPA	Chiapas	0.2000	0.2397	0.3621	0.4050	1.2068
30210	UXPANAPA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.5000	0.3982	0.3047	1.2029
12036	IGUALAPA	Guerrero	0.2000	0.4935	0.2222	0.2858	1.2015
21206	ZACAPALA	Puebla	0.0000	0.2727	0.4540	0.4746	1.2014
07118	SAN ANDRÉS DURAZNAL	Chiapas	0.0000	0.3636	0.2722	0.5653	1.2012
12076	ACATEPEC	Guerrero	0.2000	0.4747	0.3317	0.1939	1.2004
31092	TIXCACALCUPUL	Yucatán	0.0000	0.3232	0.3005	0.5760	1.1998
07012	BERRIOZÁBAL	Chiapas	0.0000	0.4050	0.2969	0.4971	1.1989
21051	CHIETLA	Puebla	0.0000	0.4949	0.3116	0.3879	1.1945

22008	HUIMILPAN	Querétaro	0.1000	0.0202	0.4312	0.6424	1.1937
21013	ALTEPEXI	Puebla	0.1000	0.3838	0.2915	0.4172	1.1926
15122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	México	0.5000	0.0000	0.2294	0.4627	1.1922
20229	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	Oaxaca	0.2000	0.3131	0.1990	0.4790	1.1911
11008	MANUEL DOBLADO	Guanajuato	0.0000	0.2424	0.4063	0.5409	1.1896
20035	GUELATAO DE JUÁREZ	Oaxaca	0.0000	0.6591	0.2445	0.2832	1.1868
07070	EL PORVENIR	Chiapas	0.0000	0.2645	0.3318	0.5890	1.1853
07076	SABANILLA	Chiapas	0.0000	0.3554	0.3589	0.4705	1.1848
13052	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	Hidalgo	0.2000	0.1455	0.1970	0.6419	1.1844
07059	OCOSINGO	Chiapas	0.0000	0.4000	0.3413	0.4410	1.1824
24052	VILLA JUÁREZ	San Luis Potosí	0.2000	0.2727	0.1818	0.5250	1.1795
20454	SANTIAGO ATITLÁN	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.5540	0.3469	1.1736
21187	TLAXCO	Puebla	0.0000	0.3535	0.3735	0.4454	1.1724
20236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.1818	0.3826	0.6058	1.1702
07092	TECPATÁN	Chiapas	0.2000	0.0496	0.4899	0.4294	1.1689
08053	PRAXEDIS G. GUERRERO	Chihuahua	0.0000	0.2597	0.2472	0.6603	1.1672
21170	TEPEYAHUALCO	Puebla	0.0000	0.3636	0.4064	0.3969	1.1669
21160	TEOTLALCO	Puebla	0.0000	0.2121	0.3642	0.5904	1.1667
12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	Guerrero	0.2000	0.4026	0.0909	0.4704	1.1639
15022	COCOTITLÁN	México	0.2000	0.0496	0.2424	0.6703	1.1623
13057	SINGUILUCAN	Hidalgo	0.2000	0.0545	0.1939	0.7121	1.1605
30166	TEPETLÁN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.2727	0.3914	0.4962	1.1604
12069	XALPATLÁHUAC	Guerrero	0.2000	0.5195	0.0909	0.3486	1.1590
15046	JILOTZINGO	México	0.2000	0.2149	0.2323	0.5117	1.1588
21159	TEOPANTLÁN	Puebla	0.0000	0.2727	0.4063	0.4779	1.1570
20561	YAXE	Oaxaca	0.0000	0.2545	0.2832	0.6182	1.1560
20281	SAN MIGUEL TECOMATLÁN	Oaxaca	0.0000	0.3409	0.1818	0.6327	1.1555
20258	SAN MIGUEL ACHIUTLA	Oaxaca	0.0000	0.4773	0.1970	0.4808	1.1551
21167	TEPETZINTLA	Puebla	0.0000	0.4242	0.1944	0.5359	1.1546
13074	TLAXCOAPAN	Hidalgo	0.1000	0.0000	0.4137	0.6402	1.1539
20362	SANTA CATARINA CUIXTLA	Oaxaca	0.0000	0.2909	0.1417	0.7198	1.1524
21193	TZICATLACOYAN	Puebla	0.2000	0.3232	0.3293	0.2971	1.1496
12033	HUAMUXTITLÁN	Guerrero	0.2000	0.4091	0.1515	0.3879	1.1485
21068	HERMENEGILDO GALEANA	Puebla	0.0000	0.4040	0.3077	0.4364	1.1481
20243	SAN MARTÍN TILCAJETE	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.5989	0.2763	1.1479
21130	SAN JUAN ATENCO	Puebla	0.0000	0.3636	0.3275	0.4565	1.1477
12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	Guerrero	0.2000	0.2987	0.3128	0.3322	1.1437
21007	AHUATLÁN	Puebla	0.0000	0.3030	0.3413	0.4984	1.1428
16105	VISTA HERMOSA	Michoacán de Ocampo	0.2000	0.0000	0.3448	0.5960	1.1408
30024	TLALTETELA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.3939	0.4180	0.3269	1.1389
12037	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	Guerrero	0.0000	0.5455	0.1894	0.4018	1.1367
20440	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	Oaxaca	0.2000	0.3506	0.2616	0.3229	1.1352
07066	PANTELHÓ	Chiapas	0.2000	0.2562	0.3113	0.3674	1.1349
24049	VILLA DE RAMOS	San Luis Potosí	0.0000	0.5065	0.2222	0.4040	1.1327
20554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	Oaxaca	0.0000	0.4040	0.2121	0.5158	1.1319
07010	BEJUCAL DE OCAMPO	Chiapas	0.0000	0.2727	0.3473	0.5112	1.1313
07036	LA GRANDEZA	Chiapas	0.0000	0.2879	0.2626	0.5793	1.1298
07098	TOTOLAPA	Chiapas	0.2000	0.2273	0.2263	0.4759	1.1295
08065	URIQUE	Chihuahua	0.0000	0.3306	0.2677	0.5311	1.1294
20082	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	Oaxaca	0.2000	0.3091	0.3188	0.3010	1.1290
20154	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	Oaxaca	0.0000	0.1818	0.3280	0.6190	1.1288
20374	SANTA CRUZ ACATEPEC	Oaxaca	0.0000	0.2424	0.2424	0.6413	1.1261
21077	HUEYTLALPAN	Puebla	0.0000	0.3535	0.2579	0.5135	1.1249
20390	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	Oaxaca	0.0000	0.5909	0.2651	0.2683	1.1243
12019	COPALILLO	Guerrero	0.0000	0.4545	0.3459	0.3200	1.1205
12024	CUALÁC	Guerrero	0.2000	0.2727	0.1717	0.4733	1.1178
21121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	Puebla	0.0000	0.3131	0.3819	0.4190	1.1140
24023	RAYÓN	San Luis Potosí	0.4000	0.0000	0.2071	0.5059	1.1130
30029	CALCAHUALCO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.3000	0.2273	0.1515	0.4328	1.1116
21165	TEPEMAXALCO	Puebla	0.0000	0.2727	0.4071	0.4305	1.1103
21087	JOLALPAN	Puebla	0.0000	0.3091	0.3049	0.4957	1.1097
12053	SAN MARCOS	Guerrero	0.0000	0.5051	0.2323	0.3700	1.1074
30122	PAJAPAN	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.4545	0.2898	0.3604	1.1048
20543	TATALTEPEC DE VALDÉS	Oaxaca	0.0000	0.3295	0.2424	0.5324	1.1044
20260	SAN MIGUEL ALOÁPAM	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.3687	0.4622	1.1036
20015	COATECAS ALTAS	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1152	0.7041	1.0920
20296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	Oaxaca	0.0000	0.3409	0.1818	0.5669	1.0896
07011	BELLA VISTA	Chiapas	0.0000	0.2857	0.3605	0.4411	1.0872
13002	ACAXOCHITLÁN	Hidalgo	0.1000	0.0000	0.3851	0.5929	1.0780
20257	SAN MELCHOR BETAZA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1644	0.6345	1.0717
15006	ALMOLOYA DEL RÍO	México	0.2000	0.3140	0.1439	0.4116	1.0696
07044	IXTAPA	Chiapas	0.0000	0.4711	0.2121	0.3863	1.0695
20311	SAN PEDRO JALTEPETONGO	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.2637	0.5293	1.0658
12016	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	Guerrero	0.3000	0.3636	0.1273	0.2706	1.0615

20366	SANTA CATARINA LOXICHA	Oaxaca	0.2000	0.3636	0.1215	0.3733	1.0585
20522	SANTO DOMINGO XAGACÍA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1768	0.6084	1.0579
20321	SAN PEDRO NOPALA	Oaxaca	0.0000	0.2955	0.1536	0.6067	1.0558
20541	TANETZE DE ZARAGOZA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.2626	0.5196	1.0549
21203	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	Puebla	0.0000	0.3535	0.3406	0.3565	1.0506
21050	CHICHIQUILA	Puebla	0.0000	0.2727	0.3501	0.4266	1.0494
20383	SANTA CRUZ TAYATA	Oaxaca	0.0000	0.3455	0.2985	0.4041	1.0481
20408	SANTA MARÍA DEL ROSARIO	Oaxaca	0.0000	0.2955	0.1071	0.6417	1.0443
21080	ATLEQUIZAYAN	Puebla	0.0000	0.2323	0.3207	0.4837	1.0368
20112	SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM	Oaxaca	0.0000	0.3182	0.2899	0.4210	1.0291
30167	TEPETZINTLA	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.1818	0.4310	0.4086	1.0214
12002	AHUACUOTZINGO	Guerrero	0.0000	0.4286	0.1902	0.4020	1.0207
20098	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	Oaxaca	0.0000	0.1948	0.2677	0.5582	1.0206
21011	ALBINO ZERTUCHE	Puebla	0.2000	0.2020	0.2821	0.3355	1.0196
22018	TOLIMÁN	Querétaro	0.0000	0.0000	0.3130	0.7066	1.0196
24046	VILLA DE ARRIAGA	San Luis Potosí	0.3000	0.0779	0.1364	0.4989	1.0132
30170	TEXCATEPEC	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.3182	0.3336	0.3514	1.0033
12031	GENERAL CANUTO A. NERI	Guerrero	0.0000	0.3896	0.1705	0.4373	0.9974
15031	CHIMALHUACÁN	México	0.2000	0.0000	0.4090	0.3865	0.9955
21213	ZIHUATEUTLA	Puebla	0.0000	0.3939	0.2424	0.3542	0.9906
20110	SAN ANTONIO SINICAHUA	Oaxaca	0.0000	0.3333	0.2315	0.4211	0.9859
20288	SAN MIGUEL YOTAO	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1187	0.5922	0.9836
24030	SAN NICOLÁS TOLENTINO	San Luis Potosí	0.3000	0.0000	0.1697	0.5109	0.9806
07038	HUIXTÁN	Chiapas	0.0000	0.2066	0.4063	0.3673	0.9801
30110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0000	0.4091	0.2790	0.2888	0.9769
20498	SANTIAGO YAVEO	Oaxaca	0.0000	0.2500	0.1667	0.5583	0.9750
24047	VILLA DE GUADALUPE	San Luis Potosí	0.0000	0.1818	0.3506	0.4348	0.9672
07056	MITONTIC	Chiapas	0.2000	0.1186	0.1329	0.4961	0.9476
20495	SANTIAGO XANICA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1233	0.5498	0.9458
07082	SITALÁ	Chiapas	0.0000	0.2397	0.1591	0.5449	0.9437
20060	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1644	0.5049	0.9420
12070	XOCHIHUEHUETLÁN	Guerrero	0.2000	0.0000	0.3030	0.4377	0.9407
16058	NUEVO PARANGARICUTIRO	Michoacán de Ocampo	0.0000	0.2500	0.1212	0.5640	0.9352
20146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	Oaxaca	0.0000	0.1818	0.0960	0.6502	0.9280
12010	ATLIXTAC	Guerrero	0.0000	0.4156	0.1591	0.3485	0.9232
21065	GENERAL FELIPE ÁNGELES	Puebla	0.0000	0.0273	0.3133	0.5764	0.9170
13036	SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN	Hidalgo	0.0000	0.0000	0.1818	0.7114	0.8932
16076	SAHUAYO	Michoacán de Ocampo	0.0000	0.0248	0.3250	0.5431	0.8929
12078	COCHOAPA EL GRANDE	Guerrero	0.2000	0.2987	0.1832	0.1900	0.8718
20423	SANTA MARÍA NDUAYACO	Oaxaca	0.0000	0.3182	0.2480	0.3023	0.8684
07064	OXCHUC	Chiapas	0.0000	0.2857	0.3557	0.2208	0.8623
20189	SAN JUAN COMALTEPEC	Oaxaca	0.2000	0.2727	0.1515	0.2249	0.8492
12005	ALPOYECA	Guerrero	0.2000	0.0000	0.1818	0.4429	0.8247
20262	SAN MIGUEL AMATLÁN	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.2250	0.3046	0.8023
12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	Guerrero	0.0000	0.0000	0.2197	0.5798	0.7995
20365	SANTA CATARINA LACHATAO	Oaxaca	0.0000	0.3409	0.1212	0.3367	0.7988
20411	SANTA MARÍA GUELACÉ	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1926	0.3311	0.7964
20148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	Oaxaca	0.0000	0.1212	0.2854	0.3850	0.7915
13078	XOCHIATIPAN	Hidalgo	0.0000	0.0000	0.1591	0.6314	0.7905
12043	METLATÓNOC	Guerrero	0.0000	0.2468	0.3150	0.2186	0.7804
20218	SAN JUAN TEITA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.1397	0.3271	0.7395
20097	SAN ANDRÉS SOLAGA	Oaxaca	0.0000	0.2727	0.2047	0.1714	0.6488
24031	SANTA CATARINA	San Luis Potosí	0.1000	0.0000	0.2500	0.2645	0.6145